

1 **SESION ORDINARIA**

2 **N°32-2019**

3  
4 Sesión ordinaria número 32-2019 celebrada por la Federación de Concejos Municipales de  
5 Distrito de Costa Rica, al ser las trece horas del 07 de setiembre del dos mil diecinueve, en el  
6 Palacio del Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique. Con la asistencia de los señores:

7  
8 **CONSEJO DIRECTIVO**

9 **PRESIDENTE:** Wilberth Quirós Palma

10 **VICEPRESIDENTE:** Eliecer Chacón Pérez

11 **SECRETARIO:** Gustavo Castillo Morales

12 **TESORERA:** María Acosta Gutiérrez

13 **VOCAL 1:** Francisco Vargas Leitón

14 **VOCAL 3:** Francisco Rodríguez Johnson

15 **Y LA FISCAL:** Cinthya Rodríguez Quesada

16  
17 **FUNCIONARIA**

18 Valeria Zamora Moya-Departamento Administrativo.

19  
20 **AUSENCIAS JUSTIFICADAS.**

21 Sidney Sánchez Ordoñez-Vocal 2

22  
23 **VISITANTES POR INVITACIÓN.**

24 **No hubo.**

25  
26 **VISITANTES.**

27 Dunia Campos Salas-Vicepresidente, Manuel Ovares Elizondo-Concejal Suplente, Ronny  
28 Campos Muñoz-Concejal, del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Carlomagno Méndez  
29 M.-Concejal del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde, Keilyn Céspedes Chacón-

1 Viceintendente, del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas y Esteban Madrigal  
2 Quirós-Contador del Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique.

3  
4 **ARTÍCULO I.**

5 **Orden del día**

- 6  
7 Artículo I. Orden del día  
8 Artículo II. Apertura de la sesión  
9 Artículo III. Comprobación de quórum  
10 Artículo IV. Audiencias (atención al público) Marcela Guerrero Campos-Presidente Ejecutiva y  
11 Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y Jonathan Espinoza  
12 Segura-Director Ejecutivo de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI).  
13 Artículo V. Lectura y Aprobación del Acta Anterior  
14 Artículo VI. Lectura de Correspondencia  
15 Artículo VII. Asuntos de trámite Urgentes  
16 Artículo VIII. Presentación de la Modificación Interna Presupuestaria No.03-2019  
17 Artículo IX. Informe del señor Presidente y Administración  
18 Artículo X. Mociones de los miembros del Consejo Directivo  
19 Artículo XI. Asuntos Varios (Seguimiento del Proyecto de Ley No.20.154 (REFORMA DEL  
20 ARTÍCULO 10 DE LA LEY Nº 8173, LEY DE GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE  
21 DISTRITO, DE 7 DE DICIEMBRE DEL 2001), Cantonato, Capacitación y Varios)  
22 Artículo XII. Acuerdos  
23 Artículo XIII. Cierre de Sesión

24  
25 **ARTÍCULO II.**

26 **Apertura de la sesión**

27  
28 El señor Presidente Wilberth Quirós Palma da las buenas tardes y su calurosa bienvenida a  
29 los presentes; Asimismo, externa su agradecimiento por la asistencia a la sesión que se

1 celebra el día de hoy en este Distrito. Luego da lectura al Orden del Día programado para la  
2 sesión de hoy el cual se aprueba en forma unánime.

3  
4 **ARTÍCULO III.**

5 **Comprobación de quórum**

6  
7 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, se determina que se cuenta con quórum  
8 suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura a la sesión.

9  
10 **ARTÍCULO IV.**

11 **Audiencias (atención al público)**

12  
13 **1. Se recibe la visita de las señoras Marcela Guerrero Campos-Presidenta Ejecutiva y**  
14 **Hellen Zambrana Jiménez-Directora de la Junta Directiva, ambas representantes del**  
15 **Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).**

16 El señor Presidente menciona que el día de hoy los visitan las señoras Marcela Guerrero  
17 Campos-Presidenta Ejecutiva y a la señora Hellen Zambrana Jiménez-Directora de la Junta  
18 Directiva, ambas son representantes del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM),  
19 expresa que tanto a la señora Guerrero Campos, como la Junta Directiva del IFAM, fueron  
20 invitados con el fin de brindarles, el apoyo de la inclusión de los Concejos Municipales de  
21 Distrito ante la Asamblea del IFAM, y para que expongan el tema de la propuesta de la reforma  
22 que le están haciendo a la ley del IFAM, que de hecho, ya se conoce la propuesta de la reforma,  
23 expresa que de forma resumida va a comentar de lo que se ha hablado tiempo atrás, si bien  
24 es cierto, se ha expresado talvez un poco más de ambición con respecto a la propuesta de la  
25 reforma que hizo el IFAM a su ley, pero eso no significa que no se pueda seguir trabajando, la  
26 idea es seguir trabajando en el tema, seguir teniendo un buen consenso y ojalá todos de  
27 repente, en el momento que se meta el proyecto a la corriente legislativa, estén en una misma  
28 línea, por lo que le da las buenas tardes a las señoras, a la vez les externa su agradecimiento  
29 por acompañarles el día de hoy, a continuación, le cede la palabra a las señoras Marcela  
30 Guerrero Campos y Hellen Zambrana Jiménez.

1 La señora Marcela Guerrero Campos-Presidente Ejecutiva del IFAM, da las buenas tardes y  
2 externa su agradecimiento por la invitación, expresa que para ella es muy grato que la señora  
3 Hellen Zambrana Jiménez que es Directiva del IFAM, los acompañe esta tarde, también dice  
4 que los compañeros y las compañeras de la Junta Directiva del IFAM, en realidad han estado  
5 en esfuerzo de poder articular y hacer algunas tareas de forma conjunta, de hecho esta  
6 Federación, los han visitado a reunión de Junta Directiva tres veces, la primera vez  
7 prácticamente estaba la mayoría de representantes de las Intendencias, el tema sustantivo por  
8 un lado era un compromiso que el IFAM a través de su persona había contraído con la señora  
9 Intendente Cinthya Rodríguez Quesada de poder abrir un espacio a una reforma de ley para  
10 tener una voz en lo que tendría que ser la representación natural de las Intendencias también  
11 a la Junta Directiva del IFAM y por otro lado el proyecto de ley que caminaba en la Asamblea  
12 Legislativa que tenía el interés y la potestad de dar mayor autonomía administrativa y política  
13 a los Concejos Municipales de Distrito o ver alternativas alrededor de esa demanda que los  
14 Concejos Municipales de Distrito han establecido seguidamente y todo eso están actas,  
15 expresa que ellos convocaron por iniciativa de sus miembros de la Junta Directiva a las  
16 Municipalidades de las que pertenecen las Intendencias, se tuvo un dialogo con representación  
17 interesante de casi todas las Municipalidades, excepto San Ramón y Puntarenas, decidieron  
18 ir a la Municipalidad de Puntarenas, por lo que fue toda la Junta Directiva del IFAM, ella los  
19 acompañó y tuvieron una conversación con dos funcionarios de esa Municipalidad, en realidad  
20 no hubo representación de la Alcaldía ni del Concejo, bueno y a partir de ahí la tarea que ha  
21 venido haciendo la señora Hellen Zambrana Jiménez con una subcomisión pues se ha ido de  
22 alguna forma allanando, la última visita al IFAM en la que participaron los señores Intendentes  
23 Wilberth Quirós Palma y Eliecer Chacón Pérez, básicamente fueron los dos Intendentes que  
24 estuvieron en la reunión, estuvieron debatiendo sobre el fondo del proyecto que no satisfacía  
25 por alguna forma y de acuerdo a lo que ella interpreta y talvez ellos dos que estuvieron en la  
26 reunión y que quizás pueden corregirla, expresa que no observan en el caso por ejemplo, de  
27 Puntarenas la representación de forma equitativa, ahí se tiene cuatro Intendencias de las  
28 cuales el Concejo de Cantón Central de Puntarenas debería al menos dar un espacio y eso  
29 genero diferentes percepciones, talvez la señora Hellen Zambrana Jiménez puede profundizar  
30 más, entonces cuando el Intendente Wilberth Quirós Palma le propone a ella y a la Junta

1 Directiva del IFAM venir aquí al Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, ellos necesitan ir  
2 allanando cuales son las condiciones idóneas para cuando el proyecto llegue a la Asamblea  
3 Legislativa que va a reformar la ley constitutiva del IFAM para establecer la representación de  
4 las Intendencias, ojalá se puede haber alcanzado algunos consensos mínimos.

5 La señora Marcela Guerrero Campos expresa que su percepción es que sigue habiendo un  
6 debate muy desequilibrado de la relación que tienen las Municipalidades que tienen de alguna  
7 forma constituido un Concejo Municipal de Distrito, expresa que ella quería ponerlos en  
8 contexto para que este sea un primer abordaje, indica que la señora Hellen Zambrana Jiménez  
9 puede ser mucho más amplia y profunda que ella, ya que la señora Hellen Zambrana es quien  
10 ha llevado el tema adelante, esta era la exposición para arrancar con ese primer tema, luego  
11 ver otros temas que les pueda interesar.

12 La señora Rodríguez Quesada le pregunta a la señora Marcela Guerrero Campos ¿Que en  
13 Puntarenas con quiénes se reunieron?

14 La señora Hellen Zambrana Jiménez responde que se reunieron con la encargada de  
15 presupuesto y un Asesor del Alcalde.

16 La señora Guerrero Campos menciona que de acuerdo a que los de la Municipalidad de  
17 Puntarenas no fueron al IFAM cuando los convocaron, entonces toda la Junta Directiva del  
18 IFAM hizo el esfuerzo de ir hasta allá, prácticamente fue toda la Junta Directiva del IFAM, pero  
19 la sorpresa que se llevaron fue que no había representación de las autoridades de esa  
20 Municipalidad, sorpresa que no se esperaban, esperaban tener un acuerdo como el que han  
21 tenido con los representantes de las Municipalidades a la que la mayoría de los Concejos  
22 Municipales de Distrito pertenecen, indica que le parece que en la última reunión en el IFAM  
23 se quedó en que los señores Intendentes Quirós Palma y Chacón Pérez los convocaron a que  
24 fueran otra vez, por lo que ella respondió que estaba dispuesta a ir otra vez pero tienen que  
25 asegurarse de que los atiendan, expresa que por ahora lo que valdría la pena es esperar a  
26 después de febrero, para tener una convocatoria un poco más eficaz.

27 La señora Rodríguez Quesada menciona que en el caso de Puntarenas el señor Alcalde  
28 Randall talvez los atienda.

29 El señor Presidente menciona que básicamente lo que dicen las señoras Marcela Guerrero  
30 Campos y Hellen Zambrana Jiménez es, que en Puntarenas si bien es cierto la Junta Directiva

1 del IFAM se reunieron con ese par de funcionarios, pero prácticamente no los atendieron,  
2 piensa que la idea es que, a través de la Federación puedan buscar ese contacto con la  
3 Municipalidad de Puntarenas para hablar del tema.

4 La señora Guerrero Campos expresa que ellos como IFAM mandaron a pedir la audiencia,  
5 ósea más bien se les dijo que si podían sesionar como Junta Directiva en Puntarenas, dado  
6 que no hubo representación cuando se convocó a la mayoría de Municipalidades al IFAM,  
7 indica que decidieron ir para facilitar las condiciones, lo que pasa es que una de las cosas que  
8 se tiene que mejorar es el compromiso sobre los temas que son apremiantes para el régimen  
9 municipal, el IFAM quiere ayudar, pero ellos no pueden representar los intereses de una  
10 Municipalidad en una discusión como está y lo que piensan es que cuando llegas a Asamblea  
11 Legislativa todo se alborota, donde se pudo haber tenido un proceso mucho más ordenado y  
12 consensuado, al menos ella no ve con buenos ojos que el régimen municipal en algunos temas  
13 tenga que confrontarse, todo lo contrario si pertenecen al mismo interés colectivo de trabajar  
14 en los territorios, al respecto ella si cree en procesos políticos en donde lo que se intenta  
15 cuando los Concejos Municipales de Distrito llegan el IFAM a su Junta Directiva y a su  
16 Presidencia se lo toma en serio para llegar a resultados, porque si no, por eso aunque no es  
17 una cosa sistemática ellos no quieren perder el contacto, por eso la señora Hellen Zambrana  
18 y su persona están hoy aquí en esta sesión en representación de la Institución del IFAM, algo  
19 muy importante es que no quieren perder el contacto, porque además ellos están invirtiendo  
20 tiempo, no puede ser que la señora Hellen Zambrana lleve una subcomisión adelante, la Junta  
21 Directiva saque tiempo, los Concejos Municipales de Distrito como Federación lleguen e  
22 inviertan tiempo y no se llegue a resultados, si hay que hacer esfuerzos se hacen, eso sí que  
23 haya un nivel de compromiso.

24 La señora Guerreros Campos menciona que, su impresión es que las relaciones en general  
25 son un poco tensas entre las Municipalidades y los Concejos Municipales de Distrito y eso no  
26 es fácil de llevar, se necesita llegar a algún consenso, cree que eventualmente podrían avanzar  
27 en la reforma para el IFAM, de hecho, quedó de ir a reunirse con la Contraloría General de la  
28 República, pero cree que la inspiración que tienen los Concejos Municipales de Distrito ni  
29 tienen porque renunciar, pero es un esfuerzo que va a depender de la voluntad política también  
30 de los Alcaldes y de los Concejos Municipales de Distrito y eso pareciera que no hay una

1 fórmula para obtener buenos resultados, habrá que tantear y en el ámbito de tantear, pues  
2 obviamente se van desgastando y se van frustrando, pero lo que es el IFAM no va aflojar esta  
3 agenda que la Federación les puso sobre la mesa, hay Alcaldes o Alcaldesas que han  
4 expresado una resistencia en abordar los temas, pero le parece que eso es natural y político,  
5 entonces hay que seguir arando y arando hasta que la semillita crezca y cree que los Concejos  
6 Municipales de Distrito han sido muy pacientes también.

7 La señora Guerrero Campos dice que se consigna y ya con esto cierra para darle la palabra a  
8 la señora Hellen Zambrana, es onceavo mandamiento, no aflojar, algo va sacando y talvez no  
9 es de plena satisfacción, para ellos es una posesión difícil porque los estiran para allá, lo estiran  
10 para acá y lo que se quiere es que los Concejos Municipales de Distrito tengan una visibilidad  
11 política y ojalá esto se traduzca a lo administrativo, a todo lo que tiene que ver con las funciones  
12 de las que los Concejos Municipales de Distrito no tienen que estar dependiendo de una  
13 Municipalidad que talvez no es tan ordenada y los Concejos Municipales de Distrito también  
14 hasta eso lo padecen, pero bueno a que seguir hacia adelante. le cede la palabra a la señora  
15 Hellen Zambrana Jiménez.

16 La señora Hellen Zambrana Jiménez menciona que cuando finalmente casi cerrando la tarea  
17 número uno, porque se tienen tres tareas pendientes de la reunión inicial que se tuvo con la  
18 Federación, las cuales eran: Uno la incorporación de los Concejos Municipales de Distrito de  
19 alguna forma para nombrar representantes en la Junta Directiva del IFAM. Dos el tema del  
20 presupuesto ante la Contraloría General de la República y en la última reunión que se tuvo con  
21 la Federación se habló del tema Tres Cantonato que este tema se va a dejar para el final, este  
22 tema es complicado, pero es un tema que no se va a dejar de lado, el primer punto en el  
23 proyecto de modificar la ley del IFAM para incorporar de alguna forma a los Concejos  
24 Municipales de Distrito, trataron de buscar una fórmula que fuera políticamente viable, que se  
25 lograra el objetivo que es incorporar a los Concejos Municipales de Distrito en el nombramiento  
26 y que se vaya avanzando en este tema, por lo que se tuvo una propuesta inicial que ya todos  
27 la conocen, propuesta que fue votada por la Junta Directiva del IFAM, brevemente comenta la  
28 propuesta de la reforma, en un primer punto se aprovechó para hacer la corrección para que  
29 en adelante cuando se nombre representantes de las Municipalidades ante la Junta Directiva,  
30 se nombren los titulares y adicionalmente se nombren dos sustitutos para que en caso de que

1 estos representantes que se nombran en primer lugar en caso de que tengan que renunciar o  
2 cualquier otra situación puedan ser automáticamente nombrados, sustituidos por la siguiente  
3 persona que está en lista por parte de Casa Presidencial sin que tenga que haber otra  
4 convocatoria demás que es algo muy complejo para el IFAM realizar, incluso que valla ya el  
5 orden que la Asamblea en ese momento así lo decidió en la posición de uno, dos y tres y  
6 además abre la posibilidad de seleccionar personas y la probabilidad de ser electo en  
7 Asamblea del IFAM aumenta para todos, el otro punto es que las Municipalidades tienen dos  
8 representantes en la Asamblea del IFAM donde se nombran los representantes de Junta  
9 Directiva del IFAM, entonces se acordó que un representante en los Cantones donde hay  
10 Concejos Municipales de Distrito uno de esos representantes necesariamente tenía que ser  
11 un representante del Concejo Municipal de Distrito, en las reuniones sostenidas con la  
12 comisión, se hicieron algunas modificaciones, luego hubo una contrapropuesta por parte de la  
13 Federación, porque no estaban muy de acuerdo con la propuesta del IFAM, contrapropuesta  
14 donde querían que hubiera un representante por cada Concejo Municipal de Distrito, sin  
15 embargo lo estuvieron discutiendo en la Junta Directiva del IFAM, dado que era una  
16 modificación de la ley del IFAM, que es complejo, que se necesita que tenga aceptación, pero  
17 la contrapropuesta por el momento no es viable, porque se necesita que las modificaciones  
18 que se vayan hacer pasen fácilmente por la Asamblea Legislativa, entonces consideraron que  
19 se mantenía la posición inicial con algunas modificaciones que se habían hecho en la comisión  
20 de trabajo y luego finalmente fue a Junta Directiva del IFAM un pronunciamiento por parte de  
21 la Federación donde decían que talvez no estaban satisfechos cien por ciento con la propuesta  
22 del IFAM, pero que la iban apoyar, la propuesta del IFAM fue a Junta Directiva del IFAM pero  
23 no la aprobaron definitivamente para ya ir a la Asamblea Legislativa, ir a Casa Presidencial y  
24 con todos los actores que se tengan que hablar para que se incorpore como un cambio, porque  
25 necesitan que los actores que forman parte y que van hacer afectados con esos cambios en  
26 la ley estén cien por ciento convencidos, el esfuerzo que se haga tiene que valer realmente la  
27 pena, entonces por eso es que hoy vienen a esta sesión. Al respecto indica que lo que  
28 necesitan saber es si hay compromiso por parte de los Concejos Municipales de Distrito de  
29 apoyar la propuesta de la reforma de la ley del IFAM, y si no pues es mejor que lo digan, en la  
30 última reunión que se sostuvo con dos Intendentes representantes de la Federación, donde



1 dijeron que si los apoyaban con la reforma de la ley del IFAM, aunque no estaban cien por  
2 ciento convencidos y que hubieron algunas observaciones de algunas mejoras que podrían  
3 hacerse, de hecho, que a ella le parecieron incluso interesantes y a los compañeros de la Junta  
4 Directiva del IFAM también les pareció interesante hasta las señalaron, por ejemplo  
5 actualmente el proyecto de la reforma de la ley del IFAM que está pendiente a que lo sometan  
6 a votación, dice que uno de los representantes será de los Concejos Municipales de Distrito,  
7 en la última reunión el señor Eliecer Chacón propuso que debe de decir que uno de los  
8 representantes sea nombrado por los Concejos Municipales de Distrito de modo que el  
9 Concejo Municipal no pueda modificarlo, sino que simplemente lo comuniquen y se traslade,  
10 esa propuesta a ella le parece muy bien porque entonces son los Concejos Municipales de  
11 Distrito los que acuerdan nombrar su representante y no tiene que modificarlo nadie, y es que  
12 además cuando se hace la convocatoria de la Asamblea con esa ley si se modifica, el IFAM  
13 tiene que comunicarle la convocatoria a los Concejos Municipales de Distrito, no es a través  
14 de la Municipalidad porque automáticamente ya los Concejos Municipales de Distrito formarían  
15 parte de la Asamblea tener que nombrar representantes, entonces es que quede más explícito  
16 que no juegue ahí el Concejo Municipal, si no que sean los Concejos Municipales de Distrito  
17 los que nombren directamente su representante, a ella le parece que esta propuesta es muy  
18 interesante, ahora si hay alguna otra modificación u observación que los Intendentes  
19 consideren que podría mejorar la propuesta de la reforma a la ley del IFAM sin modificar el  
20 espíritu grande de la reforma sería genial, el tema es que estén todos de acuerdo, por ejemplo  
21 si se hace la modificación antes mencionada a ella le parece excelente, en su caso está  
22 convencida y le parece que es justo que los Concejos Municipales de Distrito tengan  
23 representación, este sería como el primer punto y básicamente lo que la trae a ella y a la señora  
24 Marcela Guerrero Campos hoy a esta sesión, es bueno que los Concejos Municipales de  
25 Distrito lo analicen y finalmente ellos tengan un pronunciamiento formal con las observaciones  
26 que crean necesarias que se tengan que hacer, pero que tengan todos un compromiso real,  
27 básicamente es eso, ese compromiso para ya ellos ir con el producto para que todos se sientan  
28 bien en el IFAM, se sientan bien los Concejos Municipales de Distrito y puedan percibirse así  
29 ante las autoridades competentes.

1 El señor Presidente expresa que quiere comentarle a los Intendentes de la Península, que  
2 básicamente la propuesta del IFAM como tal la ven con agrado, pero lo que se le dijo a la Junta  
3 Directiva del IFAM nuevamente en la última reunión, es que les preocupaba el tema con los  
4 Concejos Municipales de Distrito que se encuentran en Puntarenas, porque ahí hay cuatro  
5 Concejos Municipales de Distrito es difícil, al menos por ejemplo en el caso de él va hacer muy  
6 simple quizás habrá que entrar en un poquitito de trabajo con la Alcaldesa o con la misma  
7 Municipalidad del Cantón, para que les cedan un espacio para la representación ante la  
8 Asamblea del IFAM, pero en el caso de la Municipalidad de Puntarenas como se va hacer para  
9 que le cedan un lugar a uno de esos cuatro Concejos Municipales de Distrito, eso es lo que  
10 ellos ven complicado, obviamente que la Municipalidad de Puntarenas va a ceder uno, pero  
11 esos cuatro Concejos Municipales de Distrito van a tener que ponerse de acuerdo entre ellos  
12 para que decidan quien será ese uno que irá en representación de los cuatro.

13 La señora Rodríguez Quesada le dice al señor Presidente que ella cree que, si pueden ponerse  
14 de acuerdo los cuatro Concejos Municipales de Distrito, pero en cuanto a que Puntarenas este  
15 de acuerdo no lo sabe.

16 El señor Presidente le dice a la señora Rodríguez Quesada que básicamente esa es la  
17 preocupación de las demás Intendencias con respecto a la reforma de la ley del IFAM por el  
18 tema de las cuatro Intendencias de Puntarenas, estaban preocupados porque pensaban que  
19 si no estaban de acuerdo que de los cuatro Concejos Municipales de Distrito solo podía ir uno  
20 como representante de los cuatro, pero escuchando a la señora Rodríguez Quesada ahora  
21 decir que ellos creen que pueden ponerse de acuerdo entre los cuatro Concejos Municipales  
22 de Distrito para que de esos cuatro solo valla uno en representación, eso es excelente.

23 El señor Rodríguez Johnson dice de que depende en esta situación de que todos los Concejos  
24 Municipales de Distrito tengan representantes, pregunta ¿En que afecta a las otras  
25 Municipalidades que no tienen Concejos Municipales de Distrito?

26 La señora Zambrana Jiménez responde que, si afecta y no afecta, la Asamblea del IFAM ya  
27 tiene implícita la probabilidad de que quedan seleccionados representantes de cada Cantón,  
28 dos en la misma probabilidad porque tienen dos representantes ante una Asamblea y luego  
29 esa carga se va a Provincias ahí es donde afecta, no les afecta en el sentido de que ellos no  
30 tienen que ceder ningún espacio, pero si les afecta en el sentido de que por ejemplo por decir

1 algo, si Cartago es la que tiene más Concejos Municipales de Distrito y los Concejos  
2 Municipales de Distrito son afines se ponen de acuerdo más rápido pero si la carga queda  
3 como está ahorita no afectaría de forma importante, pero si cada Concejo Municipal de Distrito  
4 tiene un representante la cantidad de representantes en la Asamblea Nacional aumenta sobre  
5 una provincia como por ejemplo Puntarenas que hay cuatro Concejos Municipales de Distrito,  
6 es aquí donde afectaría indirectamente, si no se cambia la cantidad de representantes y se  
7 mantiene así como dice la propuesta de la reforma a la ley del IFAM, que son dos  
8 representantes por Cantón y en los Cantones donde hay Concejos Municipales de Distrito, que  
9 uno de ellos sea un representante, de esta manera a las demás Municipalidades no les  
10 afectaría de forma importante.

11 La señora Guerrero Campos expresa que otra cosa que ella interpretó es que las  
12 Municipalidades Madre dieron a entender que ellos pierden la posibilidad de elegir a alguna  
13 persona por darle un campo a los Concejos Municipales de Distrito, eso lo interpretó de  
14 acuerdo al sentir que se expresó en la Junta Directiva del IFAM con algunos Alcaldes y  
15 Alcaldesas cuando asistieron a una reunión.

16 El señor Rodríguez Johnson dice, la propuesta de la reforma no es entonces abrir un espacio  
17 más, si no es quitarle a la Municipalidad Madre un espacio.

18 La señora Zambrana Jiménez menciona que la idea es que las Municipalidades Madres tengan  
19 que ceder un espacio a los Concejos Municipales de Distrito, pero el tema es que ahorita con  
20 la propuesta que se tiene es que se nombrará un representante por parte de los Concejos  
21 Municipales de Distrito obviamente se nombrará un representante por parte del Concejo que  
22 es el que nombra, con la observación que hacen los Intendentes es que los Concejos  
23 Municipales de Distrito nombran a un representante.

24 El señor Presidente expresa que la parece que la idea es y que es bueno es que los Concejos  
25 Municipales de Distrito sean quienes nombren a sus representantes.

26 La señora Guerrero Campos expresa que los Concejos Municipales de Distrito forman parte  
27 del régimen municipal por lo que ella cree que deben tener una representación, no especial  
28 pero sí debería haber una acción más afirmativa para visibilizarlos, sin embargo, en el mismo  
29 régimen cuando entran las Municipalidades Madre como que nadie quiere tomar posición, ósea  
30 cuanto apoyan a los Concejos Municipales de Distrito, en cuanto al régimen municipal algo se

1 tiene que hacer para que los Concejos Municipales de Distrito tengan por lo menos un trato  
2 conforme, a lo que la ley establece, porque los Concejos Municipales de Distrito están  
3 asumiendo funciones de hecho, esto ella se lo ha dicho a los Alcaldes y Alcaldesas de las  
4 Municipalidades a las que los Concejos Municipales de Distrito pertenecen, y hay varios tipos  
5 de interpretaciones uno es aquellas Municipalidades que han tenido una pelea histórica con  
6 sus Concejos, porque hay Municipalidades donde hay un histórico de años, en donde esa  
7 confrontación ha sido muy dura entonces esto genera ruidos.

8 La señora Guerrero Campos expresa que algunas veces hay discusiones donde ella siente  
9 muy invisibilizados a los Concejos Municipales de Distrito, porque dicen que son un territorio  
10 pequeño, no tienen una serie de funciones y dependen de la Municipalidad Madre, entonces  
11 todo como que se queda enredado ahí, no hay una posición más contundente y cree que el  
12 trabajo que está haciendo la Federación les facilita políticamente al menos visibilizar e ir  
13 resolviendo cosas.

14 La señora Guerrero Campos indica que para el recambio de Gobierno faltan dos años y medio,  
15 entonces la idea es que por lo menos de aquí a fin de año se pueda definir una agenda.

16 El señor Presidente menciona que escuchando hablar a las señoras del IFAM, con respecto al  
17 tema de los representantes de los Concejos Municipales de Distrito ante la Asamblea del IFAM,  
18 se le viene a la mente una pregunta, ¿Qué si tiene que ser propiamente que nazca del régimen  
19 municipal en el caso de los Concejos o de las Municipalidades de Cantón, no puede ser que  
20 la Federación sea quien postule la cantidad de representantes?, por qué pregunta esto, porque  
21 al menos en su caso va hacer muy sincero y siempre dice esta frase los Concejos Municipales  
22 de Distrito como tal, pues consientes de esa poca visibilidad que se les da siempre andan  
23 como muy cobijados, precisamente basado en estos temas, por lo cree que si la Federación  
24 como Federación tiene la potestad de nombrar representantes, que problema tendría él en  
25 cederle su espacio por ejemplo a los Concejos Municipales de Distrito de Puntarenas, si total  
26 sabe que van hacer el mismo trabajo para todos los Concejos Municipales de Distrito, esa  
27 pregunta es básicamente por lo que ha escuchado mencionar en esta sesión a las señoras del  
28 IFAM.

29 La señora Guerrero Campos responde que es que son tres representantes que van a Junta  
30 Directiva del IFAM, expresa que a ella le parece que los Concejos Municipales de Distrito si

1 deberían tener una representación, la mínima acción afirmativa es que se visibilicen en los  
2 espacios al menos en el régimen hay instancias estatales y paraestatales, el IFAM es estatal  
3 por lo que los Concejos Municipales de Distrito deberían tener representación en dicha  
4 Institución, pero lo que pasa es que las Municipalidades no quieren ceder, bueno al menos esa  
5 es impresión que ella tiene.

6 La señora Zambrana Jiménez expresa que el IFAM es un ente estatal y debe de obedecer a  
7 la división política administrativa, está conformada por Cantones y los Concejos Municipales  
8 de Distrito que son una figura que está ahí, pero que nadie los ha quitado, cree que algo que  
9 es muy sencillo para ellos es que los Concejos Municipales de Distrito tengan representantes  
10 ante la Asamblea del IFAM a que sean las Federaciones, porque las Federaciones ya son otro  
11 tipo de entidad, pero de igual manera piensa que este tipo de consulta se puede hacer  
12 formalmente al IFAM la Federación la manda una nota y ellos piden el estudio legal y formal,  
13 si un abogado dice que se puede sacar representantes a través de la Federación, entonces se  
14 ve si hay interés político, pero si la el abogado responde que eso no tiene ninguna forma pues  
15 se descarta esa opción, pero que todo eso se pueda discutir, de pronto puede ser que salga  
16 una buena idea que les resuelva y que donde se puedan poner de acuerdo, es un tema aquí  
17 de aportar

18 La señora Guerrero Campos menciona que además de facilitarle la vida a los Concejos  
19 Municipales de Distrito, frente a las responsabilidades que tienen, el asesor jurídico del IFAM  
20 hizo como una recapitulación de lo que se podría decir que es el nacimiento de los Concejos  
21 Municipales de Distrito y las reacciones de las Municipalidades, ya que algunas son muy  
22 confrontativas, en cuanto a los Concejos Municipales de Distrito hay un montón de variantes  
23 que hay que sopesar y su sensación es que el país no tiene conciencia de los Concejos  
24 Municipales de Distrito incluido quienes toman decisiones en las Instituciones, en la Asamblea  
25 Legislativa, en el Gobierno Central y se está tratando de hacer el esfuerzo de la agenda que  
26 la Federación le planteó al IFAM, para tratar de que los Concejos Municipales de Distrito se  
27 vallan visibilizando cada vez más y una es la reforma a la ley del IFAM que a su criterio así  
28 como está quedando se va a diluir de forma real, el tema es como se hace para que estos  
29 territorios que están en mano de los Concejos Municipales de Distrito vallan alcanzando grados  
30 de mayor ejecutividad, cree que todavía están crudos y hay que ser reales.

1 El señor Presidente dice que él va hablar de una realidad que viven los Concejos Municipales  
2 de Distrito y que todos lo tienen bien claro es que si alguien que quiere recoger estos “chiquitos”  
3 son las Municipalidades donde existen, lo dice porque en su caso tiene dos periodos de ser  
4 Intendente, conoce proyectos de ley que se han logrado en la Asamblea Legislativa pero que  
5 la Sala Constitucional se los ha apiado y muchas veces se ha sentido esa invisibilidad por parte  
6 de la UNGL, de la ANAI, del IFAM de la Asamblea Legislativa, por parte de la Contraloría  
7 General de la República y por parte de la Sala Cuarta, y es que hay una realidad las  
8 Municipalidades de Cantón quieren convertir a los Concejos Municipales de Distrito en Distritos  
9 común y corrientes, porque la historia como tal de los Concejos Municipales de Distrito para  
10 las Municipalidades donde existen ha sido una piedra en el zapato.

11 La señora Guerrero Campos expresa que hay una historia de mucha confrontación, en todo  
12 caso cree que el trabajo que ellos están haciendo desde el IFAM es constante, talvez no a la  
13 velocidad que se quisiera, pero sí es muy constante y lo que busca es visibilizarlos, porque si  
14 se ve desde el punto de vista legal tiende a ganar los mecanismos de las Municipalidades  
15 Madre, pero lo que ella cree que les toca es ir acercándose a un beneficio mucho más patente  
16 para los Concejos Municipales de Distrito, indica que a ella en el caso de la Municipalidad de  
17 Puntarenas la dejó preocupada en cuanto a los datos de la forma en que los Concejos  
18 Municipales de Distrito se perciben y de la forma en que la Municipalidad se percibe en relación  
19 a términos presupuestarios, la verdad quedo muy preocupada porque ella cree y porque  
20 conoce el trabajo del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde y del Concejo Municipal de  
21 Distrito de Cóbano de hecho la señora Intendente Cinthya Rodríguez Quesada es muy activa,  
22 hasta cree que los Intendentes no paran de trabajar y son Concejos Municipales de Distrito  
23 relativamente ordenados en algunas cosas, por lo que cree que un primer reto tiene que ver  
24 con el caso de Puntarenas como se va a mejorar esa relación presupuestaria.

25 Al respecto la señora Guerrero Campos expresa que cree que el IFAM tiene que dar mayor  
26 capacitación y mayor apoyo a los Concejos Municipales de Distrito.

27 El señor Rodríguez Johnson menciona que en algunos casos ha sentido descontento con el  
28 IFAM porque el IFAM es para asesorar y ayudar a las Municipalidades y a los Concejos  
29 Municipales de Distrito pero no se ve y cree que también este es el sentir de muchos que no  
30 hablan, y desde este momento el trabajo que la señora Guerrero Campos está haciendo, sabe

1 que es un trabajo muy bueno y se sabe que en realidad la señora Guerrero Campos si tiene la  
2 voluntad de apoyar a los Concejos Municipales de Distrito, ya que los Concejos Municipales  
3 de Distrito tienen un montón de necesidades y ahora que la señora Guerrero Campos vio la  
4 situación de Puntarenas es lamentable y gracias a Dios que existen los Concejos Municipales  
5 de Distrito como Cóbano, Lepanto, Monteverde y Paquera que están haciendo las cosas  
6 aparte, cada uno de ellos con los recursos que tienen están haciendo un montón más de lo  
7 que hace la Municipalidad Madre, pero si hay realidades en las que a vece se dice, ¿Dónde  
8 está el IFAM? e incluso hasta él ha criticado y ha dicho ¿Dónde está la UNGL? ¿Dónde está  
9 la ANAI?, se sabe que son figuras que están, pero no se sienten porque están muy  
10 comprometidas, ojalá que la señora Marcela Guerrero pueda hacer un buen cambio, para  
11 poder mejorar el asunto de los Concejos Municipales de Distrito y de las Municipalidades, como  
12 es posible que los Concejos Municipales de Distrito y las Municipalidades estén con el sistema  
13 de informáticos, sistema que ya está obsoleto ya no funciona, entonces porque el IFAM no  
14 hace un programa para todas las Municipalidades y para los Concejos Municipales de Distrito  
15 y así ayudan en ese programa, otro es los planes reguladores que todos hablan y que tienen  
16 costa, porque no se elabora uno para todos, estas cosas son muy importantes para los  
17 Concejos Municipales de Distrito, por lo que sería bueno que en esta línea es que se tiene que  
18 ver como el IFAM apoya.

19 La señora Guerrero Campos menciona que este primer acercamiento es para ir limando por lo  
20 menos algunas condiciones que den equilibrio y representación a los Concejos Municipales de  
21 Distrito, lo otro que cree que hay que hacer por medio del IFAM es un paquete especial para  
22 darle capacitaciones y acompañamiento a los Concejos Municipales de Distrito, en cuanto a  
23 los temas de SITRIMU, SIM, etc. ha sido una lucha porque para ella realmente no ha sido  
24 efectivo, por lo que van con un proceso de transformación lo que sucede es que los procesos  
25 de licitación tiene que esperar que el MICITT le dé permiso porque querían establecer un  
26 datacenter para empezar hacer un proceso de transformación digital, esos planes son planes,  
27 pero todavía a los Concejos Municipales de Distrito no les gotea, algo que quiere señalar es  
28 que si se debe hacer un paquete de acompañamiento especial para los Concejos Municipales  
29 de Distrito, en lo que se debería generar como parte de la agenda es que los Intendentes por  
30 parte de la Federación hagan una lista de posibles temas de capacitaciones y ella lo coordina



1 con la señorita Valeria Zamora Moya, para tratar de meterlo en la capacitación del año entrante,  
2 indica que ellos van con todo el programa de relevo de autoridades o renovación de  
3 autoridades o de quienes se van a reelegir, y sientan a la mesa a todas las personas que  
4 brindan capacitación, en todo caso cree que ni a la UNGL ni a la ANAI les corresponde, porque  
5 la instancia es el IFAM, pero por ejemplo ahora se sientan y se reúnen la ANAI, la UNGL, el  
6 Instituto de la UNED, la Procuraduría y el IFAM, para ver si todos van con un solo programa  
7 que sea como para el 2020 y luego hacer un programa de más largo alcance, el IFAM  
8 adicionalmente va a brindar capacitación, por eso es que les solicita que le manden una lista  
9 con los posibles temas de capacitaciones formalmente para poder llevarlo formalmente a la  
10 discusión que va a tener la próxima semana en el IFAM con respecto al presupuesto para  
11 contemplarlo para darles una capacitación tipo cubito Maggie, por eso es que solicita la lista  
12 de los temas de capacitación para acompañarlos.

13 La señora Zambrana Jiménez menciona que quiere hacer una intervención con respecto a lo  
14 que dijo anteriormente el señor Francisco Rodríguez Johnson, tiene razón de hecho ella  
15 pertenece a una Municipalidad, pero el IFAM ahora está cambiando muchísimo y el objetivo  
16 que se quiere es que el IFAM sea de las Municipalidades, en su caso ella ha sabido lo que es  
17 necesitar apoyo del IFAM en muchos campos porque ella pertenece a una Municipalidad, y sin  
18 embargo se sabe que todavía le falta esa parte de asesoría y fomento al IFAM, pero bueno en  
19 estos temas el IFAM está creciendo y para que pueda crecer se necesita la ayuda de todos,  
20 en cuanto a las capacitaciones que los Concejos Municipales de Distrito digan cuales son las  
21 necesidades que creen que necesitan.

22 La señora Zambrana Jiménez expresa que volviendo a uno de los temas que las trajo a esta  
23 sesión es la de la propuesta de la reforma a la ley del IFAM, si en particular le interesa que se  
24 tengan pronto las observaciones a esta propuesta que está en discusión y que todavía no ha  
25 sido sometida a votación, algo que ojalá si modifique la propuesta de la reforma pero que no  
26 sea radicalmente, que venga a mejorar la iniciativa para ponerse ellos ya de acuerdo y someter  
27 a votación como Junta Directiva del IFAM, porque lo que sigue luego es el tema de presupuesto  
28 de los Concejos Municipales de Distrito y este tema a los Concejos Municipales de Distrito les  
29 ha tocado muy difícil porque han tenido que ir a conversar con otras autoridades, entonces se  
30 necesita hacer algo donde sea el IFAM con los Concejos Municipales de Distrito los que vayan



1 a conversar con la Contraloría General de la República, con Diputados, etc., la idea es que el  
2 IFAM valla agotando todos los temas que tienen de los Concejos Municipales de Distrito para  
3 que cuando ya ellos terminen ya se haya trabajado en todos los temas de los Concejos  
4 Municipales de Distrito.

5 La señora Zambrana Jiménez expresa que le encantaría que el tema de la propuesta de la  
6 reforma estuviera listo lo más tarde el próximo año, porque a ella le parece que ya el siguiente  
7 año la Asamblea Legislativa es muy complicada, por lo que manifiesta que no se le dé tantas  
8 largas al tema de la propuesta de la reforma, porque al menos este año ya se nos fue, ojalá se  
9 lleve a más tardar el próximo año para que se pueda sacar rápido.

10 La señora Guerrero Campos dice que en cuanto a la reforma de la ley del IFAM si ya se tiene  
11 el texto, al menos en noviembre la Asamblea Legislativa disputa el presupuesto, pero por lo  
12 menos se podría buscar las firmas y dejarlo presentado para que el ejecutivo lo convoque en  
13 diciembre y de diciembre a abril que valla caminando el proyecto de la reforma de la ley del  
14 IFAM, eso si todos los Intendentes están de acuerdo para ir teniendo resultados, para que no  
15 se queden, porque se sabe que como Concejos Municipales de Distrito tienen sus tareas y  
16 ellos como IFAM las suyas, quizás si en octubre esta lista la propuesta de la reforma ya con  
17 las observaciones, para que la Junta Directiva del IFAM lo valoren y lo voten para que camine.

18 La señora Rodríguez Quesada menciona que en cuanto a la reunión con el Alcalde de la  
19 Municipalidad de Puntarenas porque mejor no le dicen a los Intendentes de Puntarenas para  
20 officiar esa reunión.

21 La señora Guerrero Campos le dice a la señora Rodríguez Quesada que el punto es no volver  
22 a ir y que no se reúnan.

23 La señora Guerrero Campos expresa que finalmente cree que la gran conclusión que se lleva  
24 es que tienen que hacer valer que existen Concejos Municipales de Distrito, ya que esa claridad  
25 no está en las Instituciones de forma tan vívida, talvez está pero no como los Concejos  
26 Municipales de Distrito ocupan que este, ella está muy interesada en acompañarlos porque  
27 cree que son un eslabón que genera también una cercanía más práctica, expresa que ella vio  
28 el problema que tiene la señora Intendente Cinthya Rodríguez por ejemplo con residuos  
29 sólidos.

1 La señora Rodríguez Quesada le dice a la señora Guerrero Campos que de hecho el  
2 compañero de Gestión Ambiental esta con los funcionarios del IFAM.

3 La señora Guerrero Campos expresa que todo esto es prioridad para los Concejos Municipales  
4 de Distrito.

5 La señora Guerrero Campos dice que cree que talvez se puede ir evaluando si se están  
6 teniendo resultados más efectivos, porque si se está invirtiendo tiempo es para ver resultados,  
7 ya que los Intendentes han sacado mucho tiempo en ir al IFAM.

8 La señora Zambrana Jiménez agradece la invitación que le hizo la Federación a este Concejo  
9 Municipal de Distrito, porque ella no conocía ningún Concejo Municipal de Distrito trabajando  
10 y si es bonito, es bastante interesante y ojalá que si como IFAM si puedan ayudarlos y en  
11 nombre de la Junta Directiva del IFAM si hay mucho interés en apoyar a los Concejos  
12 Municipales de Distrito.

13 La señora Guerrero Campos expresa que le gustaría conocer el cronograma de las próximas  
14 reuniones de la Federación porque le gustaría acompañar a esta Federación en las reuniones,  
15 quizás no pueda estar cada mes, pero cada dos o cada tres meses si, dependiendo de cómo  
16 se pueda acomodar, para poder ir teniendo no solo una relación más clara de si lo que están  
17 haciendo está sirviendo para algo, sino para estarcen oyendo quizás no desde otros espacios  
18 si no solo como Concejos Municipales de Distrito, le sorprende que no tengan conciencia del  
19 trabajo que hacen los Concejos Municipales de Distrito a nivel país, no lo dice a nivel de  
20 régimen y cree que eso les puede dar también claridad hasta donde se puede llegar, le  
21 preocupa que cree que es un pulso fuerte con las Municipalidades Madre, pero no lo ve  
22 imposible.

23 El señor Presidente menciona que escucho decir a la señora Rodríguez Quesada que adopta  
24 un poco promover la reunión con la Municipalidad de Puntarenas o con la Alcaldía de dicha  
25 Municipalidad.

26 El señor Presidente menciona que todas las palabras que ha dicho la señora Guerrero Campos  
27 las va hacer muy de él, porque todos los Concejos Municipales de Distrito están necesitando  
28 de lo que la señora Guerrero Campos está tratando de apoyar, se sabe que no va hacer fácil,  
29 comenta brevemente el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique este año ya cumple 50  
30 años de existir y los Concejos Municipales de Distrito hacen el mismo trabajo que hace una

1 Municipalidad solamente que a nivel Distrital y algo que talvez lo resiente es la historia de los  
2 Concejos Municipales de Distrito, ¿Por qué? Por qué el ex-Diputado Juan Marín que ya no  
3 está porque Dios permitió llevárselo, también fue Presidente Ejecutivo del IFAM y nunca la  
4 tuvo la posición a favor de los Concejos Municipales de Distrito, ni como Diputado ni como  
5 Presidente Ejecutivo del IFAM.

6 La señora Guerrero Campos indica que es que hay una presión muy fuerte por parte de las  
7 Municipalidades, expresa que ella está en una cosa que puede ser una ventaja o una  
8 desventaja, pero la presión que ella ve es muy fuerte, pero no se puede ignorar el trabajo que  
9 los Concejos Municipales de Distrito están haciendo, ni lo que representan, entonces cree que  
10 lo mejor es ir afianzando e irse ganando, desde el punto de vista jurídico este tema es muy  
11 complejo en su caso no lo ha estudiado a profundidad pero a lo que ve es un tema complejo,  
12 pero eso no es un determinante y ella no tiene ninguna presión para echar adelante esto y  
13 obviamente observa y como lo menciono hace un rato, hay Municipalidades que con sus  
14 Concejos Municipales de Distrito están muy complicados casi que se atrincheran y de hecho,  
15 ella tiene un Directivo que tiene ya una posición, pero lo que es cierto es que le corresponde  
16 al IFAM el apoyo a las otras organizaciones del régimen municipal y cree que la señora  
17 Intendente Cinthya Rodríguez Quesada tenía toda la razón de golpear la mesa literalmente en  
18 términos de que tienen que tener una representación, lo que cree que hay que hacer es que  
19 los Concejos Municipales de Distrito desde el punto de vista del IFAM con los recursos  
20 necesarios para poder hacer su trabajo todos los días, podría ser en capacitación y algo en  
21 asistencia técnica permanente ósea asistencia técnica no en hacer, sino en tener un  
22 acompañamiento de algún técnico que los Intendentes digan esto es lo prioritario para el 2020,  
23 con el apoyo de la Junta Directiva del IFAM ella podría hacer esa acción concreta de que el  
24 IFAM saque esos recursos para fortalecer los Concejos Municipales de Distrito y lo otro ya es  
25 vinculo político que los Intendentes en eso tienen más experiencia que ella, pero ella presiones  
26 no tiene y le interesa además tiene una Junta Directiva que a ella le parece que está clarísimo  
27 no tiene que estarlos convenciendo a ellos ni ellos a ella.

28 La señora Acosta Gutiérrez menciona que la Junta Directiva del IFAM algunos conocen de los  
29 Concejos Municipales de Distrito porque uno de ellos es parte de una Municipalidad que tiene  
30 Concejo Municipal de Distrito y tal vez son de la vieja política que todavía manejan el tipo de

1 que la Municipalidad es la que manda y no se descentraliza ese poder, de hecho, cree que el  
2 Concejo Municipal de Distrito de Colorado es el que ha tenido más historia desde 1996 con la  
3 huelga porque la Municipalidad quería cerrar este Concejo Municipal de Distrito por el tema de  
4 los recursos, pero al final de los recursos es mentiras si se ve en el papel, el papel aguanta  
5 todo lo que le pongan, pero al final la realidad es otra que la Municipalidad no lo quiere ver.  
6 La señora Guerrero Campos expresa que jurídicamente ella tiene que sentarse con mucha  
7 calma, porque cree que el centralismo no solo está en las Municipalidades, ósea el  
8 pensamiento centralista de este país es avasallador, cree que los Concejos Municipales de  
9 Distrito ya han aguantado lo más duro hay que llevar este debate con gente que entienda  
10 primero para ir ganando musculo.  
11 La señora Acosta Gutiérrez menciona que no sabe si ya han tocado el tema, pero ellos tienen  
12 una claridad y que muchos de ellos ya quieren ir por un Cantonato por lo mismo, no se necesita  
13 ser Cantón, lo que se necesita es que los dejen funcionar como Distrito, pero cuando empiezan  
14 esos tropiezos en el camino es cuando el mismo pueblo le está exigiendo, al menos ella ya va  
15 perdiendo su periodo y le dice la gente que le quedo debiendo el Cantonato, porque son 50  
16 años de historia de hecho, el Concejo Municipal de Distrito de Colorado el próximo año cumple  
17 sus 50 años de existir, de hecho son más viejos que alguna Municipalidad, de hecho que ellos  
18 como Federación van a ir trabajando hacia ese rumbo.  
19 El señor Presidente le indica a la señora Rodríguez Quesada que busque el espacio con el  
20 Alcalde de Puntarenas para reunirse con la Junta Directiva del IFAM y con la Federación.  
21 La señora Rodríguez Quesada responde que sí y lo que piensa es que se haga un segundo  
22 intento de buscar el espacio en Puntarenas y sino pues se va la reforma porque ellos no  
23 quisieron oírlos.  
24 La señora Guerrero Campos menciona que ojalá el espacio sea preferiblemente sábado,  
25 también expresa que es importante hacer el esfuerzo, decir que eso tuvo el respaldo del  
26 Concejo, aunque ellos no lo quieran, esto para adelantar y dejar el proyecto presentado y valla  
27 caminando, y ojalá que esto quede en concejo en una sesión extraordinaria de Concejo para  
28 que quede en actas y les quede evidencia a la Municipalidad.  
29 El señor Chacón Pérez dice que la idea sería entonces lograr que ellos tengan una posición  
30 favorable al proyecto de ley de la reforma para que no se vayan a oponer.

1 La señora Guerrero Campos indica que aquí el tema es que por lo menos Puntarenas que es  
2 la más compleja porque tiene cuatro Concejos Municipales de Distrito no ponga resistencia.  
3 la señora Guerrero Campos dice que no olviden mandarle la nota el próximo el lunes con las  
4 posibles capacitaciones que necesiten exclusiva para los Concejos Municipales de Distrito,  
5 para ver si lo pueden incluir dentro del presupuesto del IFAM, en cuanto al cronograma de las  
6 próximas reuniones de la Federación, ella estará coordinando con la señorita Valeria Zamora  
7 Moya que es súper eficiente, para ponerse de acuerdo a ver si puede ir a algunas de las  
8 próximas reuniones.

9 El señor Presidente externa las gracias a las señoras Guerrero Campos y Zambrana Jiménez  
10 ambas señoras representantes del IFAM, por la asistencia a esta sesión.

11 **2. El señor Presidente menciona que el señor Jonathan Espinoza Segura-Director**  
12 **Ejecutivo de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias fue invitado a esta**  
13 **sesión, para tratar el tema de apoyo de la inclusión de la representación de los**  
14 **Concejos Municipales de Distrito ante la Asamblea del IFAM, pero confirmo vía correo**  
15 **electrónico que ofrecía las disculpas el no poder asistir el día de hoy, el señor Espinoza**  
16 **Segura no está muy convencido con la propuesta del IFAM porque a él le parece que**  
17 **lo justo es que cada Concejo Municipal de Distrito tenga su representante ante la**  
18 **Asamblea del IFAM, igual que como lo piensan todos los Intendentes y como**  
19 **supuestamente lo pretendían, que cada Concejo Municipal de Distrito tenga su**  
20 **representante.**

## 21 ARTÍCULO V.

### 22 Lectura y Aprobación del Acta Anterior

23  
24  
25 1. Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria número 31-2019.

## 26 ACUERDO 1°

27  
28 No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de  
29 la sesión ordinaria número 31-2019, todos los presentes la aprueban ratifican en todos sus  
30 extremos.

2. Se procede a la lectura del acta de la Sesión Extraordinaria número 10-2019.

## ACUERDO 2°

No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de la sesión extraordinaria número 10-2019, todos los presentes la aprueban ratifican en todos sus extremos.

## ARTÍCULO VI Lectura de Correspondencia

1. Oficio JD-C-021-19 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, suscrito por la señora Marcela Guerrero Campos-Presidenta Ejecutiva, el cual se detalla a continuación:





**Instituto de Fomento y Asesoría Municipal**  
Descentralización democrática  
y fortalecimiento a los gobiernos locales

**Junta Directiva**  
Tel: 2507-1019

31 de julio del 2019  
JD-C-021-19

Señor  
Wilberth Quirós Palma  
Presidente  
Federación de Concejos Municipales de Distrito Costa Rica (FECOMUDI)  
Presente

Estimado señor:

En atención al acuerdo quinto de la sesión extraordinaria 28-2019, celebrada por la Junta Directiva el 29 de julio en curso, por este medio me complace invitar a la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, a la sesión extraordinaria que efectuará este Cuerpo Colegiado el lunes 12 de agosto del presente año, que se llevará a cabo a las 17:00 horas, en el salón de sesiones del edificio sede del IFAM, con el propósito de conocer la propuesta final del equipo conformado por representantes del IFAM, UNGL, ANAI y FECOMUDI atinente al proyecto de ley para reformar el inciso b) del artículo 7 de la Ley 4716 de 09 de febrero de 1971 "Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal", con el propósito de darle participación a los Concejos Municipales de Distrito en la Asamblea de representantes de las municipalidades para la elección de tres miembros de Junta Directiva.

Agradezco confirmar la asistencia con la señora Elena Solano Araya, a la dirección electrónica [esolano@ifam.co.cr](mailto:esolano@ifam.co.cr) o al número telefónico 2507 1019.

Atentamente,

  
Marcela Guerrero Campos  
PRESIDENTA EJECUTIVA



esa

cc: Consecutivo Junta Directiva

Moravia, San José - Costa Rica. Central telefónica: (506) 2507-1000. Apartado postal: 10187-1000. San José, Costa Rica. [www.ifam.go.cr](http://www.ifam.go.cr)

**Se toma nota.**



MOCION

RESULTANDOS

1- Se recibió solicitud de reforma a la Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en reunión celebrada en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva del IFAM en fecha 27 de abril del 2019 con los Concejos Municipales de Distrito.

2- Se nombra una comisión con la participación del IFAM, la UNGL la ANAI, y una representación de la Federación de Concejos Municipales de Distrito, para analizar la propuesta y preparar de ser el caso un proyecto de ley de reforma.

3- En la primera sesión de la Comisión el día 6 de mayo del 2019, se conoció un primer borrador de proyecto de reforma preparado a lo interno en el IFAM y se le dio el visto bueno, con la indicación que sería discutido a lo interno de las organizaciones representadas.

4- En la siguiente sesión de la comisión se conoció una contra propuesta por parte de los Concejos Municipales de Distrito que no tuvo acogida en la Comisión, y a la vez se conoció una propuesta de reforma al primer borrador presentada por la representante de la UNGL, y fue aprobada.

5- Posteriormente la representación de los Concejos Municipales de Distrito informó que estaban de acuerdo con la propuesta final del proyecto de ley con los cambios acordados por la Comisión en el IFAM.

CONSIDERANDOS

I- El proyecto de ley tal como quedó redactado fue puesto en conocimiento de forma verbal a los miembros de la Junta Directiva quienes manifestaron su anuencia al mismo, más no al que habían propuesto los Concejos Municipales de Distrito.

II- En razón de la anuencia presentada por los Concejos Municipales de Distrito, se propone acordar mediante moción la aprobación del proyecto de ley para ser presentado a la Asamblea Legislativa con el fin que se le pronto despacho y entre en la corriente legislativa.

III- Por lo anterior se mociona para que la Junta Directiva acuerde el siguiente proyecto de ley a ser presentado a la Asamblea Legislativa, comisionando a la Presidenta Ejecutiva para que proceda a hacer los contactos necesarios a fin que el proyecto sea acogido por algún o algunos Diputados como corresponde para la puesta en conocimiento del Plenario en la Asamblea Legislativa.

IV- El proyecto de ley es el siguiente:

PROYECTO DE LEY PARA REFORMAR EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 4716 DEL 9 DE FEBRERO DE 1971 LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA



1  
2 MUNICIPAL REFORMADO POR LEY N° 8690 DEL 3 DE DICIEMBRE DEL  
3 2008, PUBLICADO EN LA GACETA N° 17 DEL 26 DE ENERO DEL 2009.

4 EXPOSICION DE MOTIVOS

5 El artículo 7 de la Ley N° 4716 de 9 de febrero de 1971 Ley de Organización y  
6 funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, respecto al  
7 nombramiento de los miembros de la Junta Directiva ha sufrido dos reformas;  
8 una de ellas se produjo con la promulgación de la Ley N° 5507 del 19 de abril  
9 de 1974 denominada Reforma Juntas Directivas de Autónomas Creando  
10 Presidencias Ejecutivas, que reformó el inciso a) de ese artículo 7, y otra con la  
11 promulgación de la Ley N° 8690 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 17  
del 26 de enero del año 2009, que es la que introduce un proceso de elección  
de los miembros, reformándose el inciso b), en tanto que antes de ella, el  
Poder Ejecutivo era el que elegía y nombraba a todos los miembros de la Junta  
Directiva.

12 Con la promulgación de la conocida como Ley de Creación de las Presidencias  
13 Ejecutivas, en el inciso a) del artículo 7 de la Ley N° 4716 se introduce como  
14 miembro de la Junta Directiva al Presidente Ejecutivo, con las funciones  
indicadas en los apartes 1, 2, y 3, de ese inciso a) del artículo de comentario.

15 Como se observa en el inciso b) se mencionan otras 6 personas todas de  
16 nombramiento por parte del Consejo de Gobierno.

17 Con la promulgación de la Ley N° 8690 arriba mencionada, se introduce la  
18 modalidad de elección de tres de las seis personas restantes que integran la  
Junta Directiva, siendo así como queda establecido el procedimiento de  
elección así:

19 "b) Por seis (6) personas con amplios conocimientos, experiencia y preparación  
20 técnica en materia municipal, así como de reconocida probidad, que serán  
21 escogidas así: tres (3), como representantes del Poder Ejecutivo, de libre  
nombramiento del Consejo de Gobierno, quienes no podrán ser ministros de  
Gobierno, y tres (3), elegidas por las municipalidades del país.

22 Los miembros citados en este inciso, se escogerán y designarán conforme a  
23 las siguientes reglas:

24 1)

25 Serán representantes nombrados por el Consejo de Gobierno, previa selección  
26 efectuada por las asambleas de representantes de las municipalidades del  
27 país, respetando los principios democráticos de libertad, orden, pureza e  
imparcialidad y sin que el Poder Ejecutivo pueda desconocer ni impugnar tales  
designaciones o tener injerencia sobre ellas.

28 2)

1  
2 La Junta Directiva del IFAM convocará, durante el trimestre siguiente a la toma  
3 de posesión del cargo del presidente de la República, a las corporaciones  
4 municipales, para que efectúen el proceso de elección. El Poder Ejecutivo  
5 dispondrá, reglamentariamente, los procedimientos por aplicar a los procesos  
6 de elección, mediante el sistema de elección por medio de las asambleas de  
representantes; para tales efectos, cada una de las municipalidades del país  
contará con dos (2) representantes electos por el concejo municipal.

7 **3)**

8 La asamblea de representantes tomará sus acuerdos por mayoría absoluta de  
9 votos. Si la asamblea de representantes no se reúne, no se celebra dentro del  
10 plazo fijado reglamentariamente o no elige a los miembros de la Junta Directiva  
11 que le compete, el Consejo de Gobierno los nombrará libremente. Si los  
12 candidatos a directores en la asamblea de representantes no alcanzan la  
mayoría absoluta, el Consejo de Gobierno los nombrará de una nómina  
formada por los cinco (5) candidatos que hayan obtenido la mayor cantidad de  
votos en la elección. El Consejo de Gobierno no podrá rechazar esta nómina.

13 **4)**

14 Los miembros de la Junta Directiva de la institución que representen a las  
15 corporaciones municipales, serán nombrados por períodos de cuatro (4) años y  
podrán ser reelegidos.

16 *\*Reformado el inciso anterior por el artículo único de la ley N° 8699 del 5 de  
17 enero de 2009.*

18 *\*Reformado por el artículo 4° de la Ley N° 5507 de 19 de abril de 1974, y  
19 complementado por el artículo 3° de la misma ley que lo somete al régimen  
establecido en el artículo 5° de la Ley 4646 del 20 de octubre de 1970."*

20 Tal como se observa en el procedimiento antes señalado, no se encuentran  
21 mencionados los Concejo Municipales de Distrito, y eso obedece a que éstos,  
22 son parte de las Municipalidades a las que pertenecen orgánicamente, porque  
funcionalmente son representantes de los intereses del distrito que conforma  
ese Concejo Municipal de Distrito.

23 Eso ha hecho, que tales organizaciones hayan venido reclamando espacios  
24 para participar en la elección de los miembros de la Junta Directiva, por  
25 considerar que no están debidamente representados en la Asamblea de  
26 representantes para la elección de los miembros de la Junta Directiva del  
IFAM, al haberse dado algunos conflictos internos en algunas, no todas, las  
corporaciones municipales, por diversos motivos.

27 Los Concejos Municipales de Distrito son extensiones de las corporaciones  
28 municipales a las que pertenecen; participan en las decisiones y administran el  
29 Distrito con las mismas facultades y deberes que la Municipalidad del Cantón;  
son creados por ley y están reconocidos Constitucionalmente, y funcionan  
30 como una Municipalidad sin serlo. Es por ello que reclaman su participación en



1  
2 la elección de una Junta Directiva como la del IFAM, Institución a la que ellos  
3 mismos acuden a solicitar, asistencia técnica, capacitación, y financiamiento.

4 El presente proyecto de ley pretende darle participación a los Concejos  
5 Municipales de Distrito en la Asamblea de representantes de las  
6 municipalidades, para la elección de miembros de la Junta Directiva, sin  
7 desconocer que son parte de las Municipalidades de su Cantón,  
8 constituyéndose como una extensión de esas corporaciones municipales a las  
9 que pertenecen.

10 Se propone a la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de ley.

11 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
12 DECRETA

13 LEY PARA REFORMAR EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 4716  
14 DEL 9 DE FEBRERO DE 1971 LEY DE ORGANIZACIÓN Y  
15 FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA  
16 MUNICIPAL REFORMADO POR LEY N° 8690 DEL 3 DE DICIEMBRE DEL  
17 2008, PUBLICADO EN LA GACETA N° 17 DEL 26 DE ENERO DEL 2009.

18 ARTÍCULO ÚNICO.-

19 Refórmese el inciso b) del artículo 7 de la Ley de organización y  
20 funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), N° 4716,  
21 de 9 de febrero de 1971, cuyo texto dirá:

22 **Artículo 7.-**

23 La Junta Directiva estará constituida por siete (7) miembros en la siguiente  
24 forma:

25 (...)

26 b) Por seis (6) personas con amplios conocimientos, experiencia y preparación  
27 técnica en materia municipal, así como de reconocida probidad, que serán  
28 escogidos así: tres (3), como representantes del Poder Ejecutivo, de libre  
29 nombramiento y remoción del Consejo de Gobierno, quienes no podrán ser  
30 ministros de Gobierno, y tres (3) propietarios y sus respectivos sustitutos  
elegidos por las municipalidades del país.

Los miembros de las municipalidades citados en este inciso, se escogerán y  
designarán conforme a las siguientes reglas:

- 1) Serán representantes nombrados por el Consejo de Gobierno, previa  
selección efectuada por la asamblea de representantes de las  
municipalidades del país, respetando los principios democráticos de  
libertad, orden, pureza e imparcialidad y sin que el Poder Ejecutivo  
pueda desconocer ni impugnar tales designaciones o tener injerencia  
sobre ellas.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 2) La Junta Directiva del IFAM convocará durante el trimestre siguiente a la toma de posesión del cargo de Presidente de la República, a las corporaciones municipales, para que efectúen el proceso de elección. El Poder Ejecutivo dispondrá, reglamentariamente, los procedimientos por aplicar a los procesos de elección, mediante el sistema de elección por medio de la asamblea de representantes; para tales efectos, cada una de las municipalidades del país contará con dos (2) representantes electos por el concejo municipal. En aquellas municipalidades que cuenten con Concejos Municipales de Distrito, uno de sus dos representantes deberá ser escogido del o los Concejos Municipales de Distrito, sin perjuicio que los dos representantes a la asamblea provengan de tales organizaciones.
  - 3) La Asamblea de representantes tomará sus acuerdos por mayoría absoluta de votos y no podrá variar el orden del día, ni mocionar para hacer cambios de ninguna naturaleza. Si la Asamblea de representantes no se reúne, no se celebra dentro del plazo fijado reglamentariamente, o no elige a los miembros de la Junta Directiva que le compete, el Consejo de Gobierno los nombrará libremente incluyendo a los sustitutos. Si los candidatos a directores en la asamblea de representantes no alcanzan la mayoría absoluta, el Consejo de Gobierno los nombrará de una nómina formada por los cinco (5) candidatos que hayan obtenido la mayor cantidad de votos en la elección y los sustitutos serán los que les sigan en segundo y tercer lugar, para lo cual la nómina deberá incluir los datos de quienes obtuvieron la mayor cantidad de votos y el segundo y tercer lugar en la elección.
  - 4) El Consejo de Gobierno no podrá rechazar esta nómina.
  - 5) Los miembros de la Junta Directiva de la institución que representen tanto a las corporaciones municipales como los designados por el Consejo de Gobierno de libre elección y remoción, serán nombrados por un período de cuatro (4) años y podrán ser reelegidos"
  - 6) El primero, segundo y tercer sustitutos elegidos en la Asamblea de representantes, sustituirán a los titulares solo cuando alguno de ellos pierda la condición de directivo por cualquier motivo, siguiente el mismo orden de su elección, sin necesidad de realizar otra Asamblea, para lo cual bastará con informar al Consejo de Gobierno con el fin que proceda a la sustitución correspondiente de inmediato.

Rige a partir de su publicación.

Se declara acuerdo firme.

**Se toma nota.**

1 **2. Oficio CICAP-708-2019 del Centro de Investigación y Capacitación en**  
2 **Administración Pública, suscrito por el señor Orlando Josué Hernández-Director, el**  
3 **cual se detalla a continuación:**  
4



5 UNIVERSIDAD DE  
6 COSTA RICA

7 **CICAP** Centro de Investigación y Capacitación en  
8 Administración Pública

9 14 de agosto de 2019  
10 **CICAP-708-2019**

11 Valeria Zamora Moya  
12 Departamento Administrativo  
13 Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

14 Estimada señora:

15 Le saludo cordialmente y en atención al oficio FECOMUDI 077-2019 remito dos  
16 cotizaciones del curso “**Contratación Administrativa Municipal**”. A continuación,  
17 se presentan el detalle de dos escenarios según fue solicitado:

18 **Escenario 1:** Curso impartido en Puntarenas (Sede del Pacífico de la Universidad  
19 de Costa Rica / Parque Marino del Pacífico)

Curso Contratación Administrativa Municipal	24 horas
<b>Incluye:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Material didáctico físico y digital</li><li>• 24 horas de capacitación</li><li>• Certificado de Participación emitido por la Universidad de Costa Rica.</li></ul>
<b>Monto:</b>	₡3.135.000,00 (tres millones ciento treinta y cinco mil colones)

22 Dicho escenario contempla 3 sesiones de 8 horas cada una. Las fechas serían a  
23 convenir, tomando en cuenta el requerimiento sobre 1 día por semana, cada 15  
24 días. Asimismo, dicha propuesta económica no contempla alimentación.

25 Cabe mencionar que el certificado de participación se obtiene al cumplir la  
26 participación efectiva del curso, la cual será corroborada por las listas de asistencia  
27 de cada sesión brindada.

28 Organización certificada ISO 9001:2015 | (506) 2511-3748 | [cicap@ucr.ac.cr](mailto:cicap@ucr.ac.cr) | [www.cicap.ucr.ac.cr](http://www.cicap.ucr.ac.cr)  
29  
30



**Escenario 1:** Curso impartido en Instalaciones del CICAP (San Pedro, Montes de Oca)

Curso Contratación Administrativa Municipal	24 horas
<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Material didáctico físico y digital</li><li>• 24 horas de capacitación</li><li>• Alimentación (Refrigerio en la mañana y refrigerio en la tarde)</li><li>• Parqueo</li><li>• Certificado de Participación emitido por la Universidad de Costa Rica.</li></ul>	
<b>Monto:</b> ₡3.630.000,00 (tres millones seiscientos treinta mil colones)	

Dicho escenario contempla 3 sesiones de 8 horas cada una. Las fechas serían a convenir, tomando en cuenta el requerimiento sobre 1 día por semana, cada 15 días.

El curso sería impartido en las instalaciones del CICAP, ubicadas en San Pedro de Montes de Oca. De la Librería Universitaria (Costado Sur Edificio Saprissa), 50 metros al Oeste y 25 metros al Sur. Edificio CATTECU. Debido a la cantidad de participantes, el curso sería brindado en el Auditorio del CICAP.

En este caso, como se visualiza en el cuadro anterior se incluye el parqueo en instalaciones cercanas al CICAP y alimentación, la cual consiste en dos refrigerios, uno en la mañana y otro en la tarde. En este caso, no se incluye el almuerzo, no obstante, el mismo puede ser incluido y se estaría ajustando la propuesta económica.

Cabe mencionar nuevamente, que el certificado de participación se obtiene al cumplir la participación efectiva del curso.





UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

**CICAP** Centro de Investigación y Capacitación en  
Administración Pública

CICAP-708-2019  
Página 3

Quedamos en la mayor disposición de ampliar lo que se requiera. Se adjunta el programa respectivo de curso.

Atentamente,



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA  
Centro de Investigación y  
Capacitación en  
Administración Pública

**CICAP**

ORLANDO JOSUE  
HERNANDEZ CRUZ  
(FIRMA)

FIRMADO DIGITALMENTE 2019.08.14 14:42:50 -06'00'

Dr. Orlando Josué Hernández Cruz  
Director

GMP

C.  
Archivo

Adjunto: Programa del Curso "Contratación Administrativa Municipal"



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

**CICAP** Centro de Investigación y Capacitación en  
Administración Pública

*Programa de curso:*  
**Contratación Administrativa  
Municipal**

*Este curso es de carácter teórico y práctico para que el participante  
aplique las herramientas y elementos conceptuales.*



## Programa del curso: Contratación Administrativa Municipal

### Propósito del curso

Que el participante conozca el procedimiento, las etapas y los elementos que constituyen la normativa bajo la cual las entidades públicas adquieren los bienes y servicios necesarios para cumplir su cometido.

Hoy en día las instituciones públicas se han dado a la tarea de mejorar sus procesos de contratación de manera que sea posible optimizar los tiempos de respuesta a los usuarios externos e internos, para lo cual es necesario conocer con mayor detalle todas las actividades que involucran los procesos de contratación administrativa.

Se hace necesario revisar continuamente y mejorar la forma en que estos procesos se llevan a cabo, y de esta forma evitar retrasos e incluso el incurrir de manera innecesaria en acciones contrarias al ordenamiento jurídico.

A partir de lo anterior se ha desarrollado este programa, el cual se ha centrado en atender una necesidad muy particular que tienen las organizaciones locales, en este caso los Concejos Municipales de Distrito costarricenses de proporcionar a sus colaboradores un proceso de capacitación en materia de contratación administrativa y de revisar sus procesos de compra en función de la necesidad de mejorar los servicios que presta al territorio al que está llamado a atender.

### Objetivo general

Analizar las disposiciones normativas que contiene la ley No. 7494 de Contratación Administrativa y sus reformas y lo que el Reglamento a esa ley dispone como procedimiento para la adquisición de los bienes, servicios y obras que se requieren.

### Objetivos específicos

1. Aprender sobre la principal terminología de la contratación administrativa.
2. Estudiar los actos administrativos que requieren de la aprobación de las máximas autoridades y titulares subordinados.
3. Conocer las actividades que conllevan efectos jurídicos directos en las fases de la contratación administrativa.

### Perfil de entrada del participante

No hay requisitos específicos. El curso está dirigido a quienes tienen relación con la Contratación Administrativa: participantes que, por ejemplo, se inician en la proveeduría municipal y/o que se relacionen con la adquisición de bienes o servicios.

### Perfil de salida del participante

El participante tendrá el conocimiento básico y general suficiente para encarar y para asegurar al Concejo Municipal de Distrito un procedimiento transparente y un contrato apegado al derecho.

### Contenidos

- A. Generalidades de la Contratación Administrativa
  - El bloque de legalidad
  - Los principios que rigen las compras públicas
- B. Los procedimientos y sus modalidades
  - Los procedimientos de la contratación: ordinarios y los principales de excepción
  - Las modalidades
  - Tipos de contratos
- C. Competencias y Responsabilidades
  - Los actos administrativos: concepto, elementos esenciales, actos con efectos jurídicos directos e indirectos
  - Nulidades: relativas, absolutas.
  - Régimen de prohibiciones.



- Las sanciones administrativas

**D. Fases de Concurso**

- La decisión inicial
- El cartel: qué debe revisarse
- Régimen recursivo: objeción, revocatoria, apelación, recurso de revocatoria con apelación en subsidio
- El acto final: adjudicación, desierto, infructuoso

**E. Fase de Ejecución Contractual**

- Las adendas y el contrato adicional
- Suspensión de contratos
- Resolución alterna de conflictos
- El finiquito

**Metodología**

Este curso es de carácter teórico y práctico, al inicio de cada clase, la persona facilitadora expondrá los aspectos normativos de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa, posteriormente se aplicarán ejercicios de casos reales y se analizarán sus resoluciones que han creado importante jurisprudencia.

Se desarrollará mediante una revisión de los procedimientos de compra, así como la forma en que se garantizan los bienes, servicios y obras a la organización para que se puedan atender las necesidades de institucionales y del cantón.

El señor Presidente menciona que ahora que vino las señoras Guerrero Campos y Zambrana Jiménez ambas señoras representantes del IFAM vinieron y pidieron una lista de temas para posibles capacitaciones, entonces para que se va a contratar una empresa que sin duda es buena, pero pudiendo talvez que el IFAM sea quien brinde las capacitaciones.

El señor Rodríguez Johnson pregunta ¿Que si todos podrían sacar cuatro funcionarios de cada Concejo Municipal de Distrito al mismo tiempo para que lleven un curso?

El señor Presidente menciona que sería muy difícil.

La señora Acosta Gutiérrez dice que en su caso talvez iría solo la Proveedora.

1 El señor Presidente expresa que todavía tres personas sí podrían asistir porque el curso son  
2 días pausados, no es una semana completa.

3 La señora Acosta Gutiérrez menciona que se debe analizar bien, porque se deben analizar  
4 costos, traslado, transporte y viáticos en el caso de los que son de largo, en su caso considera  
5 que lo mejor sería esperar al otro año a ver qué pasa, para que capaciten a Regidores a gente  
6 nueva, porque a veces el problema que se tiene es que al menos en su caso a veces no es ni  
7 el problema administrativo es en la parte política.

8 El señor Presidente dice que independientemente la capacitación es buena, en cuanto a la  
9 propuesta que les hizo el CICAP no la van a desechar porque ya se las hicieron, pero si se  
10 puede obtener por medio del IFAM para el presupuesto del IFAM para el año 2020, que  
11 independientemente quienes se reeligen o quienes vengan va hacer muy bueno e importante.

12 La señora Acosta Gutiérrez menciona que la UNED en sus programas de capacitación cree  
13 que también la da, ahorita no sabe cómo está.

14 La señorita Zamora Moya expresa que ella estuvo en contacto con la señora Geraldine Chavez  
15 Zúñiga-Coordinadora Región Pacífico Central del Instituto de Formación y Capacitación  
16 Municipal y Desarrollo Local de la UNED y le indicó que las capacitaciones que actualmente  
17 estaba brindando la UNED era capacitaciones en el tema del diálogo a la acción de hecho, en  
18 la sesión ordinaria del mes pasado se leyó en el apartado de correspondencia un correo  
19 electrónico que ingresó por parte de la señora Geraldine Chavez Zúñiga, con respuesta a  
20 solicitud hecha por la Federación en referencia a las capacitaciones que imparte dicha  
21 institución.

22 La señora Acosta Gutiérrez menciona en el caso de los que tienen proveedores, ¿Que tan  
23 capacitados están?

24 El señor Chacón Pérez responde se supone que una persona con grado de Licenciatura o  
25 Bachiller que es lo mínimo que se pide como requisito para un proveedor, pero sin embargo  
26 con las leyes a veces hay que actualizarse, porque hay cosas que se tienen que refrescar más,  
27 por ejemplo, en el caso de ese curso en Contratación Administrativa solo mandaría a la  
28 proveedora.

29 La señora Rodríguez Quesada menciona que en el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano  
30 contrataron un abogado muy bueno para el tema de Contratación Administrativa que se llama

1 Daniel, pero el apellido no lo recuerda, es excelente, se le hizo una contratación de una semana  
2 en Cobáno, lo que se podría hacer es contratarlo para la capacitación y que la de un día por  
3 semana y buscamos un punto estratégico para todos y se contrata a él.

4 La señora Acosta Gutiérrez le pregunta a la señora Rodríguez Quesada, ¿Que cuánto le cobro  
5 por esa semana que dio la capacitación?

6 La señora Rodríguez Quesada responde que por esa semana le cobro ₡950.000,00  
7 (novecientos cincuenta mil colones con 00/100) y es excelente en el tema de Contratación  
8 Administrativa, hay otro abogado que es muy bueno se llama Eduar Cortez que se podría  
9 contratar para que de capacitación en el tema de reforma de procesal laboral.

10 La señora Acosta Gutiérrez expresa que, en cuanto al tema de Contratación Administrativa, lo  
11 que se tiene que ver es que a veces algunos problemas son en la parte legal, de cómo formular,  
12 de que los formatos se hayan adecuado a las justificaciones, como se debe justificar bien la  
13 compra adecuada al plan operativo y todo lo que conlleva.

14 El señor Presidente indica que lo mejor es que se le envié una lista con solicitud de  
15 capacitación al IFAM, total el IFAM va buscar profesionales para las capacitaciones.

16 El señor Presidente menciona que ellos un día de estos buscaron a la señora Helen Godfrey  
17 Leal del CICAP de la UCR para el tema de Contratación que de hecho no la han contratado de  
18 momento.

19 La señora Acosta Gutiérrez expresa que ellos contrataron a la señora Helen Godfrey Leal que  
20 es especialista en Contratación Administrativa para el proceso del INA que fueron de  
21 ₡1.000.000.000,00 (mil millones de colones con 00/100), que ellos tenían, la señora Helen  
22 Godfrey Leal fue la que les hizo el cartel, les hizo la parte financiera, la parte de admisibilidad  
23 y ella explica muy bien, de hecho, llevó un curso con la señora Helen Godfrey Leal, a ese curso  
24 llevo a su Contadora, su Proveedora y a su Tesorera, ella es muy buena y talvez se le podría  
25 pedir una propuesta para saber cuánto cobraría ella por una capacitación en Contratación  
26 Administrativa.

27

28

## **ACUERDO 2°**

29

1 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, solicitarle a la señora  
2 Helen Godfrey Leal una propuesta de cotización para capacitación en el tema de Contratación  
3 Administrativa para los Concejos Municipales de Distrito. **ACUERDO FIRME.**

4  
5 **3. Oficio CMDPB-INGM-091-2019 del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas,**  
6 **suscrito por los señores Eliecer Chacón Pérez-Intendente y Luis Marcelo Chavarría**  
7 **Chavarría-Ingeniero, el cual se detalla a continuación:**



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PEÑAS BLANCAS

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

Tel: 2468-0450/Fax: 2468-0299

Peñas Blancas, 26 Julio 2019  
CMDPB-INGM-091-2019

Señora  
Valeria Zamora  
Directora Ejecutiva  
FECOMUDI

**Asunto: Información referente a proyectos programa MOPT-BID**

Estimada señora

Reciba un cordial saludo de parte y los mejores deseos en sus actividades laborales como personales. Le remitimos esta correspondencia con el ánimo de comunicar el estado de los proyectos propuestos en el Programa Mopt-Bid que se ejecutarán el distrito de Peñas Blancas. Los proyectos a ejecutar son los siguientes:

**1-Mejoramiento de la interconectividad cantonal entre San Carlos y San Ramón mediante la construcción de la estructura de pavimento en 11,34 Kilometros en los caminos con código C-2-10-069, C-2-10-075, Y 2-10-520 del cantón de San Carlos y C-2-02-011 del cantón de San Ramón, distrito de Peñas Blancas.**

Este proyecto esta propuesto para colocación un pavimento con carpeta asfáltica en 2.60 kilometros del camino 2-02-011 perteneciente al distrito de Peñas Blancas. Este camino se comunica con otros accesos del cantón de San Carlos, a los cuales se ha propuesto la misma intervención con miras a mejorar la interconectividad cantonal.

En la actualidad el proyecto forma parte del paquete que salió a proceso licitatorio bajo el No.PR-V-II-06-LPI-O-2019 para su construcción en mayo 2019. Hasta donde nos han informado el proceso de licitación ya cerró la recepción de ofertas y estan en proceso de análisis y posteriormente la adjudicación correspondiente.

**2-Mejoramiento de la superficie de rueda de 3,83 kilometros en el camino 2-02-012(De : (Ent. N 702) cementerio San Francisco – Hasta : (Ent. C. 16) Sector Angeles), cantón de San Ramón, distrito Peñas Blancas.**

*San Isidro de Peñas Blancas, San Ramón, Alajuela*



**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PEÑAS BLANCAS**

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA**

Tel: 2468-0450/Fax: 2468-0299

Este proyecto esta propuesto para la colocación de base granular y un tratamiento superficial a lo largo de 3,83 kilometros. Dicho proyecto carese en la actualidad de la consulta socioambiental.

El 24 de Julio tuvimos una reunión con el señor Juan Carlos Cruz Tenorio Coordinador Región Norte PRVC II MOPT/BID GIZ y UTGV. En dicha reunión damos inicio a la coodinación del proyecto que incluye llevar a cabo la consulta sociambiental en el mes de Agosto. Además se debe revisar con detalle el perfil de factilidad del proyecto para una vez cumplido los requerimientos, someterlo a aprobación del BID y posteriormente llevarlo proceso licitatorio.

Sin otro particular, en espera de responder cualquier consulta.

Atentamente.

  
Elicer Chacón Pérez  
Intendente  
Concejo Municipal distrito de  
Peñas Blancas de Peñas Blancas



  
Ing. Luis Marcelo Chavarría  
Ingeniero  
Concejo Municipal distrito  
Peñas Blancas de Peñas Blancas



cc. archivo

---

*San Isidro de Peñas Blancas, San Ramón, Alajuela*

**Se toma nota.**



1 **4. Nota del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, suscrita por el señor Gustavo**  
2 **Castillo Morales- Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el cual**  
3 **se detalla a continuación:**  
4



valeria zamora <fedconcejomunicipales2017@gmail.com>

7  
8

---

9 **Cotización para capacitación en el CICAP**

---

10 Gustavo Castillo Morales <gcastillo@cmdcervantes.go.cr>  
11 Para: valeria zamora <fedconcejomunicipales2017@gmail.com>

12 19 de agosto de 2019, 10:40

13  
14 Buenos días Valeria.

15 A mi interesa bastante el tema, en Peñas Blancas conversamos sobre el tema y de la posibilidad de que la Federación nos cubriera esa capacitación eso se mantiene así o discutieron otra cosa en Cobano??

16  
17  
18  
19 Gracias



23 *Gustavo Castillo Morales*  
24 Intendencia Municipal

25  
26  
27

Central telefónica: 2534-0310  
Fax: 2534-0310 (Ext.)

28  
29

Correo Institucional: info@cmdcervantes.go.cr  
Web: www.cmdcervantes.go.cr  
Facebook: Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

30 **Se toma nota.**



1 **5. Nota del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, suscrita por el señor Gustavo**  
2 **Castillo Morales- Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el cual**  
3 **se detalla a continuación:**  
4



valeria zamora <fedeconcejomunicipales2017@gmail.com>

---

8 **Recordatorio de Información de Proyectos que han sido presentados a la Embajada de Estados Unidos y que aún no han tenido respuesta.**

---

10 Gustavo Castillo Morales <gcastillo@cmdcervantes.go.cr>  
11 Para: valeria zamora <fedeconcejomunicipales2017@gmail.com>

20 de agosto de 2019, 13:57

12 Buenas tardes Valeria

13  
14 Aprovechando el tema y que veo no tenes respuesta de las otras intendencias, consulto se podrá meter algún proyecto nuevo, es que en mi caso la embajada fue sumamente rápida en dar la colaboración,  
15 pero podría aprovechar y meter un nuevo proyecto??



18 *Gustavo Castillo Morales*  
19 Intendencia Municipal



22 Central telefónica: 2534-6310  
23 fax: 2534-6310 (Ext.7)



22 Correo Institucional: info@cmdcervantes.go.cr  
23 Web: www.cmdcervantes.go.cr

24 Facebook: Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

25  
26 (El texto citado está oculto)

27  
28  
29 **Se toma nota.**

1 **6. Nota de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, suscrita por la señora Jessica**  
2 **Zeledón Alfaro- Filóloga y Periodista, el cual se detalla a continuación:**



valeria zamora <fedeconcejomunicipales2017@gmail.com>

5 **Invitación celebración Día del Régimen Municipal**

6 Jessica Zeledón Alfaro <jzeledon@ungl.or.cr>

20 de agosto de 2019, 16:47

Para: valeria zamora <fedeconcejomunicipales2017@gmail.com>

7 Cc: Guisele Sanchez Camacho <gsanchez@ungl.or.cr>, Carlos Rodríguez Arce <crodriguez@ungl.or.cr>

8 Buenas tardes estimadas autoridades locales de los Concejos Municipales de Distrito:

9  
10 Este año hemos realizado un esfuerzo para organizar de manera conjunta la celebración del Día del Régimen Municipal Costarricense, entre IFAM, ANAI, el Instituto de la UNED y la UNGL.

11 Por lo que les extendemos cordial invitación (adjunta) para que nos acompañen este martes 27 de agosto a partir de las 8:30 a.m. en el nuevo Centro de Convenciones de Costa Rica.

12 Esperamos contar con su participación y que nos confirmen por este medio o al Whatsapp 8345 4558.

13 Saludos cordiales,



17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  invitacioin-CMDa.pdf  
471K



San José, 13 de agosto 2019  
DE-730-2019

Señores y señoras  
Intendentes e intendentas  
Miembros Concejos Municipales de Distrito

Estimados señores (as):

Reciban un cordial saludo.

Mediante el Decreto Ejecutivo N° 7248-E del 19 de julio de 1977, se estableció el 31 de agosto como el Día del Régimen Municipal Costarricense, en reconocimiento a la presencia de la Municipalidad como institución consustancial al régimen democrático de Costa Rica.

En el marco de esta importante celebración, saludamos y felicitamos a todos los Regidores (as), Alcaldes (as), Vicealcaldes (as), Intendentes (as), Viceintendentes (as), Síndicos (as), Concejales (as), Funcionarios (as) y líderes comunales de todo el país, quienes contribuyen con el desarrollo de las comunidades desde sus cargos en las municipalidades, concejos municipales de distrito y las instituciones del sector municipalista.

Asimismo, con base en esta fecha tan significativa para el sector, les invitamos a participar del acto oficial de conmemoración del Día Régimen Municipal Costarricense, para reflexionar sobre los retos y desafíos del Municipalismo, que realizaremos de manera conjunta la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) y el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local; donde abordaremos los siguientes temas:

- Aplicación de la Regla Fiscal en el Régimen Municipal Costarricense.
- Implementación del Impuesto al Valor Agregado y Facturación Electrónica.
- Manejo integral de residuos sólidos.

La actividad se realizará el martes 27 de agosto de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. en el Centro de Convenciones de Costa Rica, ubicado en el cantón de Heredia sobre la autopista General Cañas y contará con los tres tiempos de alimentación y parqueo. Asimismo, hemos designado 2 espacios, por lo que será un honor contar con la participación de su Concejo Municipal de Distrito.

Para confirmar su asistencia agradecemos escribir al Whatsapp 8345 4558 o contactar a Yehudith Tapia al 2290 3806 / ytapia@ungl.or.cr, también al teléfono 2507-1091 / 2507-1076 o correo comunicacion@ifam.go.cr, a más tardar el viernes 23 de agosto de 2019.

Cabe resaltar que extendimos cordial invitación al Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, para el cierre de este significativo encuentro con el Régimen Municipal.

MARCELA  
GUERRERO  
CAMPOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
MARCELA GUERRERO  
CAMPOS (FIRMA)  
Fecha: 2019.08.20 13:10:04  
-06'00'

Marcela Guerrero Campos  
Presidenta Ejecutiva  
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

JUAN PABLO  
BARQUERO  
SANCHEZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por JUAN PABLO  
BARQUERO SANCHEZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2019.08.19  
19:30:22 -04'00'

Juan Pablo Barquero Sánchez  
Presidente  
Unión Nacional de Gobiernos Locales

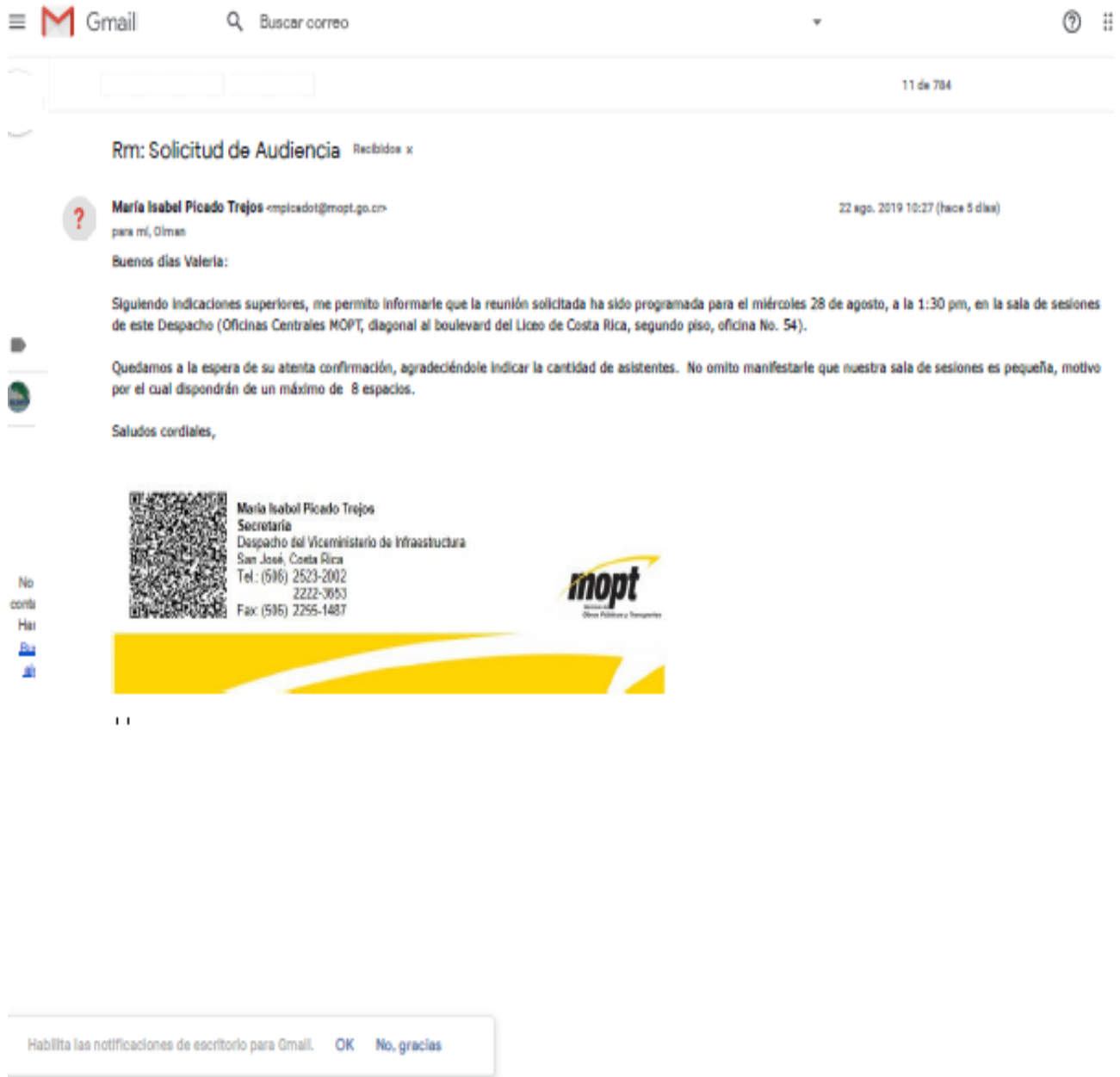
JAVIER FRANCISCO  
UREÑA PICADO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JAVIER  
FRANCISCO UREÑA PICADO  
(FIRMA)  
Fecha: 2019.08.19 19:12:09

Javier Ureña Picado  
Director  
Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo  
Local

**Se toma nota.**

1 **7. Nota del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, suscrita por la señora María**  
2 **Isabel Picado Trejos-Secretaría Despacho del Viceministerio de Infraestructura, el**  
3 **cual se detalla a continuación:**



**Se toma nota.**

1 8. Nota suscrita por el señor Leonel Rivera Solano de la Secretaria Técnica de la  
2 Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, el cual se detalla a  
3 continuación:



valeria zamora <fedekoncejomunicipales2017@gmail.com>

---

7 **REFORMA Y ADICIÓN DEL DECRETO EJECUCITIVO NO 41641-H REGLAMENTO AL TÍTULO  
8 IV DE LA LEY NO. 9635**

---

9 Leonel Rivera Solano <Riverasl@hacienda.go.cr>

28 de agosto de 2019, 9:48

Para: "fedekoncejomunicipales2017@gmail.com" <fedekoncejomunicipales2017@gmail.com>

11 Señores(as)

12 Jerarcas de Órganos Desconcentrados

14 Señores(as)

15 Jerarcas, Rectores

16 Instituciones Descentralizadas no Empresariales y sus Órganos Desconcentrados

17 Empresas Públicas no Financieras

19 Señores(as)

20 Jerarcas

Gobiernos Locales y otras Entidades de Gobiernos Locales

22 Tal y como se les ha indicado en los diferentes espacios donde el Ministerio de Hacienda ha expuesto todo lo referente al Título IV de la Ley No.9635, referente a la  
23 conversión de los presupuestos ordinarios 2019 y 2020 en clasificación económica, así como la presentación de los proyectos de inversión, la certificación de los  
24 gastos capitalizables, así como el tema de las transferencias de recursos por concepto de impuestos, se les remite la Reforma y Adición del Decreto No. 41641-H  
del Reglamento al Título IV de la Ley No. 9635, si consideran que necesitan hacer ajustes a la información remitida de los presupuestos ordinarios del 2019 a  
raíz de la publicación de dicho decreto, se les da un plazo por última vez de 3 días hábiles a partir del recibido de este correo para remitir dichos ajustes a  
25 la STAP.


26 -

27 Favor se le solicita realizar el respectivo acuse de recibo de este correo.

29 Sin otro particular, muy atentamente

1 *"Al amparo de lo ordenado por el inciso 5) del artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública y*  
2 *de conformidad con los artículos 11 y 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales, la persona receptora de este*  
3 *documento, queda notificada al día "HÁBIL", siguiente de la transmisión o del depósito respectivo y la*  
4 *documentación se tendrá por notificada con el comprobante de transmisión electrónica o la respectiva*  
5 *constancia, salvo que se demuestre que ello se debió a causas que no le sean imputables.*

6  
7 *Por lo anterior, se le solicita confirmar la recepción del presente correo electrónico, e informar si la totalidad*  
8 *de la documentación fue recibida. De no confirmarse la recepción, se tendrá por realizada la notificación con*  
9 *el comprobante de transmisión electrónica emitido al efecto "*

10  
11  REFORMA Y ADICIÓN DEL DECRETO EJECUCITIVO NO 41641-H REGLAMENTO AL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635.pdf  
12 2868K



# LA GACETA

Diario Oficial



13 La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 22 de agosto del 2019

14 AÑO CXLI

15 Nº 157

16 56 páginas

17  
18 **MEJORAMOS**  
19 **para usted**



20  
21  
22 **Línea gratuita**

23  
24  
25  
26 **Marque** Estamos a su servicio  
27 **8000-GACETA**  
28 **8000-4 2 2 3 8 2**



29 **Imprenta Nacional**  
30 **Costa Rica**



*Considerando:*

1°—Que la Ley N° 9635, publicada en el Alcance N° 202 a *La Gaceta* N° 225 de 4 de diciembre del 2018 y su reforma, en el Título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República, establece reglas de gestión de las finanzas públicas, con el fin de lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal; disposiciones que serán aplicables a los presupuestos de los entes y a los órganos que conforman el Sector Público No Financiero.

2°—Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 41641-H, publicado el 25 de abril del 2019 en el Alcance Digital N° 90 a *La Gaceta* N° 76, se emitió el Reglamento al Título IV de la Ley N° 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República.

3°—Que para la aplicación, control y seguimiento de la regla fiscal, resulta imprescindible que las entidades y órganos que están bajo el ámbito del Título IV de la Ley N° 9635 y su reforma presenten los presupuestos ordinarios del periodo vigente, presupuestos ordinarios del periodo siguiente, modificaciones, presupuestos extraordinarios, ejecuciones trimestrales y las liquidaciones a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), y registren dicha información en el Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República (CGR), en los plazos establecidos al efecto.

4°—Que se hace necesario la correcta determinación del superávit libre a reintegrar al Presupuesto Nacional de la República por parte de las entidades y órganos del Sector Público no Financiero (SPNF) que reciben transferencias corrientes y de capital de dicho Presupuesto, así como el plazo en que deben ser reintegrados dichos recursos.

5°—Que con el propósito de que la CGR cuente con un plazo adecuado para la presentación del informe final de cumplimiento o incumplimiento de la regla fiscal por parte del SPNF a la Asamblea Legislativa, es necesario ajustar la fecha de entrega del Ministerio de Hacienda del informe final del cumplimiento del artículo 11 del Título IV de la Ley N° 9635 y su reforma, al órgano contralor.

6°—Que para el control de lo que establece el inciso b) del artículo 6 de excepciones del Título IV de la Ley N° 9635 y su reforma, resulta necesario establecer un plazo para que las Empresas Públicas no Financieras que están bajo el régimen de competencia presenten una certificación del coeficiente de pasivos totales sobre activos totales a la STAP.

7°—Que para una correcta interpretación y aplicación de la regla fiscal a las entidades y órganos del SPNF, resulta necesario uniformar el procedimiento de registro de los impuestos a transferir por parte de las entidades y órganos que actúen como entes recaudadores o retenedores.

8°—Que para una correcta interpretación y aplicación de la regla fiscal a las entidades y órganos del SPNF, es necesario agregar dentro del gasto capitalizable el pago de intereses ligados a los proyectos de inversión durante la etapa de ejecución de los mismos, tal y como lo establece la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público, NICSP 5.

9°—Que partiendo de lo expuesto en los considerandos que anteceden resulta necesario modificar y adicionar el Decreto Ejecutivo N° 41641-H antes citado. Por tanto,

**DECRETAN:**

**REFORMA Y ADICIÓN DEL DECRETO EJECUTIVO  
N° 41641-H, REGLAMENTO AL TÍTULO IV DE LA  
LEY N° 9635, DENOMINADO RESPONSABILIDAD  
FISCAL DE LA REPUBLICA.**

Artículo 1°—Se reforman los artículos 4°, 5°, 6°, 18°, 20°, 22° y 23° del Decreto Ejecutivo N° 41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N° 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, para que se lean:

*“Artículo 4°—Presentación de los presupuestos ordinarios  
Las entidades del Sector Público No Financiero, con excepción de las entidades que conforman el Presupuesto Nacional de la República, deben remitir a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), los presupuestos ordinarios del periodo vigente, con el detalle establecido, por clasificación por objeto del gasto y clasificación económica, a nivel consolidado y por programas, en millones de colones con dos decimales y certificado por el jerarca supremo, el día 30 de marzo de cada año.*

*Es responsabilidad de la entidad identificar los recursos de gasto que serán capitalizables según los proyectos de inversión definidos por las entidades; así como que la información presentada sea consistente con la registrada en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República (CGR).*

*En caso de discrepancia entre la información suministrada con respecto a la registrada en el SIPP, la STAP utilizará los datos de este último.*

*Las entidades y órganos del SPNF deben presentar todos los años la información de los presupuestos ordinarios del siguiente periodo presupuestario a la STAP por objeto del gasto y clasificación económica, a nivel consolidado y por programas, en millones de colones con dos decimales y certificado por el jerarca supremo, en los plazos establecidos en el artículo 4° bis de este Reglamento, con su respectivo registro en el SIPP de la CGR.*

*En caso que las entidades y órganos del SPNF no presenten copia de sus presupuestos ordinarios del siguiente periodo a la STAP al 30 de setiembre de cada año, a partir del primer día hábil del siguiente mes la STAP le certificará a la CGR que las entidades incumplen con lo establecido en el artículo 19 del Título IV de la Ley N° 9635 y, que por tal motivo, no le fue posible a la STAP verificar el cumplimiento de la regla fiscal según lo establecido en el artículo 11 del Título supra citado.”*

*“Artículo 5°—Conversión a clasificación económica*

*Para la conversión de los presupuestos por objeto del gasto a clasificación económica, se utilizará la tabla de equivalencia anexada en el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público, publicada en la página web del Ministerio de Hacienda.*

*Todos los gastos corrientes por el pago de remuneraciones, de adquisición de bienes y servicios y de intereses de préstamos ligados a proyectos de inversión en ejecución, aun cuando correspondan a proyectos ejecutados por la administración, serán considerados como gastos de capital para efectos de la clasificación económica.”*

*“Artículo 6°—Presentación proyectos de inversión*

*Las entidades cuando remitan los presupuestos ordinarios del siguiente periodo a la STAP y los anteproyectos a la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGP), deben estar aprobados por los jefes supremos, quienes además deberán certificar los gastos capitalizables que están ligados a proyectos de inversión debidamente inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN; las entidades para las que no aplica el referido requisito de inscripción, deberán remitir los documentos idóneos firmados por el jerarca supremo.”*

*“Artículo 18.—Determinación del Superávit libre a reintegrar al Presupuesto Nacional de la República.*

*Para las entidades que reciben transferencias corrientes y de capital del Presupuesto Nacional de la República, si al terminar el ejercicio presupuestario no han ejecutado la totalidad de los recursos asignados, el superávit libre generado deberá reintegrarse al Presupuesto Nacional conforme al artículo 17 del Título IV de la Ley aquí reglamentada.*

*En el caso de las entidades públicas que tengan pasivos, el superávit libre que se genere con fuentes de recursos distintas a las transferencias del Presupuesto Nacional, será destinado para amortizar su propia deuda.*

*Para la verificación del cumplimiento del artículo 17 del Título IV de la Ley aquí reglamentada, en la presentación de las liquidaciones presupuestarias, las entidades del Sector Público no Financiero que reciban transferencias corrientes y de capital del Presupuesto Nacional de la República, deberán adjuntar una tabla de origen y aplicación de dichos recursos en millones de colones con dos decimales, según clasificación económica del gasto, tanto presupuestados como ejecutados, detallando aquellos recursos no ejecutados que correspondan tanto a superávit libre como a superávit específico, con la debida fundamentación legal de este último. Todo lo anterior debe estar certificado por el jerarca supremo.”*



1 *"Artículo 20.—Monitoreo trimestral durante la ejecución del presupuesto*

2 *La DGP y la STAP le remitirán un informe trimestral al*  
 3 *Ministro o Ministra de Hacienda sobre el comportamiento*  
 4 *del gasto corriente presupuestario de las entidades del Sector*  
 5 *Público No Financiero, con el propósito de verificar la*  
 6 *ejecución del gasto corriente presupuestado, en relación con*  
 7 *el crecimiento establecido por la regla fiscal.*

8 *Para la elaboración y posterior publicación trimestral de*  
 9 *los datos de los ingresos, gastos y financiamiento de las*  
 10 *entidades y órganos del SPNF, se utilizará la información*  
 11 *que las entidades ingresan al Sistema de Información sobre*  
 12 *Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de*  
 13 *la República (CGR).*

14 *Tanto el informe de gasto corriente como el seguimiento*  
 15 *trimestral de los datos, serán publicados como máximo 30*  
 16 *días naturales contados a partir de la fecha de entrega de*  
 17 *la información trimestral que deben hacer las entidades*  
 18 *y órganos del SPNF, en la página web del Ministerio de*  
 19 *Hacienda, donde se visualicen los montos presupuestados y*  
 20 *ejecutados de cada una de las instituciones."*

21 *"Artículo 22.—Informe final de cumplimiento de la regla fiscal*  
 22 *La DGP y la STAP entregarán a la CGR el informe final*  
 23 *de cumplimiento establecido en el artículo 21 del Título IV*  
 24 *de la Ley aquí reglamentada, el día 20 del mes de marzo de*  
 25 *cada año con copia a la Presidencia de la República y su*  
 26 *respectiva publicación en la página web del Ministerio de*  
 27 *Hacienda."*

28 *"Artículo 23.—Modificaciones, presupuestos extraordinarios,*  
 29 *ejecuciones trimestrales y liquidaciones presupuestarias*  
 30 *Las entidades del Sector Público No Financiero, con*  
 excepción de las entidades que conforman el Presupuesto  
 Nacional de la República, deberán presentar los presupuestos  
 extraordinarios, modificaciones, ejecuciones trimestrales y  
 liquidaciones presupuestarias por clasificación por objeto del  
 gasto y económica, en millones de colones con dos decimales,  
 certificados por el Jefe del Poder Judicial, y registrar la información  
 en el SIPP de la CGR, en los plazos establecidos para la  
 respectiva verificación por parte de la STAP, del cumplimiento de  
 la regla fiscal.

En caso que las entidades y órganos del SPNF no presenten  
 copia de sus presupuestos extraordinarios, modificaciones,  
 ejecuciones trimestrales y liquidaciones presupuestarias  
 en los plazos establecidos en el artículo 4° ter de este  
 Reglamento, la STAP le certificará a la CGR que las entidades  
 incumplen con lo establecido en el artículo 19 del Título IV  
 de la Ley N° 9635 y, que por tal motivo, no le fue posible a  
 la STAP verificar el cumplimiento de la regla fiscal según lo  
 establecido en el artículo 11 del Título supra citado.

Es responsabilidad de las entidades y órganos que la  
 información contemplada en los documentos presupuestarios  
 sea consistente con la registrada en el SIPP de la CGR.

En caso de discrepancia entre la información suministrada  
 con respecto a la registrada en el SIPP, la STAP utilizará los  
 datos de este último para verificar el cumplimiento de la regla  
 fiscal.

La STAP informará a la CGR de los resultados de la  
 verificación del cumplimiento de la regla fiscal en las  
 modificaciones, presupuestos extraordinarios, ejecuciones  
 trimestrales y liquidaciones presupuestarias.

En el caso de las entidades que conforman el Presupuesto  
 Nacional de la República, en resguardo del cumplimiento  
 de la regla fiscal, solo se les dará el respectivo trámite a las  
 propuestas de presupuestos extraordinarios que respeten  
 el límite de crecimiento del gasto corriente establecido o  
 incrementen el gasto de capital."

Artículo 2°.—Se adicionan los artículos 4° bis, 4° ter, 6° bis,  
 12° bis y 18° bis al Decreto Ejecutivo N° 41641-H, Reglamento al  
 Título IV de la Ley N° 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de  
 la República, para que se lean:

"Artículo 4° bis.—Transferencias de recursos por concepto de  
 impuestos.

*Las entidades y órganos del SPNF, con excepción de las*  
 entidades que conforman el Presupuesto Nacional de  
 la República, que actúen como agentes recaudadores o  
 retenedores de impuestos que deben transferir al Ministerio  
 de Hacienda, cuando trasladen los recursos al Fondo General  
 del Gobierno, solo deberán registrar los movimientos a nivel  
 contable y no presupuestariamente.

Mismo tratamiento se le dará cuando dichos recursos  
 recaudados por las entidades sean transferibles a otras  
 entidades diferentes al Ministerio de Hacienda."

"Artículo 4° ter.—Plazos de cumplimiento.

Las entidades y órganos del Sector Público no Financiero  
 deben cumplir cada año, con los siguientes plazos de entrega  
 de información para control y seguimiento de la aplicación  
 de la regla fiscal:

Información a Presentar	Dependencia solicitante del Ministerio de Hacienda	Fecha
Presupuestos ordinarios del periodo vigente.	STAP	30 de marzo.
Certificación del coeficiente de deuda sobre activos.	STAP	30 de marzo
Anteproyectos de los entes y órganos del Gobierno Central.	DGP	15 de junio.
Presupuestos ordinarios del siguiente periodo.	STAP	30 de setiembre.
Ejecuciones presupuestarias trimestrales.	STAP	I trimestre 22 de abril. II trimestre 22 de julio III trimestre 22 de octubre
Liquidación presupuestaria del año anterior.	STAP	16 de febrero.
Tabla de origen y aplicación de las recursos del superávit libre y específico.	STAP	16 de febrero.
Modificaciones y presupuestos extraordinarios.	STAP	A más tardar 10 días hábiles después de que haya sido aprobado por el Jefe del Poder Judicial.
Relatogo del superávit libre.	STAP-DGP	Primer semestre del siguiente ejercicio presupuestario."

"Artículo 6° bis.—Certificaciones de los gastos capitalizables.  
 Los Jefes del Poder Judicial deberán certificar los gastos  
 capitalizables de cada uno de los proyectos de inversión,  
 especificando los montos en millones de colones con dos  
 decimales, de las partidas de gasto corriente que se están  
 capitalizando, tanto en los presupuestos ordinarios vigentes  
 como en los presupuestos ordinarios del periodo siguiente,  
 que deberán remitir a la STAP.

A partir del presupuesto ordinario 2020, no se considerarán  
 para efectos de lo anterior, aquellos proyectos de inversión  
 que no cuenten con la debida inscripción en el Banco de  
 Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN, en  
 caso de que la entidad se encuentre sujeta a ese requisito."

"Artículo 12° bis.—Seguimiento a las Empresas Públicas no  
 Financieras bajo el régimen de competencia.

Para cada ejercicio presupuestario, las Empresas Públicas no  
 Financieras (EPNF) bajo el régimen de competencia, deberán  
 presentar al 30 de marzo de cada año una certificación por  
 parte del Jefe del Poder Judicial sobre pasivos totales  
 sobre activos totales a la Secretaría Técnica de la Autoridad  
 Presupuestaria, para que esta determine si dichas empresas  
 cumplen o no con lo establecido en el artículo 6 del Título IV  
 de la Ley N° 9635.

El Ministerio de Hacienda comunicará mediante oficio a  
 las empresas que están bajo el régimen de competencia, con  
 copia a la CGR, el resultado de la verificación del coeficiente  
 de pasivos totales sobre activos totales. En el caso de las

empresas cuyo coeficiente supere el 50% y que por ende, dejen de estar exentas del ámbito de cobertura del referido Título IV, se les otorgará un plazo de 30 días naturales posteriores al recibido del oficio, para que remitan la información requerida por la STAP para la aplicación de lo establecido en dicho Título y su Reglamento.”

“Artículo 18° bis.—Reintegro del superávit libre de las entidades y órganos del SPNF al Presupuesto Nacional de la República.

Las entidades del SPNF, con excepción de las entidades que conforman el Presupuesto Nacional de la República, deberán reintegrar el superávit libre, al que hace referencia el artículo 18 del presente reglamento, durante el primer semestre del siguiente ejercicio económico, realizando los movimientos presupuestarios que correspondan. Dichos movimientos no serán contemplados para efectos de la regla fiscal.”

Artículo 3°.—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República, a los veinticuatro días del mes de julio del año 2019.

CARLOS ALVARADO QUESADA.—La Ministra de Hacienda Rocio Aguilar M.—1 vez.—O. C. N° 4600020965.—Solicitud N° 159090.—(D41891 - IN2019372558).

## ACUERDOS

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

N° 089-2019-PE-RE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140, incisos 3), 12 y 18) y 146 de la Constitución Política, los artículos 25, 27 y 28 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 de 2 de mayo de 1978, y la Ley Básica de Energía Atómica para Usos Pacíficos, Ley N° 4383 del 18 de agosto de 1969.

#### Considerando:

I.—Que la Ley Básica de Energía Atómica para Usos Pacíficos, Ley N° 4383 del 18 de agosto de 1969 crea, en su artículo 3°, la Comisión Nacional de Energía Atómica bajo la dirección superior del Poder Ejecutivo.

II.—Que la Ley Básica de Energía Atómica para Usos Pacíficos, estipula en su artículo 4° que la Comisión Nacional de Energía Atómica estará integrada por ocho miembros, de los cuales se designará un delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

III.—Que conforme al artículo 5° de la Ley supra citada, el delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto deberá ser designado por la Presidencia de la República y por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

IV.—Que por Acuerdo Ejecutivo N° 064-2018- PE-RE de fecha diecinueve de marzo del año dos mil dieciocho se acordó nombrar a la señora Marcela Calderón Garbanzo, cédula de identidad N° 1-0790-0107, como representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ante la Comisión Nacional de Energía Atómica, del 1 de marzo 2018 al 30 de setiembre del 2022.

V.—Que por Acuerdo Ejecutivo N° 099-2018-SE-RE en fecha treinta de noviembre del año dos mil dieciocho, se acordó rotar a la señora Calderón Garbanzo de su cargo en el Servicio Interno al cargo de Consejera y Cónsul en la Embajada de Costa Rica en Canadá.

VI.—Que en virtud de lo anterior, es necesario realizar un nuevo nombramiento en la Comisión Nacional de Energía Atómica, en reemplazo de la señora Calderón Garbanzo, para completar su período hasta el 30 de setiembre del 2022. Por tanto,

#### ACUERDAN:

Artículo 1°.—Nombrar al señor Manuel Ignacio Morales Ovares, cédula de identidad N° 1-1038-0267, como representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ante la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Artículo 2°.—Rige del 28 de enero del 2019, hasta el 30 de setiembre del 2022.

Dado en la Presidencia de la República, San José, el 28 de enero del año dos mil diecinueve.

CARLOS ALVARADO QUESADA.—El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Mammel E. Ventura Robles.—1 vez.—O. C. N° 4600024365.—Solicitud N° 0004-19-DJ-RE.—(IN2019369626).

### MINISTERIO DE HACIENDA

N° DM-0117-2019.—San José, 22 de julio de 2019

LA MINISTRA DE HACIENDA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 28 inciso 2) acápite a) de la Ley General de la Administración Pública, Ley número 6227 del 2 de mayo de 1978 y la Ley de Almacenes Generales de Depósito, Ley número 5 del 15 de octubre de 1934 y sus reformas. Expediente N° 18-1270.

#### Considerando:

1°.—Que mediante escrito de fecha 18 de junio de 2018, recibido el día 21 del mismo mes y año, el señor Alfredo Aguilera Ángeles, portador de la cédula de residencia número 1408400026314, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad Almacenes General de Depósito CD S.A, cédula jurídica número 3-101-102664, presentó solicitud de autorización como Almacén General de Depósito de un área de 600 m<sup>2</sup>, de los inmuebles ubicados en la provincia de San José, cantón San José, distrito Uruca, registradas a folio real número trescientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y nueve-cero cero de naturaleza para construir con bodegas y patios, con una medida de catorce mil setecientos treinta y cinco metros cuadrados y doscientos dos mil quinientos once-cero cero cero, de naturaleza para construir, con una medida de quinientos metros cuadrados. (Folios 1 al 3)

2°.—Que mediante certificación de poder número RNPDIGITAL-9291205-2018, se verifica el poder otorgado al señor Aguilera Ángeles. (Folio 6)

3°.—Que mediante oficio número DJMH-1475-2018 de fecha 22 de junio de 2018, la Dirección Jurídica de esta Cartera solicitó al gestionante aportar los requisitos señalados por el artículo 5 incisos a) y b) de la Ley número 5 del 15 de octubre de 2010, denominada “Ley de Almacenes Generales de Depósito”. (Folios 22 al 25)

4°.—Que mediante escrito de fecha 05 de julio de 2018, recibido en esta Cartera en fecha 9 de julio de 2019, el señor Aguilera Ángeles dio respuesta a la solicitud planteada, remitiendo los documentos requeridos. (Folios 26 a 32)

5°.—Que mediante oficio número DJMH-1733-2018 de fecha 11 de julio de 2018, la Dirección Jurídica de esta Cartera, llamó la atención al gestionante sobre la omisión en cuanto a la ubicación exacta dentro de la propiedad del área a destinarse como Almacén General de Depósito. (Folio 33)

6°.—Que mediante escrito de fecha 30 de julio de 2018, recibido en este Ministerio en fecha 31 de julio de 2018, el señor Aguilera Ángeles dio respuesta a la información requerida. (Folios 35 al 37)

7°.—Que mediante oficio número DJMH-0497-2019 de fecha 21 de febrero de 2019, la Dirección Jurídica de este Ministerio, remitió el expediente administrativo conformado a efectos de la atención de la solicitud planteada a la Dirección General de Operaciones del Banco Nacional de Costa Rica, en apego a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley número 5 previamente citada. (Folios 41 a 44)

8°.—Que mediante oficio número UM-0140-2019 de fecha 13 de mayo de 2019, el Banco Nacional de Costa Rica, emitió dictamen positivo a la solicitud de autorización de Almacén General de Depósito planteada, remitiendo nuevamente el expediente administrativo respectivo a esta Cartera, para continuar con el trámite establecido por ley. (Folios 47 a 52)

9°.—Que mediante oficio número DJMH-1312-2019 de fecha 21 de mayo de 2019, la Dirección Jurídica de este Ministerio, remitió el expediente administrativo conformado a efectos de la atención de la solicitud planteada, al Departamento de Proyectos y Diseños del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en aplicación del artículo 6 de la ley número 5 citada anteriormente. (Folio 53)

Se toma nota.

1 9. Nota de la embajada del Japón en Costa Rica, suscrita por la señora Yasumura  
2 Haruka- Consultora de Proyectos de Cooperación APC, el cual se detalla a  
3 continuación:  
4



valeria zamora <fedekoncejomunicipales2017@gmail.com>

---

6 **Solicitud de Audiencia**

7 **YASUMURA HARUKA** <japon-apc@sj.mofa.go.jp>  
8 Para: valeria zamora <fedekoncejomunicipales2017@gmail.com>

26 de agosto de 2019, 10:28

9 Estimada Valeria Zamora Moya:

10 Buenos días,

11 Mi nombre es Haruka Yasumura, consultora de cooperación.

12 Apreciamos su interés en la asistencia de la Embajada de Japón.

13 Le comunico que el Embajador Ito actualmente está ausente del país, pero con mucho gusto yo les atendería, ya que me encargo  
14 de la cooperación de proyectos comunitarios.

15 Le agradezco indicarme si sería posible realizar la reunión el día 3 de septiembre a las 11:00.

16 Atentamente,

17 Haruka Yasumura

18 \*\*\*\*\*

19 Consultora de proyectos de cooperación APC

20 Tel: 2232-1255

21 Correo: japon-apc@sj.mofa.go.jp

22 Embajada del Japón

23 **From:** valeria zamora [mailto:fedekoncejomunicipales2017@gmail.com]

24 **Sent:** Tuesday, August 20, 2019 2:13 PM

25 **To:** embajapon@sj.mofa.go.jp; YASUMURA HARUKA

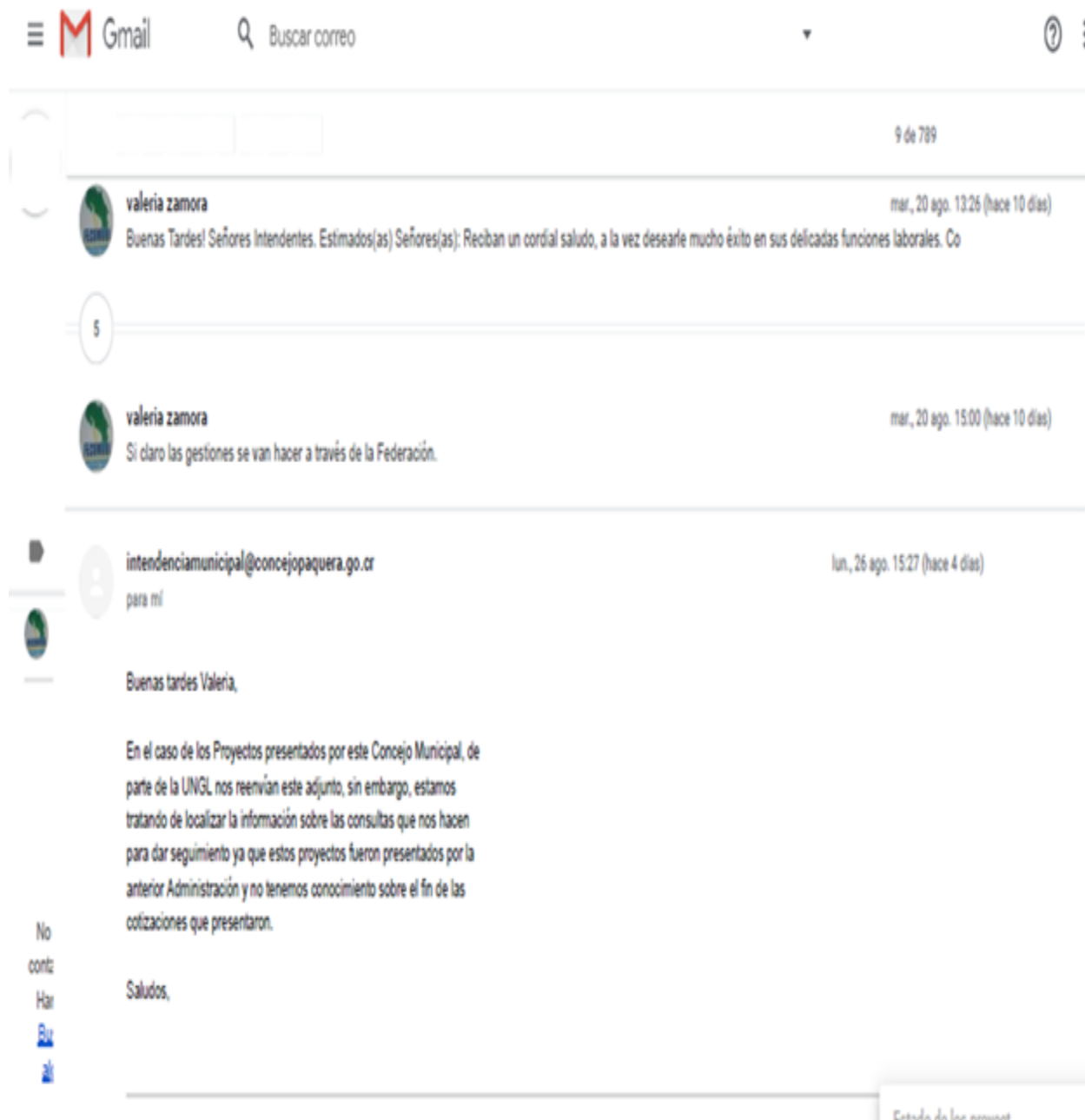
26 **Subject:** [Free e-mail]Solicitud de Audiencia

27 -----  
28 このメールはフリーメールを利用して送信されています。送信元及び内容を十分に確認して下さい。

29 This mail is sent from a free e-mail address. Please carefully check the sender's address and contents.  
30 -----

**Se toma nota.**

1 **10. Nota de la Intendencia del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, el cual se**  
2 **detalla a continuación:**



30 **Se toma nota.**



1 **11. Oficio STAP-CIRCULAR-1453-2019 de la Secretaria Técnica de la Autoridad**  
2 **Presupuestaria del Ministerio de hacienda suscrito por la señora Ana Miriam Araya**  
3 **Porras-Directora Ejecutiva, el cual se detalla a continuación:**  
4



5  
6  
7  
8 San José, 23 de agosto de 2019  
STAP-CIRCULAR-1453-2019

9 Señores(as)  
10 Jerarcas de Órganos Desconcentrados

11 Señores(as)  
12 Jerarcas, Rectores  
13 Instituciones Descentralizadas no Empresariales y sus Órganos Desconcentrados  
14 Empresas Públicas no Financieras

15 Señores(as)  
16 Jerarcas  
17 Gobiernos Locales y otras Entidades de Gobiernos Locales

18 **Ref.: Presentación de los presupuestos ordinarios del 2020 de los entes y órganos del Sector**  
19 **Público No Financiero (SPNF) a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP),**  
20 **de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Título IV de la Ley No. 9635.**

21 Estimado(a) señor(a):

22 De conformidad con el artículo 19 del Título IV de la Ley No. 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas  
23 Públicas", denominado "Responsabilidad Fiscal de la República", y el artículo 4 de su Reglamento,  
24 Decreto Ejecutivo No.41641-H y su reforma, las entidades del SPNF deberán elaborar su  
25 presupuesto ordinario para el periodo 2020 con pleno apego a lo establecido en el artículo 11 del  
26 citado Título y deberán presentar copia de los mismos a la STAP, a fin de que esta proceda a emitir  
27 la respectiva certificación sobre el cumplimiento de la regla fiscal.

28 Para atender lo dispuesto en dicha normativa, las entidades comprendidas en el ámbito de  
29 aplicación del artículo 5 del Título IV de la citada ley, deberán presentar a esta Secretaría Técnica el  
30 Presupuesto Ordinario para el 2020, tanto por objeto del gasto como por clasificación económica,  
por programas y a nivel consolidado, en millones de colones con dos decimales, certificado por el  
jerarca supremo, **a más tardar el 30 de setiembre del presente año, tal como se señala en el**  
**artículo 4 y 4 ter del Decreto Ejecutivo No.41641-H y su reforma**, en forma impresa y/o  
electrónica, con firma autógrafa o digital según sea el caso, adjuntando las certificaciones que  
respalden los gastos capitalizados, así como los archivos en formato de pdf y excel, según  
corresponda, al correo electrónico: [reglafiscal@hacienda.go.cr](mailto:reglafiscal@hacienda.go.cr).

Se le recuerda que, de conformidad con los artículos 5, 6 y 6 bis del Reglamento y su reforma, es  
responsabilidad de las entidades y órganos del SPNF identificar y excluir del gasto corriente  
presupuestario, los gastos capitalizables asociados a la formación de capital según los proyectos de  
inversión definidos, para ello, dichos proyectos deben estar inscritos en el Banco de Proyectos de  
Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN, para los que estén sujetos a dicho requisito y para las

Dirección: Edificio Noga, Paseo Colón, calles 38-40, San José - Tel:(506)2539-6304 - [www.hacienda.go.cr](http://www.hacienda.go.cr)

San José, 23 de agosto de 2019  
**STAP-CIRCULAR-1453-2019**

entidades que no lo estén, deberán remitir los documentos idóneos firmados por el jerarca supremo, que acrediten la existencia y desarrollo de los mismos.

También, resulta necesario recordarle, que según el artículo 4 del citado Reglamento y su reforma, es responsabilidad de la Administración Activa, que toda la información del presupuesto ordinario 2020 sea consistente con la registrada al 30 de setiembre del año en curso, en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República (CGR). **En caso de discrepancia entre la información suministrada con respecto a la registrada en el SIPP, la STAP utilizará los datos de este último para verificar el cumplimiento de la regla fiscal.**

Es importante indicar, que **en caso de que la entidad no presente el presupuesto ordinario 2020 al 30 de setiembre del año en curso**, la STAP le certificará a la CGR **que incumple con lo establecido en el artículo 19 del Título IV de la Ley No.9635** y que, por tal motivo, no le fue posible a la STAP verificar el cumplimiento de la regla fiscal, según lo estipulado en el artículo 11 de ese mismo Título, así como lo señalado en el artículo 4 del citado Reglamento y su reforma.

**En caso de que la entidad no haya presentado el presupuesto ordinario 2019 o que en caso de haberlo hecho no se haya ajustado a lo solicitado en el oficio STAP-CIRCULAR-0754-2019**, imposibilitando con ello, contar con la base de cálculo para el establecimiento del monto de gasto corriente presupuestario máximo para el 2020, indispensable para la verificación y certificación del cumplimiento de la regla fiscal en el presupuesto ordinario 2020, se procederá de igual forma a lo indicado en el párrafo anterior.

Para el caso de las Empresas Públicas no Financieras (EPNF) que estén bajo el régimen de competencia, tal y como lo establece el artículo 12 bis del citado Reglamento y su reforma, el Ministerio de Hacienda comunicará mediante oficio a las empresas que están bajo el régimen de competencia, con copia a la CGR, el resultado de la verificación del coeficiente de pasivos totales sobre activos totales. En el caso de las empresas cuyo coeficiente supere el 50% y que por ende, dejen de estar exentas del ámbito de cobertura del referido Título IV, **por esta vez se les otorgará un plazo de 15 días naturales posteriores al recibido del oficio**, para que remitan la información requerida por la STAP para la aplicación de lo establecido en dicho Título y su Reglamento.

Esta Secretaría Técnica para certificar el cumplimiento o incumplimiento de la regla fiscal en los presupuestos ordinarios del 2020, tomará como referencia el gasto corriente del presupuesto ordinario inicial del 2019 y le aplicará la tasa de crecimiento del 4,67% comunicada por el Ministerio de Hacienda mediante el oficio DM-0466-2019, el cual dará como resultado el gasto corriente presupuestario máximo para el 2020 para cada una de las entidades y órganos que conforman el SPNF. Una vez analizadas las cifras del gasto corriente del presupuesto ordinario 2020 por parte de la STAP, esta certificará el cumplimiento o incumplimiento de la regla fiscal a la CGR en el plazo que va del 1 al 31 de octubre del año en curso, para lo que corresponda.



San José, 23 de agosto de 2019  
**STAP-CIRCULAR-1453-2019**

Finalmente, cabe resaltar que una vez que el presupuesto ordinario 2020 entre en vigencia, la STAP procederá a dar seguimiento al cumplimiento de la regla fiscal en cada uno de los documentos presupuestarios (modificaciones, presupuestos extraordinarios, ejecuciones trimestrales y liquidaciones), que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Título IV deberán remitir para tal efecto, certificando el cumplimiento o incumplimiento de dicha regla, según se determine en cada caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento y su reforma.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM  
ARAYA PORRAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por ANA MIRIAM ARAYA  
PORRAS (FIRMA)  
Fecha: 2019.08.23  
10:46:31 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras  
Directora Ejecutiva

CC. Archivo.  
Rocío Aguilar Montoya, Ministra de Hacienda.  
Rodolfo Cordero Vargas, Viceministro de Egresos.  
Contraloría General de la República.





San José, 23 de agosto de 2019  
STAP-CIRCULAR-1453-2019

<b>MICHAEL CONTRERAS SOLERA (FIRMA)</b> Firmado digitalmente por MICHAEL CONTRERAS SOLERA (FIRMA) Fecha: 2019.08.23 09:08:16 -06'00'	<b>RAFAEL ANGEL OVIEDO QUESADA (FIRMA)</b> Firmado digitalmente por RAFAEL ANGEL OVIEDO QUESADA (FIRMA) Fecha: 2019.08.23 14:03:51 -06'00'	<b>CARLOS ELADIO OVIEDO BONILLA (FIRMA)</b> Firmado digitalmente por CARLOS ELADIO OVIEDO BONILLA (FIRMA) Fecha: 2019.08.23 09:11:15 -06'00'
Elaborado por: Michael Contreras Solera Unidad de Análisis y Seguimiento Fiscal Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria	Elaborado por: Rafael Oviedo Quesada Unidad de Asuntos Jurídicos Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria	Elaborado por: Carlos Oviedo Bonilla Unidad Sectorial A Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria



**Se toma nota.**

1 **12. Nota del Ministerio de Obras Públicas y Transportes suscrita por el señor William**  
2 **Abarca Cubero-Ingeniero, el cual se detalla a continuación:**



6 valeria zamora <fedekoncejomunicipales2017@gmail.com>

---

7 **Solicitud de Minuta de Reunión sostenida el día de ayer con las Intendencias en el**  
8 **MOPT**

---

9  
10 **william abarca cubero** <wab443@gmail.com>

29 de agosto de 2019, 12:25

11 Para: valeria zamora <fedekoncejomunicipales2017@gmail.com>, Edgar May <edgar.may@mopt.go.cr>, "Barquero,  
Eduardo GIZ CR" <eduardo.barquero@giz.de>

12 Cc: Alba Jimenez <ajimenep@mopt.go.cr>

13 Estimada Valeria

14 Adjunto en modo presentación la información suministrada el día de ayer del programa de la red vial cantonal en la  
15 reunión sostenida en el despacho del señor Viceministro

16 Saludos

17 **Ing. William Abarca Cubero**

18 **Tel: (506) 8381 3016**

19  
20 El jue., 29 ago. 2019 a las 10:50, valeria zamora (<fedekoncejomunicipales2017@gmail.com>) escribió:

21 [El texto citado está oculto]



Presentación DESPACHO VICEMINISTRO CONCEJOS MUNICIPALES.pptx

23 2034K



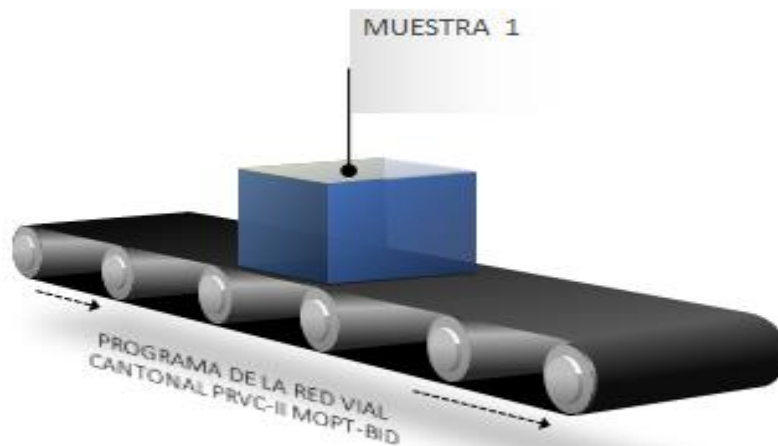
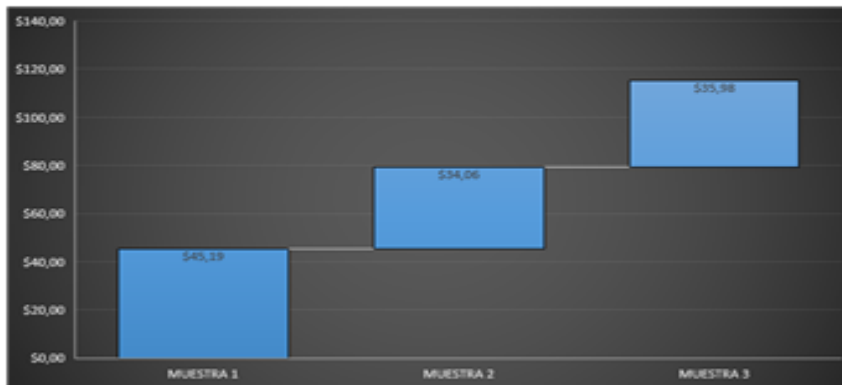
PROYECTOS CONCEJOS MUNICIPALES  
PRVC-II MOPT-BID  
28 DE AGOSTO 2019

**Segundo Programa de la Red Vial Cantonal  
PRVC-II  
MOPT-BID**





## Montos según muestra Total 115,23 Millones US\$





## MUESTRA 1 Total 61 Proyectos

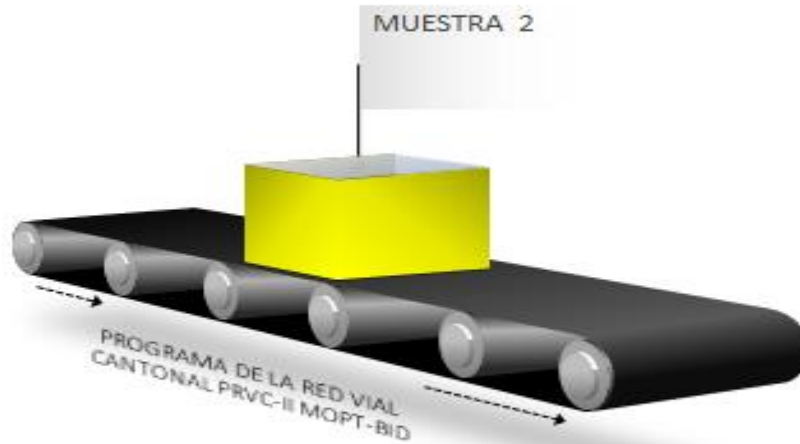
- 15 Proyectos Adjudicados + 17 en proceso
  - **Paquete 1:** 14+1 proyectos. En Ejecución desde el 6-8-19. Se agrega 2do. Proyecto de Mora.
  - **Paquete 2:** 10 Se estima adjudicar el 26-8-19
  - **Paquete 3:** 7 En análisis de ofertas, se estima adjudicar el 13-9-19
- 18 Estudios de Factibilidad. (Sarapiquí unificó 2 en 1)
  - **Paquete 4:** 7 para revisar e incluir en proceso
  - **Paquete 5:** 9 para revisar e incluir en proceso
  - **Paquete 6:** 1 en confección de planos y revisión de diseño.
- 10 Proyectos No se recibieron los Estudios de Factibilidad.
- Grecia.



## PROYECTOS QUE PASAN A MUESTRA 3

REGIÓN	Cantón	N° de camino	Longitud	Monto Adjudicado	COMENTARIO
RC1	Alvarado	3-05-080	2,4	\$ 285 619,13	Se atiende a la municipalidad para incorporarlo a paquete 7
RPS	Buenos Aires	6-03-012	10	\$ 710 536,13	No se cuenta con diseño de pavimento
RPS	Buenos Aires	6-03-027	6	\$ 571 619,69	No se cuenta con el diseño del pavimento
RN	Grecia	2-03-052	6,86	\$ 1 220 468,16	No se ha definido si el proyecto se ejecutará
RN	Gustavo	2-15-104	6,2	\$ -	Se construye y se busca un nuevo proyecto
RC2	Heredia	4-01-200	5,29	\$ 844 669,70	Se realiza revisión de documentación para incorporarlo en paquete 7
RCA	Pococí	7-02-032	2,55	\$ 324 801,68	No cuenta con diseño
RN	Zarero y San Ramón	2-11-001+	4,34	\$ -	Se construye y se busca un nuevo proyecto





## Consultora para Muestra 2

- Se estima enviar al BID el borrador de contrato y el acta de negociación el 9-8-19 una semana después se obtiene la NOB, y se adjudica finalmente, una semana después, se espera la firmeza, es decir para el 27 agosto 2019.
- Se estima que inicie sin apelación el 23 septiembre 2019.

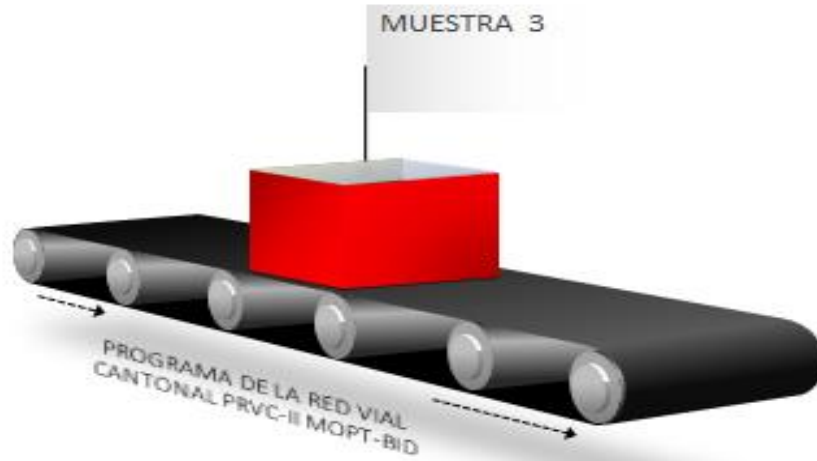
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

# PROYECTOS MUESTRA 2

PROYECTOS INCLUIDOS EN LA CONTRATACIÓN Y REQUERIMIENTOS DEL ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE LA CONSULTORÍA																
ID	CANTÓN	CÓDIGO	TIPO DE OBRA	SUPERFICIE DE RUEDO	LONGITUD DEL CAMINO A INTERVENIR (km)	LONGITUD DEL PUENTE (m)	NOMBRE DEL RÍO O QUEBRADA	REQUIERE Evaluación Económica	REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	MONTO OBRA SEGÚN PERFIL (COLONES)
									ESA Y PGAS	PREFACTIBILIDAD	DISEÑO	ESTUDIOS	REVISIÓN DEL DISEÑO	INFORME DE FACTIBILIDAD		
1	Aenas	02-05-913	camino	carpeta asfáltica y TSB	5,75			Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	€284 912 885	
2	Bagaces II	5-04-004	camino	carpeta asfáltica	4,43			Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	€321 763 200	
3	La Cruz II	5-10-022	camino	relestrado	2,89			Si	Si	Si	Si	No	No	Si	€205 247 420	
4	Pérez Zeledón IV	1-19-1292	camino y puente	carpeta asfáltica	1,14		Río San Isidro	Si	Si	Si	Requiere diseño del puente	No	Revisión diseño de pavimento	Si	€697 974 231	
5	San Carlos II	2-10-175	camino	carpeta asfáltica	4,85			Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	€578 512 901	
6	Santa Cruz II	5-03-076	camino	carpeta asfáltica	2,8			Si	Si	Si	No	No	Si	Si	€336 203 999	
7	Alajuela	1-10-029	camino y puente	carpeta asfáltica	0,75	22,5	Quebrada La Guanía	Si	Si	Si	Requiere diseño del puente y de	No	No	Si	€241 330 842	
8	Belén	4-07-039	camino	carpeta asfáltica	0,73			Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	€181 565 500	
9	Carrillo I	5-05-030-03	puente			22,5	Río Santa Ana	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	€357 714 259	
10	Carrillo II	5-05-007-001	puente			12	Quebrada Loma Bonita	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	€188 333 284	
11	Cartago	3-01-050	camino	Lossa de concreto	2,8			Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	€935 065 705	
12	Cervantes	3-06-058	camino	TSB-3	1,1			Si	Si	Si	No	No	No	Si	€67 035 000	
13	Concepción del Colorado	5-07-084	camino	TSB-3	1,1			Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	€98 677 793	
14	Corredores II	6-10-070	camino	carpeta asfáltica	2,9			Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	€407 378 261	
15	Cumabatal	1-18-014	puente			18	Río María Aguilar	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	€266 521 841	
16	Desamparados II	1-03-058	camino	carpeta asfáltica	1,15			Si	Si	Si	No	No	Si	Si	€143 125 950	
17	Dota I	1-17-037	camino	carpeta asfáltica	10,7			Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	€270 208 634	
18	El Guarco I	3-08-001 3-08-022	camino	TSB-3	3,4			Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	€243 635 692	
19	El Guarco II	3-08-016	camino	carpeta asfáltica	1,25			Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	€233 151 850	
20	Escazú	1-02-137	camino	carpeta asfáltica	1,08			Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	€516 762 000	
21	Flores-Barva	4-02-017, 4-08-009, 4-08-008 y 4-08-007	camino	carpeta asfáltica	1,78			Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	€604 523 908	
22	Gocho I	6-07-007	camino	TSB-3	10,8			Si	Si	Si	No	No	Si	Si	€635 126 216	
23	Gocho II	6-07-006	camino	carpeta asfáltica	8			Si	Solo PGAS	Si	Si	Si	No	Si	€686 258 000	
24	Gocho III	6-07-000	camino	carpeta asfáltica	1,2			Si	Solo PGAS	Si	Si	Si	No	Si	€162 531 956	
25	Grecia II	2-03-089	puente			12	Río Aguajote	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	€222 711 626	
26	Jiménez I	03-04-102	camino	carpeta asfáltica	1,8			Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	€153 663 105	
27	La Unión	3-03-193	alcantarilla de cuadro			4		Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	€156 927 970	
28	León Cortés I	1-20-030	camino	carpeta asfáltica	1,65			Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	€233 530 256	
29	Lepanto	6-01-366	camino	carpeta asfáltica	2,856			Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	€335 458 511	
30	Mitina II	7-05-014 y 7-05-115	camino	carpeta asfáltica	2,83			Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	#####	
31	Naranjo II	2-06-008	camino	carpeta asfáltica	2,8			Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	€349 262 840	
32	Nicoya I	5-02-061-00	puente			35	Río Grande	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	€564 426 904	
33	Nicoya II	5-02-002-00	puente			18	Quebrada Posadero	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	€237 785 301	
34	Oreamuno	3-07-007	camino	carpeta asfáltica	0,795			Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	€335 441 600	
35	Ordaz	3-09-021	camino	carpeta asfáltica	2,1			Si	Solo PGAS	Si	No	No	Si	Si	€306 417 799	
36	Palmares I	2-07-001, 2-07-008, 2-07-012	camino	carpeta asfáltica	1,3			Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	€199 757 015	
37	Palmares II	2-07-009	alcantarilla de cuadro			6,3	Quebrada Tira	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	€54 863 330	
38	Palmares III	2-07-024	alcantarilla de cuadro			6,3	Quebrada Mora	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	€54 863 330	
39	Pajares	6-01-024	camino	TSB	4,45			Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	€296 524 250	
40	Peralta	3-02-063-00	camino	carpeta asfáltica	3,7			Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	€541 648 043	
41	Parral I	6-08-111, 6-09-023 y 4-06-074	camino	carpeta asfáltica	4,1			Si	No	Si	Si	Si	No	Si	€530 876 650	
42	Peñas Blancas II	2 02 012	camino	TSB	3,83			Si	Si	Si	No	No	Si	Si	€388 119 113	
43	Poás	2-08-004	camino	carpeta asfáltica	0,41			Si	Si	Si	No	No	Si	Si	€284 663 187	
44	Puntarenas I	6-01-101 y 6-01-107	camino	TSB-3	1,96			Si	Si	Si	No	No	No	Si	€204 212 379	
45	Puntarenas II	6-01-075	camino	TSB-3	1,92			Si	Si	Si	No	No	Si	Si	€269 427 617	
46	Puñacal	1-04-109 y 1-04-113	camino	TSB	2,255			Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	€368 753 000	
47	Quepos	6-06-009	camino	carpeta asfáltica	4,65			Si	No	Si	Si	Si	No	Si	€460 903 860	
48	San Carlos III	2-10-041	camino	carpeta asfáltica	3,7			Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	€468 412 050	
49	San Isidro I	4-06-026, 4-06-023 y 4-06-074	alcantarilla de cuadro y puentes			33	Blanca, Río Tibás	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	€325 755 707	
50	San José I	1-01-086-00	puente			18	Río María Aguilar	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	€833 081 934	
51	San Pablo	4-09-007, 4-09-012, 4-09-008 y 4-09-010	camino	carpeta asfáltica	1,763			Si	Solo PGAS	Si	No	No	No	Si	€215 706 914	
52	San Rafael	4-06-031	camino	TSB-3	2,5			Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	€349 665 740	
53	Santa Ana	1-09-072	camino	carpeta asfáltica	0,655			Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	€329 216 137	
54	Siquirres I	7-03-036-00	puente			12	Quebrada La Heredia	Si	Si	Si	No	NO	Si	Si	€99 630 442	
55	Siquirres II	7-03-003	camino	carpeta asfáltica	2,83			Si	Si	Si	No	No	Si	Si	€450 966 604	
56	Tibás	1-013-027	puente			24	Quebrada La Ribera	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	€405 325 600	
57	Turricrique	3-04-030	camino	carpeta asfáltica	1,9			Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	€110 499 415	
58	Valverde Vega	2-12-041	puente			30	Río Trojas	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	€271 194 544	



MUESTRA 3



**PROYECTOS  
MUESTRA 3**

ID	REGION	CANTÓN	CAMINO	TIPO DE OBRA	SUPERFICIE DE PUEBLO	TIPO DE CAMBIO
\$79,36						
1	RC1	Gakoechea	1-09-172	PUEBLO	MAC	\$580.000,00
2	RC1	Gakoechea	1-09-146	PUEBLO	MAC	\$400.000,00
3	RC1	Gakoechea	1-09-152	PUEBLO	MAC	\$600.000,00
4	RC1	Majufibe	1-10-019	CAMINO	LeanteTierra	\$414.000,00
5	RC1	Curakabet	1-19-014	PUEBLO	MAC	\$500.000,00
6	RC1	Curakabet	1-19-016	PUEBLO	MAC	\$500.000,00
7	RC1	La Unión	3031 01	PUEBLO	MAC	\$500.000,00
8	RC1	La Unión	3030 54	PUEBLO	MAC	\$500.000,00
9	RC1	La Unión	3031 15	RECONSTRUCCIÓN DE	MAC	\$200.000,00
10	RC1	Tumbabo	3-09-001	CAMINO	Leante	\$500.000,00
11	RC1	Tumbabo	??	PUEBLO	MAC	\$500.000,00
12	EN	San Cayetano	2-10-064	CAMINO	Carretera asfáltica	\$1.165.699,75
13	EN	San Cayetano	2-10-053	CAMINO	Carretera asfáltica	\$174.310,24
14	EN	San Cayetano	2-10-052	CAMINO	Carretera asfáltica	\$980.495,12
15	EN	Zapaco	2-11-005	CAMINO	TSB E-38	\$557.909,30
16	EN	Luzula	2-13-030	CAMINO	TSB E-38	\$586.285,43
17	EN	Los Chiles	2-11-008	CAMINO	TSB E-38	\$797.119,96
18	ESC	Montecristal	6-01-115	AL CANTABILIDAD DE CLAYTON	Tubo de concreto	\$517.459,00
19	ESC	Montecristal	6-01-339	CAMINO	Leante	\$126.342,00
20	ESN	ASANGARE	6-07-006	CAMINO	TSB TSB	\$31.001,84
21	ESN	LUPERA	-	CAMINO	TIERRA/TSB	\$1.674.313,02
22	ESN	NICOYA	6-02-081	CAMINO	LASTRE/TSB	\$485.624,55
23	ESN	SAGUACE	6-04-003	CAMINO	TSB/MAC	\$397.811,12
24	ESN	CAÑAS	-	-	-	\$160.440,17
25	ESN	LAJUN	6-02-010	CAMINO	LASTRE/TSB	\$598.811,75
26	ESN	MANABIQUE	-	-	-	\$50.641,54
27	ESN	LA CRUZ 3.1	6-10-002	CAMINO	LASTRE/TSB	\$327.869,96
28	ESN	LA CRUZ 3.2	6-10-006	PUNTE	PUNTE	\$327.869,96
29	ESN	HUANCRA	6-11-018	CAMINO	LASTRE/TSB	\$136.390,61
30	ESN	LEBANTO	-	-	-	\$37.166,25
31	ESN	COBANO	6-01-001	CAMINO	LASTRE/MAC	\$606.969,48
32	RCA	Siquilima	C.7-03-003	CAMINO	Capa asfáltica	\$778.711,82
33	RCA	Siquilima	C.7-03-036	PUNTE	-	\$0,00
34	RCA	Poosol	C.7-02-032	CAMINO	Capa asfáltica	\$644.116,45
35	RCA	Poosol	C.7-02-045-01	PUNTE	-	\$579.782,12
36	RCA	Poosol	C.7-02-025	CAMINO	Capa asfáltica	\$578.224,25
37	RCA	Poosol	7-02-211 y 7-02-0	CAMINO	Capa asfáltica	\$696.595,14
38	RCA	Sacabambi	2. CA-10-134 y C	CAMINO	TSB 3	\$422.860,42
39	RCA	Mitina	495-115 y C.7-05	CAMINO	Capa asfáltica	\$345.236,51
40	RCA	Albino	Re. asfáltica, opciones propuestas	-	-	-
41	RCA	Gualberto	Re. asfáltica, opciones propuestas	-	-	-

\$19.084.786,42



## CONCEJOS DE DISTRITO SOLICITUD

2. Proyectos MOPT-BID, a continuación, se detalla el cuadro con los códigos de camino o ruta, de cada Concejo Municipal de Distrito que se requieren abordar en dicho espacio.

Concejo Municipal de Distrito	Ruta o Código de Camino	Lugar
Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	Ruta 180	Carretera, Cóbano-Bombo.
	Ruta 124	Carretera, Cóbano-Montezuma
Concejo Municipal de Distrito de Colorado	Ruta 601	Distrito de Colorado
Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	Código de camino 6-01-072-00	Jicaral
Concejo Municipal de Distrito de Monteverde	Ruta Nacional 608	Guaria
	Ruta Cantonal 336	Los Llanos
Concejo Municipal de Distrito de Paqueta	Código de Camino 6-01-024	Santa Cecilia-San Rafael
Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	Código de Camino 2-02-011	Camino de la Bruja
	Código de Camino 2-02-012	Camino del Abanico
Concejo Municipal de Distrito de Tucumque	Código de Camino 3-04-030	San Miguel



## ESTADO DE PROYECTOS

MUNICIPALIDAD	CONCEJO MUNICIPAL	MONTAÑAS	CAMINO	TIPO DE INTERVENCIÓN	LONGITUD	ASIGNACIÓN	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS DISPONIBLES	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS ASIGNADOS
3	CONCEJO MUNICIPAL DE CÓBANO	6 812 361,18	601 001	RECONSTRUCCIÓN	1,1	CONCEJOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	CONCEJO MUNICIPAL DE COLORADO	6 107 063,68	601 004	RECONSTRUCCIÓN	1,1	CONCEJOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	CONCEJO MUNICIPAL DE LEPANTO	6 618 863,91	601 070	RECONSTRUCCIÓN	1,1	CONCEJOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTEVERDE	6 128 802,27	601 024	RECONSTRUCCIÓN	1,1	CONCEJOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUETA	6 688 223,47	601 024	RECONSTRUCCIÓN	1,1	CONCEJOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑAS BLANCAS	6 266 911,36	2 02 011	RECONSTRUCCIÓN	1,1	CONCEJOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	CONCEJO MUNICIPAL DE TUCUMQUE	6 176 071,21	3 04 030	RECONSTRUCCIÓN	1,1	CONCEJOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	CONCEJO MUNICIPAL DE TUCUMQUE	6 127 863,38	3 04 030	RECONSTRUCCIÓN	1,1	CONCEJOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
MONTAÑAS TOTAL		6	2 04 72 07,36										



## FONDOS DISPONIBLES POR CADA CONCEJO DE DISTRITO

RIC1	TUCURRIQUE	60,36	4318	0,15	\$178 071,21
RIC1	CERVANTES	34,63	5370	0,11	\$127 760,36
RPN	COLORADO	57,06	4583	0,15	\$167 674,88
RPN	LEPANTO	241,23	10088	0,53	\$636 183,31
RPN	PAGUERA	202,32	6475	0,43	\$498 122,61
RPC	MONTEVERDE	41,63	3345	0,11	\$126 342,21
RPN	COBANO	213,76	5581	0,44	\$512 341,10



## ESTADO DE PROYECTOS

MUNICIPALIDAD	CONCEJO MUNICIPAL	MONTO	CANTIDAD	TIPO DE INTERVENCIÓN	CONDICIÓN	ASIGNACIÓN	REVISADO	REVISADO	REVISADO	REVISADO	REVISADO	REVISADO	REVISADO
2	CONCEJO MUNICIPAL DE GEMAS	\$ 872 811,78	807 881	PROYECTO	1,1	RECONSTRUCCIÓN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	CONCEJO MUNICIPAL DE GEMAS	\$ 407 854,98	807 881	PROYECTO	1,1	RECONSTRUCCIÓN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	CONCEJO MUNICIPAL DE GEMAS	\$ 418 833,17	807 881	PROYECTO	1,1	RECONSTRUCCIÓN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	CONCEJO MUNICIPAL DE GEMAS	\$ 128 832,17	807 881	PROYECTO	1,1	RECONSTRUCCIÓN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	CONCEJO MUNICIPAL DE GEMAS	\$ 408 832,17	807 881	PROYECTO	1,1	RECONSTRUCCIÓN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	CONCEJO MUNICIPAL DE PÉREZ GONZÁLEZ	\$ 248 811,38	2 10 812	PROYECTO	1,1	RECONSTRUCCIÓN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	CONCEJO MUNICIPAL DE TOLIMÉN	\$ 176 811,17	248 881	PROYECTO	1,1	RECONSTRUCCIÓN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	CONCEJO MUNICIPAL DE TOLIMÉN	\$ 127 833,38	248 881	PROYECTO	1,1	RECONSTRUCCIÓN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
MONTO TOTAL		\$ 2 347 277,86											



## Oficinas Regionales de Proyectos (ORP's) Ingeniero Senior en Ejecución William Abarca C.

[william.abarca.oubero@gmail.com](mailto:william.abarca.oubero@gmail.com)

Ing. Juan Carlos Cruz Tenorio  
Email: [juan.cruz@giz.de](mailto:juan.cruz@giz.de)  
Cel: 8812-7985



Ing. Mariela Sanabria  
Email: [Mariela.sanabria@giz.de](mailto:Mariela.sanabria@giz.de)  
Cel: 8812-8131

Ing. Sandra Blanco  
Email: [sandra.blanco@giz.de](mailto:sandra.blanco@giz.de)  
Cel: 8812-8125



Ing. Angelo Monge  
Email: [angelo.monge@giz.de](mailto:angelo.monge@giz.de)  
Cel: 8812-8095



## Oficinas Regionales de Proyectos (ORP's) Ingeniero Senior en Ejecución Ramiro Martínez R.

[ramiro.martinez@giz.de](mailto:ramiro.martinez@giz.de)

Ing. Sandra Blanco  
Email: [sandra.blanco@giz.de](mailto:sandra.blanco@giz.de)  
Cel: 8812-8125



Ing. Jennifer Agüero  
Email: [jennifer.aguero@giz.de](mailto:jennifer.aguero@giz.de)  
Cel: 8812-8145

Ing. Paula Reyes  
Email: [paula.reyes@giz.de](mailto:paula.reyes@giz.de)  
Cel: 8812-8074



Ing. Miguel Arroyo  
Email: [miguel.arroyo@giz.de](mailto:miguel.arroyo@giz.de)  
Cel: 8812-8014





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



MUCHAS GRACIAS



**Se toma nota.**

13. Nota del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, suscrita por la señora Bach. Vivian González Jiménez- Unidad Capacitación y Formación, el cual se detalla a continuación:



valeria zamora <fedeconcejomunicipales2017@gmail.com>

**Invitación a la Primera Jornada Nacional de Gestión de Residuos Biodegradables organizada por el INA y el IFAM.**

Vivian González Jiménez <vgonzalez@ifam.go.cr>  
Para: valeria zamora <fedeconcejomunicipales2017@gmail.com>

5 de septiembre de 2019, 15:47

Buenas tardes Valeria:

Te comparto una invitación, dirigida a las personas responsables de la gestión municipal.!



Buenos días:

Les comparto la siguiente información. Esperamos contar con su valiosa participación!

Estimados señores y señoras:

El Instituto Nacional de Aprendizaje y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal han unido esfuerzos para dar respuesta a las necesidades de cumplir con la Ley 8839, por lo que están organizando la **Primera Jornada de Gestión de Residuos Biodegradables** dentro de la cual se desarrollará el **"I Congreso Nacional de Compostaje Municipal y Comunitario"** los días 17 y 18 de octubre del 2019 en las instalaciones del Centro Nacional Especializado de Agricultura Orgánica del INA, en La Chinchilla de San Rafael de Oreamuno en Cartago.

Este congreso tiene como público meta las personas gestoras ambientales de todas las Municipalidades de Costa Rica, es importante destacar que se contará con la participación de expertos nacionales e internacionales con experiencia en materia de compostaje.

Durante los dos días del Congreso las personas gestoras ambientales tendrán cubierto el almuerzo, así como refrigerios todos elaborados con alimentos producidos de forma orgánica libre de plaguicidas. El Congreso además culminará con la elaboración de un análisis FODA (Análisis del estado de la situación en el manejo de biorresiduos en Costa Rica) con todos los gestores ambientales, facilitado por los profesionales del INA.

Para confirmar la participación al Congreso Nacional de Compostaje Municipal y Comunitario en Costa Rica a realizarse el 17 y 18 de octubre, para las y los gestores ambientales se requiere enviar los siguientes datos: Nombre completo, dirección exacta, cédula de identidad, Municipalidad que representa; correo electrónico y teléfonos, remitirlos al correo [fpachecorodriguez@ina.ac.cr](mailto:fpachecorodriguez@ina.ac.cr) y al correo [cpicadomora@ina.ac.cr](mailto:cpicadomora@ina.ac.cr). Esta información es determinante para efectos de la matrícula INA. Se debe mencionar que el Congreso es certificado bajo la modalidad de asesoría técnica INA. La puntualidad y asistencia ininterrumpida en el evento son determinantes para obtener el certificado de participación al final del congreso.

En caso de que la persona responsable de la gestión ambiental de alguna municipalidad ubicada fuera del área metropolitana requiera apoyo para su hospedaje, favor contactar a Vivian González Jiménez, del IFAM al 2507 1184 o al correo [vgonzalez@ifam.go.cr](mailto:vgonzalez@ifam.go.cr).



**Se toma nota.**

14. Nota del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, suscrita por la señora Bach. Vivian González Jiménez- Unidad Capacitación y Formación, el cual se detalla a continuación:



valeria zamora <fedecojomunicipales2017@gmail.com>

**RV: INVITACIÓN TALLER EN GESTIÓN INTEGRAL EN BIORRESIDUOS**

1 mensaje

Vivian González Jiménez <vgonzalez@ifam.go.cr>  
 Para: valeria zamora <fedecojomunicipales2017@gmail.com>

5 de septiembre de 2019, 15:52

ESTA INVITACIÓN ES A LOS Y LAS INTENDENTAS!

Buenos días:

La Unidad Capacitación y Formación de IFAM, les recuerda la invitación que les formulara mediante nota formal nuestra Presidenta Ejecutiva, doña Marcela Guerrero Campos.

Señores y señoras

Alcaldes y alcaldesas

Intendentes e Intendentas

Regidores y Regidoras

**MUNICIPALIDADES DE TODO EL PAIS**

Estimados señores y señoras:

El Instituto Nacional de Aprendizaje y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal han unido esfuerzos para dar respuesta a las necesidades de cumplir con la Ley 8639, por lo que están organizando la Primera Jornada de Gestión de Residuos Biodegradables dentro de la cual se desarrollará el Taller en Gestión Integral en Biorresiduos el mañana 22 de octubre del 2019 en las instalaciones del IFAM, con el fin de fortalecer la gestión integral de biorresiduos que deben implementarse en todas las municipalidades del país. Este Taller está destinado a personas tomadoras de decisiones de las municipalidades del país: alcaldes, intendencias y regidoras. En el Taller se contará con la presencia y exposición de expertos internacionales invitados por el INA, así como especialistas en la materia de Costa Rica.

Fecha	Evento y lugar	Público meta	Responsable
Fecha	Evento y lugar	Público meta	Responsable
22-10-2019 9:00AM – 3:00PM	Taller en Gestión Integral en Biorresiduos sobre la temática del Compostaje como alternativa para la gestión local de biorresiduos.  contenido: 1. Presentación del análisis FODA realizado con las personas Gestoras Ambientales durante el congreso del INA. 2. Aspectos tecnológicos, sociales y políticos del compostaje Municipal en Costa Rica. Sr. Ronald Arrieta Calvo, Prof. ad. honoris Universidad de Costa Rica, Gerente ECODESOL. 3. Sr. Ignacio Irgolen Iriarte, Doctor, Ingeniero Agrónomo, Universidad Pública de Navarra España, Experto Europeo Invitado. 4. Sr. Joseba S. Arizmendi Iriarte, Ingeniero Agrónomo, Consultoría ambiental, Experto Europeo Invitado. 5. Recoger en la puerta de casa y regresar los envases al comercio. Fernando Rodrigo Director de Desarrollo Estratégico RETORNA España.	Personas encargadas de Alcaldes y Regidores de Costa Rica	IFAM

Para confirmar la participación en el Taller favor ingresar al siguiente enlace e inscribirse <http://tinyurl.com/TallerBIORRESIDUOS>. El IFAM les brindará la alimentación durante la actividad.

Esperamos contar con su participación!



1 **Se toma nota.**

2 **ARTÍCULO VII**  
3 **Asuntos de trámite Urgentes**

4  
5 **No hubo.**

6  
7 **ARTÍCULO VIII**  
8 **Presentación de la Modificación Interna Presupuestaria No.03-2019**

9  
10 El señor Presidente manifiesta que en vista de que se debe reforzar el siguiente reglón  
11 presupuestario: Reglón de Publicidad y Propaganda para realizar un evento a nivel de radio,  
12 televisión y redes sociales, en el cual se pueda informar y dar a conocer el funcionamiento e  
13 importancia de los Concejos Municipales de Distrito, por lo tanto, trae consigo la Modificación  
14 Interna Presupuestaria No.03-2019, por un monto total de **₡1.000.000,00 (Un millón de**  
15 **colones con 00/100)**, rebajado del reglón presupuestario Servicios Jurídicos y aumentado en  
16 el reglón presupuestario de Publicidad y Propaganda, para que sea conocida, analizada y  
17 discutida por el Consejo Directivo. A continuación, se detalla:

FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA MODIFICACIÓN INTERNA N° 03- 2019 SESIÓN ORDINARIA N°32-2019 SABADO 07 DE SETIEMBRE DEL 2019					
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
<b>PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN</b>					
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>					
5.01.01.1.03.02.00.0	Publicidad y Propaganda	1.500.000,00	0,00	1.000.000,00	2.500.000,00
5.01.01.1.04.02.00.0	Servicios Jurídicos	3.434.175,00	1.000.000,00	0,00	2.434.175,00
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		<b>4.934.175,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>4.934.175,00</b>
<b>TOTAL PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		<b>4.934.175,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>4.934.175,00</b>
<b>TOTAL MODIFICACIÓN 03-2019</b>		<b>4.934.175,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>4.934.175,00</b>

27 Justificación Modificación Presupuestaria N°03 (**RECURSOS PROPIOS**)

28 1- Reacomodo del contenido presupuestario, sin afectar las metas operativas de cada proyecto

29 Elaborada por: Valeria Zamora Moya  
30 Fecha: 5/9/2019



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

PLAN OPERATIVO

MODIFICACION INTERNA N° 03-2019

Nombre y Ubicación del Proyecto	Descripción de la Obra		Monto Aumentado	Plazo Estimado	Estimación Realizada
	Detalle	Intervención			
ADMINISTRACION	Se refuerza el renglón de publicidad y propaganda, para realizar un evento a nivel de radio, televisión y redes sociales, en el cual se pueda informar y dar a conocer el funcionamiento e importancia de los Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.	1	₡1.000.000,00	Semestre	II Semestre
Total Modificación 03-2019			₡1.000.000,00		

Elaborado por: Valeria Zamora Moya  
Fecha: 5/9/2019

**ACUERDO 1°**

Una vez presentada, conocida, analizada y discutida la **Modificación Interna Presupuestaria No.03-2019**, por un monto total de **₡1.000.000,00 (Un millón de colones con 00/100)**, presentada por el señor Presidente de esta Federación Wilberth Quirós Palma, este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes aprobarla en la forma presentada y remitirlo a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, para los efectos pertinentes **Se somete a votación y aprobado por los presentes. ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO 2°**

Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de Comisión de Hacienda. **ACUERDO FIRME.**

1 **ARTÍCULO IX**

2 **Informe del señor Presidente y la Administración**

3 **1. El señor Presidente da su informe menciona que es breve:**

- 4 **a)** El señor Presidente menciona con respecto a los proyectos del MOPT-BID, la mayoría  
5 de los Intendentes estuvieron presentes en la reunión que se sostuvo el pasado 28 de  
6 agosto del presente año en el despacho del Viceministro de Infraestructura y  
7 Concesiones del MOPT, fue una reunión muy interesante, les informaron el estado de  
8 los proyectos que fueron presentados al MOPT-BID, en el caso del señor Eliecer  
9 Chacón Pérez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, se vio  
10 que ese Concejo Municipal de Distrito es prácticamente uno de los que está más  
11 avanzado en el tema de los proyectos, cree que a todos les quedó claro lo que se dijo  
12 en la reunión, adicional a eso el señor William Abarca-Ingeniero del MOPT, le paso la  
13 presentación que les mostraron ese día en dicha reunión con respecto a los proyectos,  
14 de hecho, la señorita Zamora Moya le informó que ya les pasó la información a todos,  
15 para que cada Intendente individualmente le dé el respectivo seguimiento.
- 16 **b)** El señor Presidente expresa que otro informe es con respecto al espacio brindando por  
17 las Embajada del Japón y la Embajada de Alemania, a las cuales se asistió el pasado  
18 03 de setiembre del presente año, piensa que a todos les quedó claro los  
19 procedimientos y a través de cuales Instituciones se deben hacer los procedimientos,  
20 cree que este es un tema muy individual de cada uno de los Concejos Municipales de  
21 Distrito.

22  
23 **2. La señorita Valeria Zamora-Encargada de la Administración de la Federación, da**  
24 **lectura al informe de labores:**

25 **a) INFORME**

26  
27 **Área Administrativa Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica**

28 **Señores**

29 **Intendentes Municipales**



1 **Gustavo Castillo Morales-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.**  
2 **Cintha Rodríguez Quesada-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.**  
3 **María Acosta Gutiérrez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado.**  
4 **Francisco Rodríguez Johnson-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.**  
5 **Francisco Vargas Leitón-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde.**  
6 **Sidney Sánchez Ordoñez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.**  
7 **Eliecer Chacón Pérez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas.**  
8 **Wilberth Quirós Palma-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.**

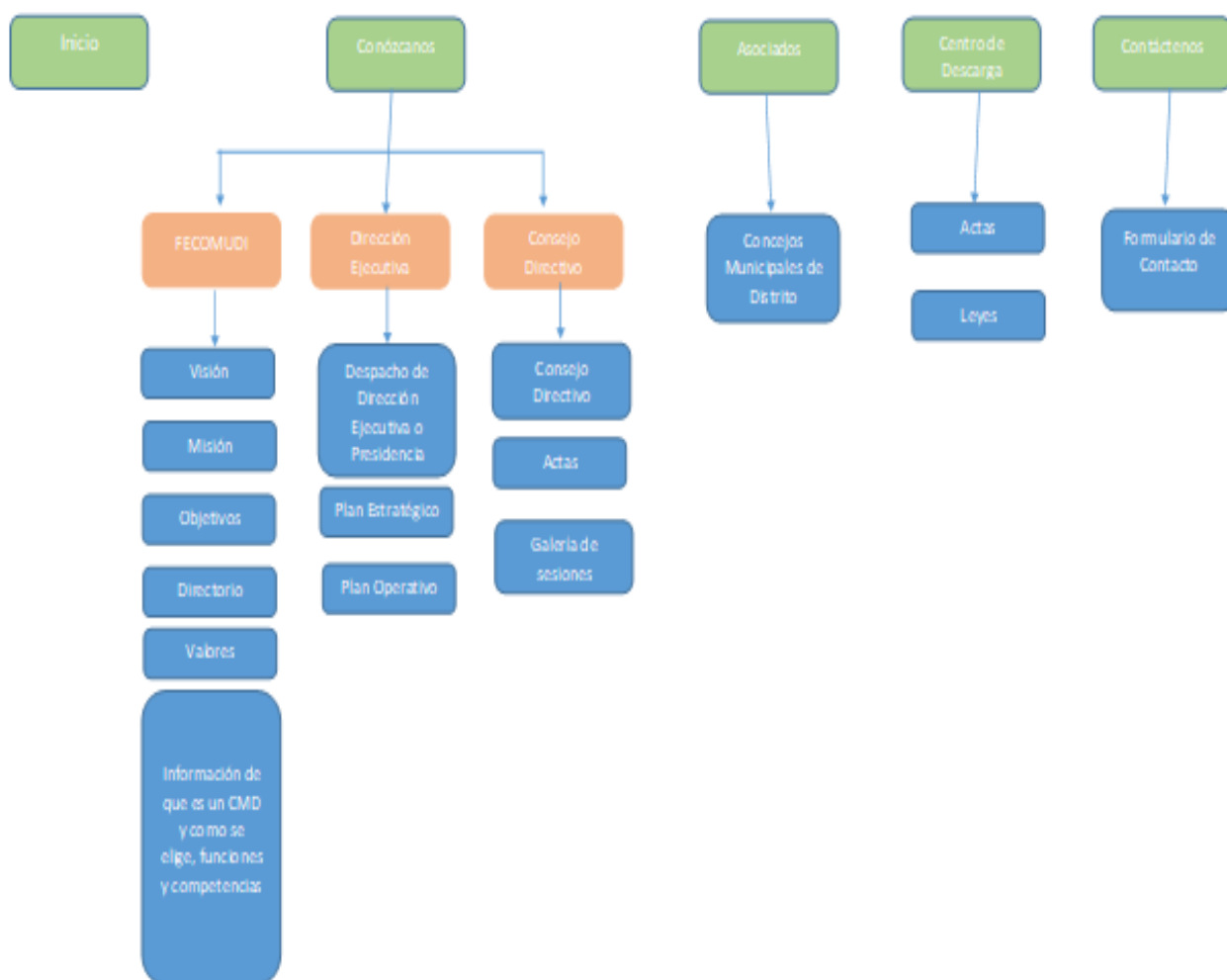
9  
10 Estimados señores:

11  
12 Es muy grato para mí presentar a sus estimables personas el informe de actividades y labores  
13 llevadas a cabo en el mes de agosto.

- 14 ✓ Detalle del estado de Cuenta Corriente (BNCR), con fecha del 31/07/2019 al 30/08/2019  
15 contando con un total de ¢11.090.241,29 cuenta perteneciente a la Federación, el cual se  
16 refleja el depósito del segundo aporte económico del Concejo Municipal de Distrito de  
17 Monteverde.
- 18 ✓ El día 06 de agosto del presente año, se asistió a reunión con la señora Paola Marchena  
19 Baltodano-Asesora Carrera Administrativa Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos  
20 Locales (UNGL), para iniciar a trabajar en la elaboración del Manual de Puestos, en cuanto  
21 al reglamento interno la señora Marchena Baltodano me indicó que más adelante se iba a  
22 trabajar en este tema con el señor Mario Corrales-Coordinador de la Carrera Administrativa  
23 Municipal, que por ahorita se va a trabajar en el manual de puestos.
- 24 ✓ El día 08 de agosto del presente año, se envió OFICIO.FECOMUDI 079-2019, vía correo  
25 electrónico al Ing. Olman Elizondo Morales-Viceministro de Infraestructura y Concesiones  
26 del MOPT, solicitándole audiencia a las Intendencias para tratar tema de infraestructura  
27 de Centros Educativos y Proyectos MOPT-BID.
- 28 ✓ El día 08 de agosto del presente año, recibí correo electrónico por parte de la señora Elena  
29 Solano Araya-Asistente Administrativa de la Junta Directiva del IFAM, Oficio JD-C-021-19

1 con invitación a Sesión Extraordinaria del IFAM. Nota y oficio que se conoció en el apartado  
2 de correspondencia.

- 3 ✓ El día 09 de agosto del presente año, se asistió a reunión con el señor Braulio Guevara  
4 Montoya-Área de Informática de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), para  
5 trabajar en la creación de la Página Web de la Federación, ese día el señor Guevara  
6 Montoya elaboro un mapa conceptual con el borrador de la información que se va a incluir  
7 en la página web, el cual adjunto el mapa conceptual.



- 27 ✓ El día 09 de agosto del presente año, se presentó a la Contraloría General de la República  
28 la Modificación Interna Presupuestaria N°02-2019, del ejercicio económico 2019.

1 ✓ El día 12 de agosto, se asistió al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) a la  
2 sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del IFAM, a continuación, se adjunta el informe  
3 de la reunión:  
4



*Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.*  
*Cédula Jurídica: 3-014-563141*  
*Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.*  
*Teléfono: 2535-01-15. Email: [fedeconcejomunicipales2017@gmail.com](mailto:fedeconcejomunicipales2017@gmail.com)*

Tucurrique, 16 de agosto del 2019.  
OFICIO. FECOMUDI 089-2019

#### INFORME DE REUNIÓN

**Área Administrativa Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica**

**Señores**

**Intendentes Municipales**

**Gustavo Castillo Morales-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.**  
**Cintha Rodríguez Quesada-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cobano.**  
**María Acosta Gutiérrez -Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado.**  
**Francisco Rodríguez Johnson- Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.**  
**Francisco Vargas Leitón- Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde.**  
**Sidney Sánchez Ordoñez -Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.**  
**Eliecer Chacón Pérez- Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas.**  
**Wilberth Quirós Palma – Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.**

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo y éxito en sus delicadas funciones.

Es muy grato para mí presentar a sus estimables personas el informe de la reunión llevada a cabo el día 12 de agosto del presente año.

La reunión se llevó a cabo en el Salón de Sesiones del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), se contó con la asistencia de los señores por parte de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM): Alexander Rodríguez Chaves-Director, Christian Alpizar-Director, Elena Solano-Asistente Administrativa, Jessica Zeledón-Directora, Jorge Luis Alfaro Director, Hellen Zambrana Jiménez-Directora, Marcela Guerrero-Presidenta Ejecutiva y Octavio Cabezas Varela-Director, por parte de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) el señor: Jonathan Espinoza Segura- Director Ejecutivo, por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), los señores: Carlos Rodríguez Arce-Director de Incidencia Política, Valeria Rojas-Asesora de Incidencia Política, por parte de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica los señores: Eliecer Chacón Pérez-Vicepresidente de la Federación e Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, Esteban Madrigal Quirós-Encargado Departamento Contable del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, Keilyn Cespedes Chacón-Viceintendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, la señorita Valeria Zamora Moya-Encargada Departamento Administrativo de la Federación, Wilberth Quirós Palma-Presidente de la Federación e Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.

La señora Marcela Guerrero dio las buenas tardes a los presentes, luego le dio la palabra a la señora Hellen Zambrana Jiménez para que diera un primer abordaje de cómo ha funcionado la comisión de trabajo que se formó, indico que espera que tengan avances suficientes en virtud del tema.

La señora Hellen Zambrana Jiménez dio una breve explicación en la Junta Directiva, se había quedado en que se iba a poner en conocimiento de todas las personas al mismo tiempo, luego comentó después de que se conformó el equipo de trabajo, nos reunimos se conoció una primera propuesta, propuesta de

*"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"*



*Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.*  
*Cédula Jurídica: 3-014-563141*  
*Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.*  
*Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales2017@gmail.com*

reforma al inciso b) del artículo 7 de la ley N°4716, del 9 de febrero de 1971, ley de Organización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM, que muy amablemente redactó el señor Carlos Soto Estrada-Asesor Legal del IFAM, se revisó, se le realizó las observaciones, se plantearon los cambios, y en la segunda reunión la Federación de Concejos Municipales de Distrito trajo una propuesta distinta porque tal vez no estaban tan satisfechos con la propuesta inicial, la propuesta presentada por la Federación se conversó en el equipo de trabajo y se llegó a la conclusión de que tal vez no era tan viable esa propuesta, pero que se iba a llevar a Junta Directiva del IFAM, para que la conocieran, pero la Junta Directiva la rechazó, luego se mencionó de una contrapropuesta, sin embargo no hubo una contrapropuesta, por parte de la Federación enviaron una nota dirigida a la Junta Directiva donde señalaron que aceptaban la propuesta inicial presentada por el IFAM.

La señora Marcela Guerrero Campos indicó que la idea de la Junta Directiva del IFAM, es poder acoger el texto base como texto de propuesta al proyecto de ley en virtud de la propuesta original que se había planteado por esa Junta Directiva, expresó que en el camino se puede hacer las modificaciones pertinentes, también dijo que ella quería fundamentalmente que el señor Presidente representante de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica brindara una retroalimentación sobre lo que ha sido el proceso y el texto base de la propuesta.

El señor Wilberth Quirós Palma dijo que la idea es aterrizar con la propuesta de la reforma para que el proyecto como tal vaya a la Asamblea Legislativa, si bien es cierto como lo expresó la señora Marcela Guerrero-Presidenta Ejecutiva, tal vez durante el camino van a ver puntos y comas en el proyecto, si se tiene que pulir, pues se estaría puliendo, también mencionó que tal vez le gustaría conocer un poco el comentario resumido en que consiste el proyecto que se estaría presentando a la Asamblea Legislativa en relación a la propuesta que hizo la Federación.

La señora Hellen Zambrana Jiménez hace el resumen, indica que la propuesta es modificaciones que se le están haciendo al artículo 7 de la ley N°4716 del IFAM, el cual se está proponiendo que se mantiene la misma cantidad de representantes que se nombran ante la Junta Directiva del IFAM, sin embargo, en el tema de los representantes de las Municipalidades se indica que van a la Asamblea dos representantes por Municipalidad, pero en las Municipalidades donde cuentan con Concejos Municipales de Distrito un representante será del Concejo Municipal de Distrito y el otro representante es de la Municipalidad, esta es la primera modificación que se hace, la segunda modificación que se hace es que además de una vez están aprovechando para nombrar de una vez sustitutos, para que en caso de que en algún momento algún representante de Junta Directiva renuncie pueda ser sustituido de inmediato por su puesto previo nombramiento de parte de Casa Presidencial, de acuerdo al puesto que le seguiría y si esa segunda persona renuncia que haya una tercera persona sustituta, esto facilitaría de que no se tenga que hacer una Asamblea cada vez de que haya que nombrar a un representante de las Municipalidades aquí en el IFAM, básicamente estos son los cambios que se están haciendo, en realidad no son cambios radicales, pero eso les permitiría a ellos contar con representantes de los Concejos Municipales de Distrito en las Asambleas y al mismo tiempo resolver el tema de que sucede, cuando la persona que queda nombrada por algún motivo no puede seguir ejerciendo o no desea ejercer, para que no sea tan complicado el tema de la logística para nombrar un nuevo representante.

El señor Wilberth Quirós Palma preguntó ¿Qué, si se le hizo la consulta a las Municipalidades de Cantón, para que estén de acuerdo en ceder el espacio a los Concejos Municipales de Distrito?, esta pregunta la hizo porque dijo que es bueno saberlo.

El señor Jorge Luis Alfaro expresó que desde de la Junta Directiva del IFAM, al margen de lo que se estaba redactando en la comisión, si hicieron el esfuerzo por visitar y por contar con la opinión directa de las Municipalidades que poseen Concejos Municipales de Distrito, no se tuvo éxito en todos esos esfuerzos, en virtud de que a algunos Alcaldes(sas) inclusive los fueron a buscar y no fue posible tener una opinión

*“Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo”*





*Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.*  
*Cédula Jurídica: 3-014-563141*  
*Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.*  
*Teléfono: 2535-01-15. Email: [fedeconcejomunicipales2017@gmail.com](mailto:fedeconcejomunicipales2017@gmail.com)*

1  
2  
3  
4  
5  
6 clara y contundente por los tomadores de decisión, particularmente en el caso de Puntarenas en cuanto a  
7 esos acercamientos, la Junta Directiva del IFAM lo que pretendió en todo momento no fue discutir sobre  
8 el fondo del texto, sino de la iniciativa que se estaba manejando, por lo que cree que de alguna manera  
9 las Municipalidades si están al tanto de la iniciativa que se estaba manejando, pero si se intentó tener  
10 acercamiento con todas las Municipalidades.

11 El señor Wilberth Quirós Palma, realizó otra pregunta ¿En referencia a los Concejos Municipales de Distrito  
12 que se encuentran en Puntarenas, entonces de los cuatro Concejos Municipales de Distrito que hay ahí  
13 solo uno va ir en representación de los cuatro?, esta pregunta la hace porque entonces entre ellos se van  
14 a tener que poner de acuerdo quien irá en representación de los cuatro.

15 La señora Hellen Zambrana Jiménez responde, es correcto, ellos tendrán que ponerse de acuerdo.

16 La señora Marcela Guerrero Campos hizo una observación dijo que como todos saben esto entra en el  
17 proceso legislativo, obviamente si la Municipalidad de Puntarenas o cualquiera otra Municipalidad desea  
18 debatir o hacer propuestas sobre el carácter de la representación, tendrán toda la oportunidad de hacerlo.

19 El señor Alexander Rodríguez Chaves mencionó que el texto como tal de la propuesta no se ha sometido  
20 en consulta a las Municipalidades, pero si se hizo todo el esfuerzo para que las Municipalidades  
21 participaran de la construcción de la iniciativa e incluso fueron a la Municipalidad de Puntarenas a sesionar,  
22 pero no llego ni el Alcalde, ni el Concejo, esta fue una ocasión, la segunda ocasión fue que se les convocó  
23 y a ninguna se hicieron presentes, desde un inicio las Municipalidades fueron tomadas en cuenta para este  
24 tema, si se les llamó a que estuvieran dentro del consenso de construcción del proyecto, porque sería  
25 bastante triste que después pongan algún tipo de objeción cuando no mostraron interés y donde  
26 patentemente se les advirtió que se estaba trabajando en este tema.

27 La señora Marcela Guerrero Campos indicó que le parecía oportuno que en la exposición de motivos quede  
28 constando los esfuerzos que ha hecho el IFAM, y que no solo se constituyó la comisión de trabajo, sino  
29 que además que se ha avanzado en el trabajo, y este es un proceso en donde se tomó la palabra después  
30 de que la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica solicito un espacio, el cual nos  
31 visitaron en términos de poder abrir un espacio de representación para los Concejos Municipales de Distrito  
32 ante IFAM, por lo que piensa que esto debería quedar consignado en la exposición de motivos.

33 El señor Octavio Cabezas Varela indicó que en el caso de la Municipalidad de Abangares, si estuvieron  
34 en algún momento presente aquí en el IFAM y se manifestaron, por lo menos la señora Alcaldesa y el  
35 Presidente Municipal dieron su punto de vista, ante la moción como tal se recibió y se le traslado a la  
36 Alcaldesa, de hecho la señora Alcaldesa iba asistir a la reunión en compañía de la representante Legal  
37 pero no pudieron asistir porque tuvieron que atender un asunto legal, pero dijo que iba hacer llegar un  
38 documento formal por escrito en su momento.

39 La señora Marcela Guerrero Campos le preguntó a los señores Jonathan Espinoza Segura de la  
40 Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, Carlos Rodríguez Arce y Valeria Rojas, ambos de  
41 Incidencia Política de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, ¿Si querían hacer alguna referencia al  
42 respecto?, porque ella desearía que una vez que el texto se someta como una propuesta hecha por la  
43 Junta Directiva del IFAM, valla acompañada obviamente ojalá por la Asociación Nacional de Alcaldías e  
44 Intendencias y por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, por lo que le gustaría saber si se cuenta con  
45 ese apoyo directamente.

46 El señor Jonathan Espinoza Segura mencionó que este tema para la Asociación Nacional de Alcaldías e  
47 Intendencias, ya hay una posición clara, no desde la Junta Directiva, sino desde la Asamblea de Alcaldes  
48 donde la transanterior Asamblea Nacional de Alcaldes e Intendentes, la señora Intendente de Cóbano,  
49 presentó una moción precisamente aduciendo ante el pleno de la Asamblea de que no habían sido  
50 tomados en cuenta en el tema en aquel momento en que se había realizado la Asamblea de

*“Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo”*



*Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.*  
*Cédula Jurídica: 3-014-563141*  
*Tururrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.*  
*Teléfono: 2535-01-15. Email: [fedeconcejomunicipales2017@gmail.com](mailto:fedeconcejomunicipales2017@gmail.com)*

Municipalidades para la elección de la Junta Directiva del IFAM, para lo cual efectivamente fue muy claro notar de que había un vacío legal para que efectivamente tuvieran una participación, de la Asamblea Nacional de Alcaldes e Intendentes salió un acuerdo, donde lo que habla que hacer era una propuesta de modificación, nada más que esa propuesta de modificación iba en el entendido de que los Concejos Municipales de Distrito participasen de la Asamblea como cualquier otro órgano, a qué se refiere con esto, a que en la propuesta presentada por el IFAM están dando participación parcial a los Concejos Municipales de Distrito, si bien es cierto son órganos que tienen autonomía funcional, pero tanto los Intendentes como los Concejales son electos popularmente, entonces hasta cierto punto tienen cierta autonomía política determinada ya por la ley por su elección popular, entonces lo que se había aprobado por la Asamblea Nacional de Alcaldes e Intendentes, era que los ocho Concejos Municipales de Distrito así como cualquier otra Municipalidad tuviesen sus representantes en la Asamblea y no lo que denotaba el señor Wilberth Quirós Palma ahora, con el caso de Puntarenas inclusive, sería un poco complicado porque hay cuatro Concejos Municipales de Distrito en una sola Municipalidad esta es su posición política y a nivel técnico si le gustaría hacer un señalamiento, porque si esta fuese la propuesta no queda claro cuál es el mecanismo de elección por parte de los Concejos Municipales de Distrito en las Municipalidades donde haya más de dos Concejos Municipales de Distrito, en el texto dice "en el caso de las Municipalidades donde haya más de un Concejo Municipal de Distrito, habrá un representante del Concejo Municipal de Distrito", pero no establece el mecanismo, no se sabe entonces si se va hacer una reunión entre esos Concejos Municipales de Distrito o una pequeña Asamblea.

La señora Hellen Zambrana Jiménez mencionó que el tema, de cómo se iban a elegir los representantes, fue algo que se discutió y finalmente se quedó, es algo que depende más de los propios Gobiernos Locales y no es el IFAM que venga a definir como se hace, si no es algo que tienen que definir los órganos internos como soberanos que son, por eso fue que quedo así, entonces al final son ellos quienes deciden, si hacen una Asamblea o se ponen de acuerdo, al final al IFAM lo que llega es la notificación de quienes son los representantes, en cuanto al proyecto que se va a presentar vale la pena rescatar el esfuerzo porque por lo menos cumplimos con el objetivo de lograr que los Concejos Municipales de Distrito se sigan visibilizando en diferentes espacios como ya lo han hecho.

La señora Jessica Zeledón, dijo que iba a reiterar un poquito de lo conversado en esta reunión, para que quede claro, cual es el espíritu de esta iniciativa de la reunión, la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, busca al IFAM para alzar la voz de manera respetuosa y buscar los mecanismos para que haya una representatividad de los Concejos Municipales de Distrito en las Asambleas del IFAM para que elegir los miembros de la Junta Directiva, a través de esa solicitud que hizo la Federación se acogió y se conformó una comisión de trabajo con las instituciones: ANAI, IFAM, UNGL y la Federación, comisión que trabajo muy respetuosamente y muy comprometida, en esa comisión hubo gente que llegó, otra gente que no llegó y hubo gente que manifestó sus posiciones a favor y en contra, pero se hizo un trabajo, es muy válido conocer ese esfuerzo que se hizo, a propósito de la pregunta que hace el señor Wilberth Quirós Palma, le indicó que ellos dieron el espacio, tanto a los Concejos Municipales de Distrito como a las Municipalidades, de hecho confesó que ella fue una de las que más insistió ese espacio para socializar la iniciativa, porque ellos como IFAM no querían tomar partido a favor del uno o del otro sabiendo que es un tema que genera sus polémicas, por lo que quisieron ser muy transparentes en invitar a las Municipalidades y eso fue poco efectivo, al menos en el caso de la Municipalidad de Puntarenas les interesaba muchísimo que participara porque es la Municipalidad que es la que tiene mayor cantidad de Concejos Municipales de Distrito, se les convocó al IFAM como no asistieron y no atendieron el llamado, entonces ellos decidieron ir hacer la sesión a la Municipalidad de Puntarenas, pero no participó nadie, por lo que ellos han tratado de agotar todas las vías de comunicación tanto a los Concejos Municipales de Distrito como a las Municipalidades, algo que es muy importante de lo que se apruebe en la Junta Directiva y de lo que ocurra en la Asamblea Legislativa son dos cosas totalmente separadas independientes, como bien lo dijo la señora Marcela Guerrero, el proyecto tendrá que llevar su curso legislativo y es muy incierto

*"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"*





*Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.*  
*Cédula Jurídica: 3-014-563141*  
*Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.*  
*Teléfono: 2535-01-15. Email: [fedeconcejomunicipales2017@gmail.com](mailto:fedeconcejomunicipales2017@gmail.com)*

saber que podría saber, pero cree que si es válido reconocer el esfuerzo de la Junta Directiva del IFAM y sobre todo reconocer el esfuerzo de la comisión de trabajo que se conformó.

El señor Carlos Rodríguez Arce-Director de Incidencia Política de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), expresó que, desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales, él quería resaltar varias cosas, uno es que la Unión ya ha generado lo interno en el cambio de sus estatutos, cambios para representar mejor a los Concejos Municipales de Distrito, brindándoles espacio en la Junta Directiva, por lo tanto por supuesto se trata para que los Concejos Municipales de Distrito agarren algo porque no se trata de eso, no se trabajó de esa forma, porque se trabajó de un proyecto que no toque tantísima sensibilidades para que talvez tenga más posibilidad de caminar fluidamente en la Asamblea Legislativa.

El señor Jorge Luis Alfaro indicó que es bueno rescatar que de parte del IFAM, para poder haber abierto la posibilidad de que los Concejos Municipales de Distrito tuviesen dos representantes directos a la Asamblea del IFAM, necesariamente había que meterse con el espíritu de la ley del IFAM, porque es una Asamblea de Municipalidades y ahí un tema legal de fondo, pero tampoco quiere decir de que este proyecto se trata para que los Concejos Municipales de Distrito agarren algo porque no se trata de eso, no se trabajó de esa forma, porque se trabajó de un proyecto que no toque tantísima sensibilidades para que talvez tenga más posibilidad de caminar fluidamente en la Asamblea Legislativa.

El señor Wilberth Quirós Palma, mencionó que talvez no adopta las palabras que dijo el señor Jorge Alfaro, con respecto a que algo es algo, porque no, pero que quizás quisiéramos ser más ambiciosos si, eso no puede obviar, por qué, porque si bien es cierto los Concejos Municipales de Distrito carecen un poco por el tema de presupuesto, pero en el tema de organización en ningún momento se ha carecido nada, los limitantes de los Concejos Municipales de Distrito en la Contraloría General de la República es tema de presupuesto, pero gracias a Dios tanto así que hace poquito se logró incluir en el Consejo Territorial Rural del INDER, las Intendencias, por qué menciona esto, porque se trata de un tema de presupuesto, se trata de un tema de organización y por organización si tenemos la autonomía igual que una Municipalidad, alude esto porque era más ambicioso lo que nosotros queríamos, talvez no de tener dos representantes por parte de los Concejos Municipales de Distrito, pero si tener una representación de cada uno, y esto lo dice porque no sabe qué va a suceder en el caso de Puntarenas, cuando les llegue la noticia de que de los cuatro Concejos Municipales de Distrito solo uno puede participar, es muy difícil y talvez quizás para ustedes es muy fácil decir que se ponga de acuerdo los cuatro, pero que difícil va hacer para ellos ponerse de acuerdo porque los cuatro Concejos Municipales de Distrito se merecen tener representación, él quisiera creer de que esa visibilidad que nos quieren dar que la merecemos, somos elegidos popularmente y trabajamos igual que una Municipalidad, desempeña las mismas funciones, brinda los mismos servicios, hace los mismos aportes, también externó que esto no quiere decir que el trabajo que se realizó es en vano porque no, el esfuerzo de todos lo reconoce y está muy agradecido porque la idea es ir tomando esa visibilidad que tanto necesitan y merecen los Concejos Municipales de Distrito.

El señor Eliecer Chacón Pérez manifestó que el tema ya se había visto en la Federación y como bien lo dijo el señor Wilberth Quirós Palma-Presidente de la Federación, quizás no era lo que se pretendía, talvez es importante decir el por qué, primero que todo piensa que las Municipalidades no iban reclamar posiblemente por un representante más por cada Concejo Municipal de Distrito, por qué se quería un representante directo, porque ustedes conocen mejor que nadie como se manejan los asuntos municipales, entonces si fuera un representante directo no se tendría ningún problema porque se iría a la Asamblea del IFAM en igual condición que una Municipalidad, ya en la Asamblea se verá quien se postula, quien tiene el apoyo y quien no pero, lo que no se quiere es que desde un principio se valla a tratar de tener un representante que no va a tener talvez la verdadera representación de lo que el Concejo Municipal de Distrito pretende ante la Asamblea del IFAM, eso fue lo que se valoró, pero al no haber más alternativa, se presentó una propuesta por parte de la Federación con la posibilidad de que fuera a la Asamblea un

*“Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo”*



*Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.*  
*Cédula Jurídica: 3-014-563141*  
*Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.*  
*Teléfono: 2535-01-15. Email: [fedeconcejomunicipales2017@gmail.com](mailto:fedeconcejomunicipales2017@gmail.com)*

representante por cada Concejo Municipal de Distrito, pero la denegaron, y si esa fue la decisión de la Junta Directiva del IFAM, pues se tenía que respetar, pero si agradecerles que por lo menos se va a tener la posibilidad de que los Concejos Municipales de Distrito van a estar representados y van a poder levantar la voz, también agradece de corazón al IFAM por haberle abierto las puertas y nos han atendido cordialmente.

La señora Marcela Guerrero Campos expresó que lo que ella observó es que en término de los esfuerzos y los acercamientos que se están haciendo y tener alternativas, indicó que ella es consciente del esfuerzo que han hecho desde la Federación para asistir a las reuniones de la comisión, y piensa que este proceso es inédito de que se haga y por lo tanto tiene su complejidad, algo que ella observo es que las Municipalidades Madre si han puesto resistencia, también manifestó que lo que le parece es que si vale la pena y que ella quisiera que se aposte a eso, a buscar un plan A y un plan B, mencionó que sería bueno con ayuda de la Federación ir a tocarle la puerta al Alcalde de Puntarenas, este sería el plan A o el plan B, dejar esto en Asamblea Legislativa, también dijo que lo que si cree que esta en el fondo es un tema estructural que tiene que ver con la visibilidad de los Concejos Municipales de Distrito pareciera que tiene algunas barreras y no sabe si eso se resuelve con este proyecto de ley .

Al respecto la señora Marcela Guerrero Campos indicó que en virtud de todo el tiempo que se ha invertido, proponer que se dé una vuelta más en busca de acercamientos de conversaciones, nada se nos cae todavía faltan dos años para que nos vallamos, cree que lo mejor es que se agote esa vía de buscar acercamientos y conversaciones, pero le parece que estructuralmente aquí hay un problema mucho más de fondo, lo mejor es dar una vuelta más y no se toma la decisión aún, para mostrar la buena voluntad y el esfuerzo que cada uno hemos puesto como Junta Directiva y el esfuerzo que están haciendo por parte de la Federación para que los Concejos Municipales de Distrito sean visibilizados, por lo que la propuesta aún no se va aprobar se va a dar una vuelta más se va a dar un mes para buscar una ruta con más calma y se le va a tocar la puerta a los Cuatro Concejos Municipales de Distrito de Puntarenas haber que pasa, se tiene que tener presente que el proyecto que se va a presentar a la Asamblea Legislativa debe tener un buen ambiente.

El señor Octavio Cabezas Varela, expresó que en el asunto de las leyes muchos las leemos y actuamos según lo que leemos, muchos la leen e interpretan y actúan en relación con esa interpretación, es muy difícil a veces encontrar consensos y puntos de vista claros totalmente y es parte del funcionamiento, en este caso la ley 9208 de los Concejos Municipales de Distrito, explica muy claramente su ámbito de acción o su información y todo lo demás, tanto lo define la ley que dependen de un acuerdo de concejo para su creación y su posible disolución si fuera el caso, pero son cosas que hay que entrarle a seguir conversando y tocando puertas.

El señor Wilberth Quirós Palma manifestó que escuchando las palabras del señor Octavio, si bien es cierto los Concejos Municipales de Distrito son creados por ley, se les dio asidero constitucional en el año 2001, se necesita un acuerdo por parte del municipio para crearlos, pero es muy vacilón porque nadie se atrevido a matarlos, comentó esto porque también es bueno saberlo, que a pesar de son creados por acuerdo municipal, tienen asidero constitucional y fueron creados por ley, hay muchos argumentos a favor, pero algo que quiere dejar claro es que por parte de los Concejos Municipales de Distrito no van a entorpecer el proyecto, también expresó que le parece excelente la idea de la señora Marcela Guerrero de proponer un tiempo más para madurar más el proyecto, del cómo piensan madurar el proyecto no lo sé, pero por lo menos buscar el consenso en Puntarenas de que va a pasar con los cuatro Concejos Municipales de Distrito.

El señor Alexander Rodríguez Chaves mencionó que evidentemente cree que sería sano y necesario talvez sacarle un poquito más de punta al proyecto, por ejemplo, de que sea el propio Concejo Municipal de Distrito que elija su persona que ira como representante ante la Asamblea del IFAM, esto es algo que

*"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"*





*Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.*  
*Cédula Jurídica: 3-014-563141*  
*Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.*  
*Teléfono: 2535-01-15. Email: [fedeconcejomunicipales2017@gmail.com](mailto:fedeconcejomunicipales2017@gmail.com)*

se podría evaluar cambiarse en el proyecto, cree que este es uno de los puntos que en su caso ve razonable el tema de que sean los Concejos Municipales de Distrito que elijan su representante y no el Concejo Municipal de la Municipalidad Madre claro todos sabemos que hay que poner en balance y en equilibrio las cosas.

Jonathan Espinoza Segura manifestó que la posición que él antes mencionó no es una posición de él, sino más bien es una posición de la Asamblea Nacional de Alcaldes e Intendentes, que debe respetar como tal.

El señor Eliecer Chacón Pérez mencionó que talvez retomando lo que dijo el señor Alexander Rodríguez, ya ahí podríamos tener una representación más directa los Concejos Municipales de Distrito, otra cosa que compartió, es como bien lo dijo el señor Jonathan Espinoza en ANAI hay dos representantes por parte de los Concejos Municipales de Distrito y en la UNGL hay cinco representantes, en el caso de la Unión hay representantes en la Asamblea y en la Junta Directiva, que esa Asamblea tomara una decisión de que en la Junta Directiva hubiera un propietario y un suplente de los Concejos Municipales de Distrito, eso quiere decir entonces que las Municipalidades no están en contra de la representación los Concejos Municipales de Distrito, sin embargo han abierto las puertas a la representación de los Concejos Municipales de Distrito dentro del Régimen Municipal, por lo que piensa que eso es una muestra clara de que no están cierto de que las Municipalidades se oponen a la representación de los Concejos Municipales de Distrito, ahora con respecto a la propuesta presentada por el IFAM ya la Federación había tomado una decisión, que a pesar de que no era lo que se pretendía, pero que estaban de acuerdo con la propuesta, con respecto a la decisión que tomó la señora Marcela Guerrero de darle un poco más de tiempo al proyecto para pensar y madurar un poco más el proyecto y poder talvez incorporar alguna adición a la propuesta piensa que eso sería bueno, y si tampoco se diera así, no vamos a estar haciendo ningún berrinche, más bien estamos muy agradecidos con ustedes porque han estado anuentes a ver de qué forma le buscan una solución a los Concejos Municipales de Distrito.

La señora Marcela Guerrero Campos mencionó que, pensando en un escenario, de reunimos representantes de ANAI, de la Junta Directiva del IFAM, UNGL, FECONUDI, y hacemos una reunión con las Municipalidades Madre e incluso ir hasta Puntarenas para que el Alcalde se motive, para que haya un convencimiento, la idea es agotar todas las vías.

La señora Marcela Guerrero Campos manifestó que ellos van hacer una propuesta que se haría llegar a la ANAI, a la UNGL y a la Federación, en virtud de buscar un último esfuerzo, y como antes lo mencionó el tiempo que se va a dar es un plazo de un mes, para ver si entre setiembre y octubre se logra un consenso para reunir a todas las Municipalidades y sus respectivos Concejos Municipales de Distrito.

El señor Eliecer Chacón Pérez mencionó que otro tema que querían exponer es el de Cantonato, que de hecho en la reunión que sostuvimos con ustedes aquí en el IFAM a finales de abril, para solicitarles apoyo en este tema de la representación de los Concejos Municipales de Distrito dentro de la Asamblea del IFAM, nosotros también le planteamos lo del tema de Cantonato, ese día la señora Cinthya Rodríguez Quesada-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, hizo la exposición del proyecto de Cantonato de Cóbano, ese día se le solicito el apoyo a ustedes para el tema de Cantonato de Peñas Blancas, en eso momento se expresó de que las iniciativas de Cantonato que teníamos eran iniciativas independientes, eran propias de cada Concejo Municipal de Distrito, porque como Federación estábamos avocados a sacar lo del proyecto de ley 20.154 del artículo 10 de la ley de los Concejos Municipales de Distrito, esa era nuestra prioridad, pero ese proyecto de ley prácticamente ya está enterrado, se contaba con una aprobación de primer debate y que fue enviado a consulta a la Sala Constitucional, respuesta que no ha salido de la Sala, pero se nos ha dicho que el voto de la Sala es negativo y con otro escenario más el recurso que presentó la Municipalidad de Abangares contra la ley de los Concejos Municipales de Distrito, que hay no está solamente contra el artículo 10, sino también contra la ley, estamos quedando

*"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"*



*Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.*  
*Cédula Jurídica: 3-014-563141*  
*Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.*  
*Teléfono: 2535-01-15. Email: [fedeconcejomunicipales2017@gmail.com](mailto:fedeconcejomunicipales2017@gmail.com)*

prácticamente desprotegidos, debido a esta situación y considerando a que no queda otra alternativa se tomó un acuerdo desde la Federación de que se va a tomar la iniciativa de impulsar el Cantonato de los ocho Concejos Municipales de Distrito, de hecho desde la legislatura pasada cuando nos reunimos con algunos Diputados buscando el apoyo del proyecto de ley 20.154, algunos Diputados como: Marco Vinicio Redondo, Marin y con otros Diputados de Comisión de Asuntos Municipales, nos dijeron que si este proyecto de ley no pasa y no prospera, no les queda de otra salida que impulsar el Cantonato, este tema se ha venido analizando y creemos que esta es la única salida, entonces debido a esto es que se les solicita a esta Junta Directiva del IFAM, si fuera posible que nos apoyen ya sea de forma directa, con asesorías, o de enlace con el poder ejecutivo y el poder legislativo, inclusive en la parte de redacción y propuesta de los proyectos para que vallan más o menos consensuados, para poder impulsar los proyectos de Cantonato de los Concejos Municipales de Distrito, viendo que es la única alternativa.

El señor Wilberth Quirós Palma, expresó que en el caso de los Concejos Municipales de Distrito que tienen sus años de existir como por ejemplo Cervantes que ya tiene 50 años de existir, Tucurrique que este año cumple 50 años de existir, y que van uno tras otro cumpliendo sus años de existencia, se podría decir que son instituciones que si ya tienen 50 años de existir, es porque estas instituciones han funcionado, si se hablara desde un punto de vista, de progreso comunal que da gusto hablar y ver el progreso que ha tenido y todo en favor de las Comunidades, también manifestó que en su caso ya el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique ya tiene el borrador del proyecto de Cantonato.

La señora Keilyn Céspedes Chacón dio las gracias de su parte, por el espacio y todo el esfuerzo que hace el IFAM por apoyar todos esos procesos que realmente para nosotros es importante tener el apoyo, porque la lucha que se da en los Concejos Municipales de Distrito todos los días, es difícil a veces lidiar con interés políticos y otro tipo de influencias que tienen las Municipalidades sobre nosotros, les pide el apoyo para que nos sigan acuerpando en estos proyectos.

La señorita Valeria Zamora Moya da las gracias por parte de todos los Intendentes representantes de la Federación a Doña Marcela Guerrero Campos y a la Junta Directiva del IFAM, por la atención, y el apoyo que se les ha brindado, por el trabajo que se ha venido haciendo con la comisión con el fin de fortalecer la figura de los Concejos Municipales de Distrito, porque es difícil la situación que viven el día a día, también agradecerles el apoyo para que los sigan acuerpando en proyectos que estén por venir de los Concejos Municipales de Distrito.

La señora Marcela Guerrero Campos, para finalizar expresó que va a tomar nota de esta solicitud, indicó que ellos se propusieron dos metas, una es el tema de la propuesta de la reforma del inciso b) del artículo 7 de la ley del IFAM, la otra meta fue el tema de presupuesto, de hecho con este tema de presupuesto ella tiene una cita con la Contraloría General de la República, por lo que primero se va a trabajar para avanzar en estos dos temas, luego se valoraría la posibilidad de atender este tema de Cantonato, como Presidencia y la Junta Directiva del IFAM, le parece que es la obligación de ponerse al servicio de quienes están en el Régimen Municipal.

Esperando dejarlos bien informados, sin otro particular, me despido, pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, se suscribe su segura servidora.

  
Valeria Zamora Moya.  
Dpto. Administrativo FECOMUDI



*"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"*

- 1 ✓ El día 14 de agosto del presente año, recibí correo electrónico del Centro de Investigación  
2 y Capacitación en Administración Pública (CICAP), Oficio CICAP-708-2019 con  
3 cotizaciones del curso de Capacitación Administrativa Municipal. Oficio que se conoció en  
4 el apartado de correspondencia.
- 5 ✓ El día 16 de agosto del presente año, se enviaron varios oficios, vía correo electrónico, a  
6 los señores Intendentes: Gustavo Castillo Morales-Intendente del Concejo Municipal de  
7 Distrito de Cervantes, Cinthya Rodríguez Quesada-Intendente del Concejo Municipal de  
8 Distrito de Cóbano, María Acosta Gutiérrez -Intendente del Concejo Municipal de Distrito  
9 de Colorado, Francisco Rodríguez Johnson- Intendente del Concejo Municipal de Distrito  
10 de Lepanto, Francisco Vargas Leitón- Intendente del Concejo Municipal de Distrito de  
11 Monteverde, Sídney Sánchez Ordoñez -Intendente del Concejo Municipal de Distrito de  
12 Paquera, Eliecer Chacón Pérez- Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas  
13 Blancas, Wilberth Quirós Palma – Intendente del Concejo Municipal de Distrito de  
14 Tucurrique, todos integrantes de la Federación, a continuación se detallan los oficios:  
15 *OFICIO.FECOMUDI 082-2019*, con la transcripción de Acuerdo tomado por el Consejo  
16 Directivo de la Federación en la sesión ordinaria N°31-2019, celebrada el 03 de agosto del  
17 presente año, mediante artículo XII, acuerdo 1°, que literalmente dice: **ACUERDO 1°** Este  
18 Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, apoyar los proyectos de  
19 cantonato de los Concejos Municipales de Distrito de: Cóbano, Monteverde y Peñas  
20 Blancas que se encuentran ya presentados ante la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**  
21 **FIRME. OFICIO.FECOMUDI 083-2019**, con la transcripción de Acuerdo tomado por el  
22 Consejo Directivo de la Federación en la sesión ordinaria N°31-2019, celebrada el 03 de  
23 agosto del presente año, mediante artículo XII, acuerdo 2° que literalmente dice:  
24 **ACUERDO 2°** Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes,  
25 apoyar a los Concejos Municipales de Distrito de: Cervantes, Colorado, Lepanto, Paquera  
26 y Tucurrique, para que tengan la iniciativa de presentar los proyectos de Cantonato ante  
27 la Asamblea Legislativa. **ACUERDO FIRME. OFICIO.FECOMUDI 085-2019**, con la  
28 transcripción de Acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación en la sesión  
29 ordinaria N°31-2019, celebrada el 03 de agosto del presente año, mediante artículo XII,  
30 acuerdo 4° que literalmente dice: **ACUERDO 4°** Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por



1 unanimidad de los presentes, solicitar una Audiencia con el embajador de China y el  
2 embajador de Japón, con el objetivo de buscar cooperaciones de estas embajadas para  
3 los Concejos Municipales de Distrito. **ACUERDO FIRME. OFICIO.FECOMUDI 086-2019,**  
4 con la transcripción de Acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación en la  
5 sesión ordinaria N°31-2019, celebrada el 03 de agosto del presente año, mediante artículo  
6 XII, acuerdo 5° que literalmente dice: **ACUERDO 5°** Este Consejo Directivo, **ACUERDA**  
7 por unanimidad de los presentes, realizar el cambio de la fecha programada de la sesión  
8 ordinaria N°32-2019 que correspondía celebrarse el viernes 06 de setiembre del año en  
9 curso, en el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique de acuerdo al rol de reuniones,  
10 se reprograma para el día sábado 07 de setiembre del año en curso, a las 13:00 horas. El  
11 motivo de cambio de fecha se debe a que el señor Wilberth Quirós Palma- Intendente del  
12 Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique y Presidente de la Federación de Concejos  
13 Municipales de Distrito de Costa Rica, tiene un compromiso el día viernes 06 de setiembre  
14 del año en curso. **ACUERDO FIRME. OFICIO.FECOMUDI 087-2019,** con la transcripción  
15 de Acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación en la sesión extraordinaria  
16 N°10-2019, celebrada el 03 de agosto del presente año, mediante artículo IV, acuerdo 1°  
17 que literalmente dice: **ACUERDO 1°** Una vez conocida, analizada y discutida la Propuesta  
18 del Presupuesto Ordinario 2020 por un monto de **₡8.635.000,00 (OCHO MILLONES**  
19 **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL COLONES CON 00/100)** y su respectivo Plan  
20 Operativo Anual, presentada por el señor Presidente de esta Federación Wilberth Quirós  
21 Palma, este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, aprobarla en  
22 la forma presentada. **ACUERDO FIRME. OFICIO.FECOMUDI 088-2019,** con la  
23 transcripción de Acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación en la sesión  
24 extraordinaria N°10-2019, celebrada el 03 de agosto del presente año, mediante artículo  
25 IV, acuerdo 2° que literalmente dice: **ACUERDO 2°** Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por  
26 unanimidad de los presentes, llevar cabo una sesión extraordinaria el próximo sábado 07  
27 de setiembre del año en curso, a las 11:00 horas, en el Concejo Municipal de Distrito de  
28 Tucurrique, con el fin de aprobar el Presupuesto Ordinario y su respectivo Plan Operativo  
29 Anual para el ejercicio económico del 2020. **ACUERDO FIRME.**



- 1 ✓ El día 16 de agosto del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI 092-2019, vía Correo  
2 electrónico a la señora Marcela Guerrero Campos-Presidenta Ejecutiva del Instituto de  
3 Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y a la Junta Directiva del Instituto de Fomento y  
4 Asesoría Municipal (IFAM), con invitación a sesión ordinaria N°32-2019, para abordar  
5 temas como: propuesta a la reforma del inciso b) del artículo 7 de la ley N°4716, Ley de  
6 Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM),  
7 proyecto de ley N° 20.154 (REFORMA DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY Nº 8173, LEY DE  
8 GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, DE 7 DE DICIEMBRE DEL  
9 2001)y tema de Cantonato, con el fin de buscar el apoyo por parte del IFAM en dichos  
10 temas.
- 11 ✓ El día 19 de agosto del presente año, recibí correo electrónico por parte del señor Eliecer  
12 Chacón Pérez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas y  
13 Vicepresidente de la Federación, el cual se indicaba oficio CMDPB-INGM-091-2019, con  
14 información referente a proyectos programa MOPT-BID. Oficio que se conoció en el  
15 apartado de correspondencia.
- 16 ✓ El día 19 de agosto del presente año, se envió OFICIO.FECOMUDI 084-2019, vía correo  
17 electrónico, a los señores Intendentes: Gustavo Castillo Morales-Intendente del Concejo  
18 Municipal de Distrito de Cervantes, Cinthya Rodríguez Quesada-Intendente del Concejo  
19 Municipal de Distrito de Cóbano, María Acosta Gutiérrez -Intendente del Concejo Municipal  
20 de Distrito de Colorado, Francisco Rodríguez Johnson- Intendente del Concejo Municipal  
21 de Distrito de Lepanto, Francisco Vargas Leitón- Intendente del Concejo Municipal de  
22 Distrito de Monteverde, Sídney Sánchez Ordoñez -Intendente del Concejo Municipal de  
23 Distrito de Paquera, Eliecer Chacón Pérez- Intendente del Concejo Municipal de Distrito  
24 de Peñas Blancas, Wilberth Quirós Palma – Intendente del Concejo Municipal de Distrito  
25 de Tucurrique, todos integrantes de la Federación, con la transcripción de acuerdo tomado  
26 por el Consejo Directivo de la Federación en la sesión ordinaria N°31-2019, celebrada el  
27 03 de agosto del presente año, mediante artículo XII, acuerdo 3° que literalmente dice:  
28 **ACUERDO 3°** Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes,  
29 autorizar a la señorita Valeria Zamora Moya, para que le dé seguimiento a los proyectos  
30 de Cantonato que ya fueron presentados por los Concejos Municipales de Distrito de:

1 Cóbano, Monteverde y Peñas Blancas ante la Asamblea Legislativa, y para que le de  
2 apoyo a los Concejos Municipales de Distrito de: Cervantes, Colorado, Lepanto, Paquera  
3 y Tucurrique que no han presentado el proyecto para que lo elaboren y lo presenten ante  
4 la Asamblea Legislativa. **ACUERDO FIRME.**

- 5 ✓ El día 19 de agosto del presente año, recibí correo electrónico por parte del señor Gustavo  
6 Castillo Morales-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes y Secretario de  
7 la Federación, referente al tema de Capacitación del CICAP, indicando que en su caso si  
8 le interesa mucho esa capacitación. Nota que se conoció en el apartado de  
9 correspondencia.
- 10 ✓ El día 20 de agosto del presente año, envié correo electrónico a los Contadores de los  
11 Concejos Municipales de Distrito de Lepanto, Peñas Blancas y Paquera y a los señores  
12 Intendentes: Francisco Rodríguez Johnson, Eliecer Chacón Pérez, y Alcides Gonzáles  
13 Ordoñez, recordándoles que esos Concejos Municipales de Distrito no han realizado  
14 ningún aporte económico a la Federación correspondiente a este año, a la Contadora del  
15 Concejo Municipal de Distrito de Colorado y a la señora Intendente María Acosta Gutiérrez,  
16 también les envié correo electrónico indicándoles que solamente han realizado un aporte  
17 económico a la Federación correspondiente a este año.
- 18 ✓ El día 20 de agosto del presente año, envié correo electrónico a todos los Intendentes  
19 solicitándoles, que por favor me enviaran la información de los proyectos que han  
20 presentado a la embajada de Estados Unidos y que no han recibido respuesta para darles  
21 seguimiento.
- 22 ✓ El día 20 de agosto del presente año, electrónico por parte del señor Gustavo Castillo  
23 Morales-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes y Secretario de la  
24 Federación, referente a solicitud que se le realizo a todos las Intendencias de los Concejos  
25 Municipales de Distrito, de brindarme la información de los proyectos que fueron  
26 presentados a la embajada de Estados Unidos y que no han recibido respuesta para darles  
27 seguimiento. Nota que se conoció en el apartado de correspondencia.
- 28 ✓ El día 20 de agosto del presente año, se envió OFICIO.FECOMUDI 093-2019, vía correo  
29 electrónico al señor Yoshiaki Ito-Embajador de la Embajada del Japón en Costa Rica,  
30 solicitándole audiencia para tratar el tema de cooperaciones que brinda dicha Embajada.

- 1 ✓ El día 20 de agosto del presente año, recibí correo electrónico por parte de la señora  
2 Jessica Zeledón Alfaro-Filóloga y Periodista de la Unión Nacional de Gobiernos Locales  
3 (UNGL), el cual se indica oficio DE-730-2019, con invitación a celebración del Régimen  
4 Municipal Costarricense. Nota y oficio que se conoció en el apartado de correspondencia.
- 5 ✓ El día 21 de agosto del presente año, se envió OFICIO.FECOMUDI 094-2019, vía correo  
6 electrónico al señor Tang Heng-Embajador de la Embajada de la República Popular China  
7 en Costa Rica, solicitándole audiencia para tratar el tema de cooperaciones que brinda  
8 dicha Embajada.
- 9 ✓ El día 22 de agosto del presente año, recibí correo electrónico por parte de la señora María  
10 Isabel Picado Trejos-Secretaría Despacho del Viceministerio de Infraestructura del MOPT,  
11 con respuesta a solicitud hecha al Ing. Olman Elizondo Morales-Viceministro de  
12 Infraestructura y Concesiones del MOPT, mediante OFICIO.FECOMUDI 079-2019. Nota  
13 que se conoció en el apartado de correspondencia.
- 14 ✓ El día 22 de agosto del presente año, se envió OFICIO.FECOMUDI 095-2019, vía correo  
15 electrónico al señor Jonathan Espinoza-Director Ejecutivo de la Asociación Nacional de  
16 Alcaldías e Intendencias (ANAI), con invitación a sesión ordinaria N°32-2019, para contar  
17 con su apoyo, para la inclusión de los Concejos Municipales de Distrito ante la Asamblea  
18 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).
- 19 ✓ El día 26 de agosto del presente año, recibí correo electrónico por parte de la señora  
20 Yasumura Haruka-Consultora de proyectos de cooperación APC, de la Embajada del  
21 Japón en Costa Rica, con respuesta a solicitud hecha al señor Yoshiaki Ito-Embajador de  
22 la Embajada del Japón en Costa Rica, mediante OFICIO.FECOMUDI 093-2019. Nota que  
23 se conoció en el apartado de correspondencia.
- 24 ✓ El día 26 de agosto del presente año, recibí correo electrónico por parte del señor Leonel  
25 Rivera Solano de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) de  
26 Hacienda, el cual se indicaba la publicación de la reforma y Adición del Decreto Ejecutivo  
27 N°41641-H Reglamento al Título IV de la Ley N°9635 en el Diario Oficial La Gaceta. Nota  
28 y publicación en el Diario Oficial La Gaceta que se conoció en el apartado de  
29 correspondencia.

- 1 ✓ El día 26 de agosto del presente año, recibí correo electrónico por parte de la Intendencia  
2 del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, brindándome información de un proyecto  
3 que había presentado la administración anterior y que no tenían conocimiento sobre el fin  
4 sobre las cotizaciones que habían presentado, por lo que me comuniqué con la señorita  
5 Natalia Arroyo-Asistente de Intendente para que me explicara un poco respecto a este  
6 tema, me indicó que la señora Karla Rojas-Coordinadora Internacional de la Unión  
7 Nacional de Gobiernos Locales, le dijo que presentaran nuevamente el proyecto, por lo  
8 que me expreso que una vez que lo volvían a presentar ella me pasaba la información para  
9 que le dé seguimiento. Nota que se conoció en el apartado de correspondencia.
- 10 ✓ El día 26 de agosto del presente año, recibí correo electrónico por parte del señor Leonel  
11 Rivera Solano de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) de  
12 Hacienda, el cual se indicaba Oficio STAP-CIRCULAR-1453-2019. Oficio que se conoció  
13 en el apartado de correspondencia.
- 14 ✓ El día 29 de agosto del presente año, se envió OFICIO.FECOMUDI 096-2019, vía correo  
15 electrónico 2019, a los Diputados (as) de la Comisión de Asuntos Municipales,  
16 solicitándoles audiencia para abordar el tema de Cantonato de los ocho Concejos  
17 Municipales de Distrito.

18

19 Esperando dejarlos bien informados, de las actividades realizadas, sin otro particular, me  
20 despido, pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, se suscribe su segura servidora.

21

22 Valeria Zamora Moya.  
23 Dpto. Administrativo FECOMUDI

24

25

26

## **ARTÍCULO X.**

27

### **Mociones de los miembros del Consejo Directivo**

28

29 **No hubo.**

30

1 **ARTÍCULO XI.**

2 **Asuntos Varios**

3

4 **Los presentes retoman los siguientes puntos:**

5 I. El señor Presidente menciona que en cuanto al proyecto de Ley No. 20.154 (REFORMA  
6 DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY Nº 8173, LEY DE GENERAL DE CONCEJOS  
7 MUNICIPALES DE DISTRITO, DE 7 DE DICIEMBRE DEL 2001), se le ha estado dando el  
8 seguimiento y la Sala Constitucional no se ha manifestado todavía por escrito, se volvió a  
9 consultar y se obtuvo la misma respuesta que todavía se encuentra en la recolección de las  
10 firmas que falta por firmar un Magistrado, por lo que no queda de otra que seguir esperando  
11 entonces.

12 La señora Acosta Gutiérrez dice que cree que ellos están esperando la respuesta conjunta  
13 para la Municipalidad de Abangares.

14 II. El señor Presidente menciona con respecto al tema de capacitación, ya de este tema se  
15 habló un poco en correspondencia, pero se vuelve a retomar en este artículo, la mayoría de  
16 veces la señorita Zamora Moya realiza consultas a todos para que se pronuncien en que  
17 temas se necesitan capacitaciones para solicitarlas, pero pareciera que solo cuando se  
18 reúnen es cuando se dan cuenta que necesitan capacitaciones, ¿Por qué? Porque a la hora  
19 que se les pide por correo electrónico que se manifiesten en que temas necesitan  
20 capacitación ninguno contesta, pareciera que a nadie le interesa.

21 La señora Rodríguez Quesada manifiesta que ella la llamen por teléfono por favor, porque  
22 ella está con mucho trabajo que solo atiende llamadas, casi no atiende WhatsApp ni correos  
23 electrónicos a no ser que otra persona se los lea, entonces agradece que mejor por favor la  
24 llamen por teléfono.

25 El señor Presidente le dice a la señora Rodríguez Quesada que ok, en cuanto a este tema  
26 de capacitación es bueno tomarlo formalmente porque la señora Guerrero Campos hace un  
27 rato dijo que se le pase una lista con los temas para las posibles capacitaciones para los  
28 Concejos Municipales de Distrito, el próximo lunes porque el IFAM ve el presupuesto la  
29 próxima semana, entonces es bueno que se defina la lista de una vez para enviársela el  
30 próximo lunes, escuchó decir que capacitación en Contratación Administrativa como tema

1 prioritario, Residuos Sólidos, Servicio al Cliente y Zona Marítimo Terrestre pero hay que  
2 incluir más temas como: Asesoramiento Legal, Bienes Inmuebles, Catastro, Contabilidad,  
3 Control Interno, NICSP y Presupuesto.

4 La señora Acosta Gutiérrez pregunta ¿Que a quienes se les vence el Plan Estratégico en el  
5 año 2020?, porque se le podría solicitar al IFAM Asesoramiento para la elaboración del Plan  
6 Estratégico.

7 La señora Rodríguez Quesada dice que no es el Plan Estratégico es Plan de Desarrollo  
8 Municipal.

9 La señora Acosta Gutiérrez dice que es Plan Estratégico, porque el Plan de Desarrollo  
10 Municipal es a largo plazo y todavía no han vencido.

11 La señora Rodríguez Quesada menciona que en Puntarenas si lo tiene vencido y lo tiene  
12 atrasado, el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano ya hizo su Plan de Desarrollo  
13 Municipal, pero es para tenerlo ahí, porque la Contraloría General de la República no ve los  
14 Concejos Municipales de Distrito ve Municipalidades.

15 El señor Rodríguez Johnson menciona que en cuanto a los Planes también se le pueden  
16 pedir el apoyo a la Universidad Nacional o la Universidad de Costa Rica, a ellos quien se  
17 los hizo fue la Universidad Nacional.

18 La señorita Zamora Moya menciona que escuchándolos hablar del Plan Estratégico expresa  
19 que, aunque están hablando de los Planes Estratégicos de los Concejos Municipales de  
20 Distrito, el Plan Estratégico de la Federación también vence en el año 2020.

21 La señora Acosta Gutiérrez menciona que otro tema podría ser Asesoramiento en Planes  
22 Quinquenales.

23 El señor Chacón Pérez menciona que este tema del Plan Quinquenal le parece que es muy  
24 importante que se incluya dentro de la lista porque sería bueno un asesoramiento en este  
25 tema.

26 **III.** El señor Presidente menciona con respecto al tema de Publicidad y Propaganda ya hace  
27 muchos años de que se presupuesta para Publicidad y Propaganda y se queda ahí paso el  
28 año y no se hizo nada, esto no es de ahora, está hablando de periodos anteriores, por lo  
29 que cree que ya se debe de ir trabajando en esto, en darle más visibilidad a los Concejos  
30 Municipales de Distrito y en cuanto al tema de Cantonato ya se sabe que los Concejos



1 Municipales de Distrito de Cóbano, Monteverde y Peñas Blancas tienen el proyecto de  
2 Cantonato, y ya lo tienen hasta con número de expediente, en cuanto al proyecto de  
3 Cantonato del Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique ya habló con el Diputado Otto  
4 Vargas para que le ayude a meter el proyecto en la Asamblea Legislativa, porque ya hay  
5 que ir trabajando en esto.

6  
7 **ARTÍCULO XII.**

8 **Acuerdos**

9 **ACUERDO 1°**

10  
11 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes autorizar al señor  
12 Presidente de esta Federación Wilberth Quirós Palma, para que haga la contratación de los  
13 servicios de publicidad y propaganda para los Concejos Municipales de Distrito. **ACUERDO**  
14 **FIRME.**

15  
16 **ARTÍCULO XIII.**

17 **Cierre de Sesión**

18  
19 Siendo los únicos puntos por el señor Presidente, Wilberth Quirós Palma cierra la sesión al ser  
20 las quince horas con cuarenta y cinco minutos.

21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28 **Wilberth Quirós Palma**  
29 **PRESIDENTE**

27  
28 **Gustavo Castillo Morales**  
29 **SECRETARIO**